

NUMERO 44/DICIEMBRE 1970/PRECIO \$ 75.00

CUADERNOS DE MARCHA

Cuadernos de MARCHA es una publicación uruguaya mensual, editada por MARCHA en Tall. Gráf. 33 S. A.

Director: Carlos Quijano
Administrador: Laureano Sebé
Bartolomé Mitre 1414 - Teléf.: 8 56 60, 9 33 25 y 98 51 94.

Casilla de Correos Nº 1702
Montevideo - Uruguay
Copyright Cuadernos de MARCHA de los artículos originales y de las traducciones en castellano.

Queda hecho el depósito que marca la Ley.

Impreso en Uruguay - Printed in Uruguay

Cuadernos de MARCHA

NUMERO 44

DICIEMBRE 1970

SUMARIO	
ı	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
¿TODOS PODEMOS SER TORTURADORES?	5
EL "LIBRO NEGRO" DE LAS TORTURAS	11.
EL SECUESTRO Y LA MUERTE (Carta de DILMA BORGES VIEIRA dirigida a la señora APARECIDA GOMIDE)	18
LOS DOMINICOS BRASILEÑOS ACUSAN DESDE LA CÁRCEL	19
OTRO TESTIMONIO (Carta de la señora LINA PENNA SANTAMINE al Ministro de Justicia)	27
TORTURAS EN EL URUGUAY (Texto completo del informe de la Comisión Especial del Senado)	29
ARGENTINA: TORTURAS Y SECUESTROS	75

ESTE Guaderno está destinado a probar la dolorosa verdad de las torturas y a instruir o informar sobre ellas. Recoge documentos emanados de insospechables fuentes, los dominicos, los jesuitas, el Senado uruguayo.

Tales documentos revelan uno de los aspectos más sombrios de la reacción, transitoriamente triunfante en algunos de los países de América Latina: Argentina, Brasil, Uruguay.

Debe reconocerse que en este último, las acusaciones, debidamente probadas, fueron recogidas por una Comisión del Senado, que se pronunció por unanimidad. Más tarde, el mismo Senado, aprobó las conclusiones y recomendaciones de la Comisión; pero no es menos cierto que, a pesar del tiempo transcurrido, aún no se ha adoptado por quien corresponde ninguna de las medidas aconsejadas.

La Comisión Investigadora se creó el 10 de diciembre de 1969 a consecuencia de denuncias formuladas por la Senadora Roballo en la sesión del 30 de octubre de ese año.

El informe se expidió el 1º de junio de 1970 y fue aprobado por el Senado el 6 de octubre próximo pasado.

Desde entonces, hasta el momento en que estas líneas se escriben —fines de enero de 1971— han pasado casi cuatro meses, los acusados siguen en sus puestos, el régimen no se ha modificado y denuncias de nuevas torturas han aparecido.

De todas manera, el informe irrefutado e irrefutable, está ahí. Aunque se pretenda ignorarlo ha cumplido ya una función primordial: acusa, prueba y condena.

¿TODOS PODEMOS? SER TORTURADORES?

• La mayor parte de las personas pueden convertirse fría, burocráticamente, en torturadores, si la orden de martirizar a su prójimo les es impartida con autoridad.

Tal es la conclusión de una serie de tests realizados en el instituto Max Planck de Munich: el 85% de los alemanes testados obedecieron "hasta el final".

¿Es preciso culpar a las estructuras autoritarias de nuestras sociedades? ¿A la "civilización industrial"? ¿A la escuela? ¿Es posible, como lo pretenden algunas revoluciones, incitar a cada uno a no ejecutar órdenes cuyo sentido y consecuencias no ve con total claridad? ¿Es posible incitar a cada uno a rebatir los argumentos de autoridad?

Todas estas preguntas se plantearon en la encuesta y en el inquietante testimonio que transcribimos.

L A experiencia dio comienzo el 10 de marzo de 1970 en el instituto Max Planck de Munich. Se trataba de establecer el porcentaje de ciudadanos honestos, provenientes de todos los sectores de la población, que aceptarían torturar brutalmente a su prójimo, bajo pretextos científicos, si la orden les fuera impartida por una persona investida de autoridad.

Se trabajó con una muestra de ciento veinticinco personas. Cámaras ocultas en el laboratorio donde se realizó la experiencia filmaton ciento veinte veces la misma escena. Técnicos de la televisión bávara armaron con este material documental un film que fue presentado a los telespectadores en el pasado mes de octubre. La experiencia se desarrolló de la manera siguiente:

Un hombre, en la mayoría de los casos ya maduro, llega a la hora convenida a una vieja casa de un barrio de Munich. Sube una escalera de madera que se tambalea considerablemente. Allí se cruza con un joven de cabellos largos que parece pertenecer a la "comunidad" que se ha instalado sobre los locales del instituto Max Planck.

El hombre llama a la puerta del instituto. Un científico de túnica blanca abre y se presenta —se llama señor K...— da la bienvenida al visitante y le entrega 25 marcos (38 francos, 1.900 pesos); los honorarios por su colaboración en le experiencia.

El visitante es conducido seguidamente a una pieza austera, de paredes desnudas, pintadas de blanco. Un estudiante de cabellos largos espera en ella: este joven será el "cobayo".

El señor K..., en un tono perfectamente neutro, pronuncia una breve disertación. Habrá de repetirla en el mismo tono, con idénticas palabras, ciento veinte veces. El señor K... dice:

*Señores, nuestra experiencia tiene por objeto determinar el efecto pedagógico del castigo. ¿En qué medida el castigo acelerará el proceso de aprendizaje? Sabemos muy poco sobre este punto. Ustedes van a ayudarnos a esclarecerlo. Uno de ustedes será el maestro, otro el alumno."

La distribución de papeles es librada al azar. Pero los dados están cargados: el hombre maduro será el "maestro".

El visitante, el estudiante y el señor K... se trasladan entonces a una pieza contigua, espaciosa, de aproximadamente veinticinco metros cuadrados. El visitante se detiene primeramente ante una jaula que atrae su mirada: en ella pululan ratones blancos. Luego, descubre una cámara de televisión, acto seguido, su mirada se concentra en un haz de cables eléctricos que desaparecen en una gran caja metálica, pintada de negro y blanco, puesta sobre una mesa en el medio de la pieza.

En una de sus caras, la caja metálica está provista de treinta botones: se trata de interruptores eléctricos. A cada interruptor corresponde una señal luminosa.

A través de una puerta entreabierta, el visitante puede ver un extraño sillón: una silla eléctrica. Sus posabrazos están provistos de gruesas correas metálicas, brillantes, unidas a cables eléctricos. El sillón evoca de manera irresistible a un aparato de tortura.

El señor K... se acerca a la silla eléctrica e invita a los dos visitantes a seguirlo. Pide al alumno que tome asiento en el sillón y explica:

"Ahora tenemos que atarlo. Usted ya no podrá moverse."

De un bolsillo de su túnica, el señor K... extrae un tubo de crema y comienza a untar con ella los antebrazos del alumno. Vuelve a explicar:

"Esto evitará las quemaduras. La crema facilita el pasaje de la corriente a través de su cuerpo."

Se fijan dos electrodos en el brazo izquierdo, fuertemente atado, del alumno. El visitante maduro, invitado a ayudar en esta operación, accede con diligencia, sonriendo. El señor K... prosigue entonces sus explicaciones:

"El maestro se va a instalar ante un micrófono en la pieza contigua. Va a leer a través de dicho micrófono alrededor de veintiséis pares de palabras, tales como: Día-Azul; Noche-Bosque; Madre-Amor; Agua-Marino, etc. Luego, repetirá la palabra «Día» seguida por otras cuatro palabras. El alumno deberá recordar cuál de estas cuatro palabras fue asociada a «Día». Si la palabra «Azul» es la cuarta, el alumno deberá oprimir el botón número 4 de este tablero. De esta manera se encenderá la señal número 4 del tablero ante el cual se encuentra el maestro en la pieza de al lado."

CASTIGOS CADA VEZ MÁS FUERTES

Luego, dirigiéndose al alumno, el señor K... agrega:

"Si se equivoca, recibirá un choque eléctrico como castigo."

El señor K... y el maestro abandonan entonces al joven en su silla eléctrica y se trasladan a la otra pieza. Ahora se trata de instruir al maestro sobre el manejo de la caja metálica provista del tablero. Esta caja es, simplemente, un generador de choques eléctricos. Para poder apreciar los castigos que habrá de infligir, el maestro recibe un choque de 45 voltios, antes de comenzar. Acto seguido, el señor K... le entrega la lista de palabras e imparte las últimas instrucciones:

"Para hacer las preguntas, usted hablará por este micrófono. Controlará la respuesta del alumno mirando las señales luminosas. Si la señal que se enciende no corresponde a la respuesta correcta, usted dice "equivocado" e inmediatamente oprime el primer botón del generador de choques e informa al alumno con qué voltaje le castiga. Luego lee la respuesta correcta y pasa a la pregunta siguiente. Los castigos comienzan con 15 voltios y terminan con 450."

En el transcurso de la experiencia, a medida que el alumno acumula errores, el maestro es invitado a aplicar castigos cada vez más fuertes. Se trata, recordémoslo, de "probar el valor pedagógico de los choques eléctricos".

El maestro examina atentamente la caja metálica. Sobre cada botón hay un voltaje indicado. Los voltajes van en orden creciente de izquierda a derecha. Debajo de los botones hay inscripciones explicativas: indican la fuerza de los choques. De izquierda a derecha, van de "débil" a "fuerte", "muy fuerte", "extremadamente fuerte", "peligroso". Bajo el botón de 450 voltios no hay más que tres signos disuasivos, por toda inscripción: +++.

En el curso de la experiencia, se suceden las respuestas equivocadas. El maestro inflige castigos cada vez más fuertes. A 75 voltios se escuchan gemidos en la pieza de al lado. A 150 voltios, el alumno aúlla y grita: "Basta, no quiero más".

"Continúe", dice el señor K... al maestro.

A 180 voltios el alumno prorrumpe en sollozos, implora piedad al maestro, suplica que se le ahorre el resto.

A 300 voltios, el alumno se niega a responder y aúlla:

"¡Basta! ¡Basta! ¡Desáteme! ¡No quiero más! ¡Basta!"

El maestro continúa preguntando. El alumno ya no responde. "Continúe", dice el señor K... El maestro continúa, formula las preguntas, oprime los botones hasta el final: hasta 450 voltios y advierte: "Ya no reacciona. Ya no dice nada. No quiere más."

OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DE VERDUGOS...

La misma escena se repitió ciento veinte veces. Y el primer "maestro", de edad madura, un funcionario sin duda, a punto de jubilarse, que continuó los castigos hasta los 450 voltios, no constituyó ninguna excención: el 85% de los "maestros" hicieron lo mismo que él. Seis de cada siete adultos, ciudadanos honorables, perfectos representantes de su clase, no advirtieron el absurdo atroz de esta "experiencia pedagógica" y mostraron hasta el final una obediencia sumisa a las exigencias de la "ciencia" y a la autoridad del hombre de túnica blanca que encarnaba la "ciencia" a sus ojos.

Estos adultos no sospecharon que no se estaba probando al "alumno" sino a ellos mismos. En la experiencia que él presenciaba v en la que intervenía, todo era simulado: el "alumno" estaba al tanto de todo: la silla eléctrica no era eléctrica: las respuestas equivocadas estaban programadas; los gemidos, aullidos, sollozos, súplicas, provenían de una cinta grabada y de un grabador que se ponía en marcha automáticamente.

El test, en una palabra, estaba dirigido a probar la capacidad de rebeldía, de desobediencia de los "maestros". Pues, según el psicólogo David Mantell, que había participado en la realización de estos tets, "la obediencia es el fundamento sobre el que reposan las instituciones principales de nuestra sociedad: la familia, la Iglesia, la escuela, la industria, los partidos políticos y el ejército".

Esta serie de tests, que duró seis semanas, ya tenía un precedente en los Estados Unidos. En 1960, el psicólogo norteamericano Stanley Milgram quiso comprender por qué los alemanes se habían mostrado tan disciplinados y sumisos durante el nazismo. ¿La sumisión a la autoridad era una característica privativa del pueblo alemán? Milgram no se trasladó a Alemania. Realizó sus tests en New Haven y en Bridgeport. Comprobó que el 66% de los norteamericanos de su muestra aceptaban oprimir todos los botones, hasta 450 voltios. "Con una consternante regularidad, anotó Milgram. un buen número de «buena gente» se prestó a las exigencias de una autoridad y cometió actos inhumanos."

"En Alemania, los expertos del instituto Max Planck habían previsto un máximo de 30% de personas que se someterían. Nos hemos vuelto más democráticos." Era una ilusión.

Esta ilusión fue compartida en el comienzo por el estudiante de periodismo Luis von der Borch, sensible, apasionado por la música, de 21 años de edad. Durante seis semanas, von der Borch desempeñó el papel del "alumno", sentado en su "silla eléctrica", escuchando la grabación de sus propios gritos. Durante seis semanas, escribió un diario. De ese diario, extrajimos los siguientes pasajes:

"Yo estaba firmemente convencido de que estas experiencias iban a conducir a resultados positivos. Me parecía inconcebible que una persona que no estuviese sometida a ninguna coacción, ni siquiera a ninguna presión directa, aceptaría torturar brutalmente a otra persona. Me presté muy ingenuamente a esta experiencia, al punto que tenía tendencia a identificarme con el «maestro» de enfrente."

Test X 14: 1

"Yo esperaba que este joven se rebelase antes del final. Pero hasta muy cerca de 450 voltios, demostró toda su buena voluntad y se prestó con diligencia a la experiencia. Me siento angustiado. Continuamente me coloco en el lugar del otro. Me doy cuenta de que, puesto en esas circunstancias, cada uno de nosotros sería capaz de todo, capaz de un crimen... ¿Qué haría yo en su lugar? No me atrevo a responder."

ANTES DE CADA CASTIGO DICE: "LO SIENTO..."

Test X 15:

"El «cobayo» comienza por poner en duda el valor educativo de los castigos. Como los

¹⁾ Los números de los tests son ficticlos, a fin de preservar el anonimato de los "cobayos".

demás, es amable, aparentemente liberal y abierto. Espero su negativa y me siendo con más confianza: este hombre posee un diploma universitario... Durante la experiencia este hombre me irrita: antes de cada castigo, dice: «Lo siento». ¿Pretendería acaso excusarse?

"Habría que pedirle a Polanski que filmara los tests. Seguramente sabría traducir en imágenes todo este absurdo casi onírico, nuestra constante perplejidad. Nos rebelamos, pero no nos comportaríamos de otra manera. No encuentro explicación alguna a la conducta de este hombre y me irrito cada vez más contra mí mismo. He aquí un individuo que, llegado a los 335 voltios, afirma que nadie puede soportar semejante tensión. Pero oprime a fondo los botones. Es arrogante, se engaña a sí mismo, se apiada de su propia debilidad... Y habla de sus «manos frías»."

Text X 16:

"Un hombre de edad. Continúa imperturbable hasta el final. Me refugio en la indiferencia: es demasiado deprimente esperar, cada vez, una reacción de rebeldía, y luego asistir a semejantes resultados. Este es un verdadero loco. En el transcurso de la conversación que sigue a la experiencia, se muestra frío y agresivo como una bestia. Estamos ante un individuo realmente perverso, lleno de pensamientos retrógrados. Me encolerizo y lo trato de cerdo ... Somos todos pequeños Frankestein."

Test X 17:

"Un bávaro tranquilo, alegre, en mitad de la treintena. Me digo: éste no irá hasta el final. Es inteligente y parece bueno. Pero he acuí que se aplica a «hacerlo todo bien». Com enzo a decirme que no son los individuos los cuestionados, sino esta sociedad autoritaria.

"Obedece sin la menor objeción. Es verdaderamente insoportable... ¿Cómo puede escuchar estos gritos sin reaccionar? Hay que perder toda esperanza... ¿En qué personas, conocidas o desconocidas, puedo tener confianza todavía? ¿A quién puede estimar? Estos tests son insoportablemente crueles. Ya no puedo escuchar «mis» gritos. ¿Pero realmente creerán que me están torturando? Continúa oprimiendo alegremente los botones. Inclusive se diría que ríe. Dice: «Soy un sentimental».

"A 270 voltios, hace notar: «Ya no me escucha».

"A 285 voltios: «Esto no resulta. Apreté a fondo. No resulta.»

"390 voltios: «Gime un poco».

"420 voltios, en un tono casi ofendido: «Ahora no quiere más».

'435 voltios: «Ya no se mueve».

"K . . .: '«Continúe».

"450 voltios: «Sí».

"Es un mundo a lo Kafka... Hay que ir más allá, rechazar la autoridad. Pero la autoridad no es un valor que se pueda tirar por la borda. Solamente es preciso hacerlo controlable y cuestionable por los individuos, dejándoles su libertad de decisión."

Test X 116:

"Uno se encuentra indefenso. El calor y la luz enceguecedora, la voluntad de no pensar en lo que está sucediendo, el desarrollo mecánico de la experiencia y nuestra nerviosidad nos hunden en una especie de sueño febril. ¿Soy un simple robot? Es inhumano de mi parte prestarme a esta tortura; ayudar a analizar enfermedades sin hacer nada por remediarlas; no hacer nada más que burlarme del absurdo de todo ello. Soporto cada vez menos nuestras altivas reflexiones al final de cada test, nuestro sentimiento de superioridad; y sin embargo soy el más curioso de todos, el primero en aprobar la experiencia.

"INO SOY MÉDICO!"

"Para una persona sensible, esta experiencia debe ser algo así como una visita a un campo de concentración: puede conducir a perder la personalidad, a dudar de la propia identidad. Tenemos derecho a torturar a las personas de esta manera? Estos tests abren abismos terribles en los que ninguno de nosotros se ha atrevido a sondear todavía. Me siento confundido."

Test X 210:

"Mientras no se escuchan gritos, no me siento víctima: soy la carnada que atrae al otro a la trampa. En cuanto comienzan los alaridos, empieza la tortura, la inquietud. Me siento angustiado como la primera vez, deseo escuchar música y me pongo a canturrear aparte.

"A 90 voltios, dice: «Prefiero choques menos fuertes. No soy médico». [K...: «Continúe».]

"A 210 voltios: «Sería mejor detenerse, ahora, cuando sufre». [Y continúa.]

"A 225 voltios: «No tiene sentido continuar la experiencia. No está previsto en el contrato.» [Y continúa.]

"A 285 voltios: «No voy más allá de aquí.

Discúlpeme. ¿Usted quiere probar al maestro, no?» [Y continúa.]

"A 390 voltios: «A partir de ahora, le quedan ocho segundos para responder. No hay respuesta. Le castigo.» [Y continúa.]

"De pronto me digo que todo esto es un mecanismo armado cuyo funcionamiento es controlado por hombres cobardes, que se esconden, a quienes sólo preocupa la técnica. Esta pobre víctima está totalmente sometida a la técnica, sin defensa, atacada por la espalda. Pienso en ese griego que deambula cautelosamente por el laberinto, esperando encontrar en cada vuelta al Minotauro; pero el Minotauro ya se cierne, con su sonrisa cruel, sobre la víctima que todavía cree poder controlar su destino... Estas personas son tan obedientes porque se ven permanentemente requeridas; su inteligencia se anestesia de esta manera."

Test X 119:

"La imperturbable regularidad de esta gente me parece cada vez más monstruosa, casi irreal: a veces me digo que son ellos los iniciados, y el probado soy yo: ¿durante cuánto tiempo podré imponerles esta prueba, dar respuestas equivocadas, provocar el castigo? El momento más emocionante, es cuando se callan al oír los gritos, y luego, después de una breve vacilación, me recuerdan la respuesta correcta."

Test XX 13:

"Parece muy atento y tenso, todavía es joven pero ya muestra algunos rasgos característicos del pequeño burgués cómodo que será con el tiempo... Cuando lo escucho leer con aplicación la lista de las palabras, recuerdo de pronto una escena de un film de Truffaut. ¿Qué relación hay entre ambas cosas? Empecemos por describir la escena: una joven cuyo amante se ha ido por algunos días entra en un estudio donde, por algunos francos, uno puede grabar su propio disco. Con voz cálida, vibrante de emoción, expresa su amor y la nostalgia del ser amado. Su declaración parece absolutamente auténtica y sin embargo no deja de controlar la hora en su reloj: también recurre a la ayuda de un papelito que saca de su cartera y en el que ha apuntado cosas importantes, que teme olvidar. Con el disco en la mano, deja el negocio; en el momento de cruzar la calle, un camión pasa tan cerca de ella que deja caer el disco que se rompe en mil pedazos. Ella los recoge, los examina con aire indeciso, los arroja a una alcantarilla y se va sin mostrar la menor alteración.

"CREO QUE YA NO VIVE"

"Toda la hipocresía y la duplicidad que lleva implícita esta escena se encuentran en nuestra experiencia. Porque ni siquiera el más perfecto imbécil puede creer en el valor pedagógico de este test; sin embargo se prestan a él tranquilizando su conciencia. Cuando se ha producido la catástrofe final, quieren alejarse de la experiencia diciendo: «No, somos inocentes...» De la misma manera, la joven no piensa en grabar un nuevo disco."

Test XX 28:

"Ya no me siento tan sorprendido cuando llegan hasta el final. Mi idealismo se ha esfumado; me he acostumbrado al hecho de que las personas son así. No dice nunca "equivocado" pero aplica el castigo sin comentario. Durante la conversación siguiente, pretende no haber comprendido nada y nos irrita a todos."

Test XX 29:

"Este oprime a fondo el botón cada vez. Está especialmente apurado y nada puede frenar su impulso. Creo que quiere terminar a toda costa a las cinco."

Test XX 30:

"¡Hurra! Nuestro primer rebelde. A 405 voltios, muy tardíamente, pero de cualquier manera, es el primero que se atreve a rebelarse. Estoy loco de alegría. Una verdadera victoria. Este hombre parece la prueba viviente de que la rebeldía no es un acto racional, sino una decisión espontánea, irreflexiva: nuestra experiencia creó en él una barrera que no podrían destruir los razonamientos más perfectos ni los argumentos de autoridad."

Test XX 45:

"Cuando llega a 165 voltios, pregunta: «¿Tengo que soltar el botón de nuevo?»

"A 450 voltios, levantándose: «Creo que ya no vive»."

Test XX 46.

"Un hombre corpulento, de edad, que pide, antes de la experiencia, que lo dejen repasar rápidamente los resultados deportivos en el diario de la noche. A 225 voltios, pregunta si «no está demasiado fuerte», luego continúa hasta el final."

Test XX 47:

"¿Quién es más sádico, el «cobayo» o nosotros mismos? Los cobayos pueden ser sinceros, mostrarse sádicos o compasivos; son auténticos. Nosotros, por el contrario, actuamos con una crueldad de la que está ausente todo sentimiento humano; somos los servidores de máquinas que nos proporcionan resultados, somos los sádicos automatizados del porvenir, los torturadores-burócratas que van a almorzar después de la experiencia y hacen palabras cruzadas entre un test y otro... La psicología experimental es la mensajera del futuro..."

Los test fueron filmados por una cámara oculta: los "cobayos" recibían al terminar todas las explicaciones y podían aceptar o no la proyección pública del film. Preguntamos al realizador de la película, Hans Lechleitner, el porqué del título que había dado a la película: "Abraham". He aquí su respuesta:

"Este film puede considerarse como una representación o inclusive como una interpretación científica de la parábola bíblica de Abraham: pone en escena el conflicto entre el amor al prójimo y la obediencia. Los psicólogos aseguran que, en presencia de un conflicto semejante, los individuos eligen siempre la obediencia. Esto mismo es lo que podemos encontrar en la parábola de Abraham. Nuestra interpretación es ésta: Dios ordenó a Abraham que matara a su hijo. Abraham entonces se dispuso a obedecer. Pero Dios dio una segunda orden que revocaba la primera. Y lo que interesa es escuchar esta segunda orden. Si yo fuera creyente, diría que esta segunda orden es la voz de la conciencia."

EXCUSAS, Y DESPUÉS...

—¿Cómo eligió los cobavos?

—Había alli aproximadamente ciento veinte obreros, empleados y funcionarios que se habían elegido de acuerdo a una lista de 28.000 nombres según criterios científicos de selección.

—Cada "maestro" que parecía querer "rebelarse" durante un test era invitado a proseguir mediante la frase estereotipada: "Continúa, la experiencia lo exige". Al igual que toda experimentación humana, esta experiencia creaba en sí misma una situación netamente antiautoritaria: se trataba de cometer determinados actos "para ver", los resultados no estaban determinados, se apelaba, pues, al sentido crítico. ¿No es asombroso que esta experiencia haya podido integrarse totalmente en un sistema autoritario?

—Usted quiere decir que la dimensión crítica —de libre examen, de cuestionamiento—de la experiencia escapó completamente a los "cobayos". Para ellos, no se trataba de ejercitar su juicio sino de cooperar, de no cometer errores, de no trabar la experiencia con sus reacciones emocionales.

-¿Este test no es más o menos abstracto? -Sin duda; creaba una situación abstracta. Y usted puede preguntarse, evidentemente, si en la vida real, las personas se mostrarían tan obedientes. Todo depende de la latitud que se les deje. En nuestra experiencia no se les dejaba ninguna latitud y un 85% obedecieron hasta el final. Cuando todo había terminado, buscaban toda clase de excusas y decian, por ejemplo: "Fue terrible, verdaderamente terrible. Nunca haré nada semejante yo mismo". Sin embargo, acababan precisamente de hacerlo, También decian: "Estoy fundamentalmente en desacuerdo con esta clase castigos. No sería capaz de aplicarlos." Pero lo habían hecho."

EL "LIBRO NEGRO" DE LAS TORTURAS

AS noticias sobre las torturas infligidas a los prisioneros políticos en Brasil, difundidas casi timidamente hacia fines de 1968, reaparecieron con mayor frecuencia y con indudables pruebas de veracidad durante todo el año 1969, haciendo vibrar y turbando a una opinión pública no preparada para escuchar que en un pais como el Brasil pudiesen acontecer semejantes atrocidades y violencias. Ese país era en efecto, conocido y estimado como un ejemplo de gentileza y tolerancia, el único país, tal vez, entre los de América Latina, que en su no muy breve historia había sabido evitar derramamientos de sangre y revoluciones violentas, aun en los períodos más difíciles, como el pasaje a la independencia entre 1816 y 1822, al final de la monarquía en 1889, y también durante los dos períodos de la dictadura de Getúlio Vargas (1930-1945 y 1951-1954) y en el más reciente golpe militar de 1964.

Además de las noticias aparecidas en los diarios (muy frecuentemente confusas o contradictorias, dada la dificultad de las confirmaciones y obtención de documentación, pero cada vez más precisas) las revelaciones se hicieron más convincentes hacia fin de año por ser narradas por testigos oculares y dignos de fe; hubo también testimonios de varios obispos brasileños y de alguna personalidad que había sufrido aquellas torturas.

Entre los órganos de la prensa recordemos el número de diciembre de 1969 de la revista mensual "Croissance des Jeunes Nations", con un amplio suplemento dedicado al problema y que ha servido al secretariado de la JEC (Juventud Estudiantil Católica) internacional como fuente de sus informaciones. Con una cierta frecuencia, noticias más o menos semejantes aparecieron en "Le Monde", en la "Croix", en el "Express", y en Italia en el "Avvenire", en la "Rocca", en el "Regno". Entre las agencias de informaciones citemos, a manera de ejemplo, a la "NC News Service", órgano del sector prensa de la U.S. Catholic Conference.

El espacio no nos permite reproducir por entero todos los testimonios, incluso porque, a pesar del essuerzo de objetividad de los informantes, algunos documentos causan perplejidad. Y por otro lado, en algunos casos, más que difícil, parece verdaderamente imposible atribuir la responsabilidad a uno u otro de los organismos policiales. ¿De quién depende, por ejemplo, el célebre "Comando de Caza a los comunistas" (el CCC que monseñor Hélder Câmara compara con las tres KKK del más triste Ku Klux Klan estadounidense)? A este "comando" se debe el atentado que denuncia el arzobispo de Recife, contra el joven Cândido Pinto, de 22 años, estudiante de la Universidad de Pernambuco y presidente de la asociación de estudiantes de la misma universidad.

El 28 de abril, cuenta monseñor Câmara, Cândido Pinto sue objeto de una descarga de fusil; la bala (calibre 45), entró por el hombro izquierdo, atravesó el pulmón y se detuvo en el lado derecho de la columna vertebral, des-

pués de haber cortado la médula espinal a la altura de las vértebras dorsales. Operado dos veces, Cândido Pinto quedó completamente paralizado en la parte inferior del cuerpo, comprendidos el intestino y la vejiga. Dos horas y media después de ese atentado, a la una v treinta de la noche, una camioneta del mismo tipo que la que había servido para el atentado contra Pinto, pasó delante de la residencia episcopal de monseñor Hélder Câmara, en Recife, disparando contra ella algunos tiros de arma de fuego. El documento sobre los dos atentados termina con la dirección de Cândido Pinto en Recife.

"Cumplimos el penoso deber de anunciar el bárbaro asesinato del padre Antonio Henrique Pereira Neto, cometido en la noche de ayer, 26 de mayo, en esta ciudad de Recife", comienza la declaración distribuida el 27 de mayo de 1969 y firmada por monseñor Câmara, arzobispo de Recife, por monseñor José Lamartine, obispo auxiliar y vicario general y por los tres vicarios episcopales del mismo arzobispado, monseñores Armando Cabral de Souza, Isnaldo Alves de Fonseca y José Hernani Pinheiro. "El padre Henrique, que tenía 28 años, de los cuales tres y medio de sacerdocio -continúa la declaración—, había consagrado su vida al apostolado de los jóvenes, trabajando sobre todo entre los universitarios. 1 Según el testimonio de un grupo de trabajo, había participado aver de noche, hasta las 22.30 horas, de una reunión en el barrio de Panamirim con un grupo de padres y muchachos para llevar a cabo la idea, a él tan querida, de acercar más las generaciones. Lo que es particularmente grave en este crimen, además de las refinadas perversidades que lo han acompañado (la víctima, entre otras torturas, fue atada, colgada, arrastrada por la tierra y recibió tres tiros de arma de fuego en la cabeza), es la certeza concreta que este atentado brutal se inscribe en una serie premeditada, que comprendía amenazas y denuncias."

Las amenazas aparecían en las paredes, hasta en las de la residencia del arzobispo y en las de la iglesia; estas inscripciones eran acompañadas algunas veces, de tiros de armas de fuego. Después las amenazas telefónicas, que anunciaban las víctimas ya elegidas. La primemera de ellas fue Cândido Pinto. La segunda "fue un joven cura, cuyo único crimen ha sido el de ejercer su apostolado entre los estudiantes". "Como cristianos y con el ejemplo de Cristo y del primer mártir, San Esteban —concluye la declaración—, pedimos a Dios que perdone a los asesinos, repitiendo las palabras del Maestro: «Ellos no saben lo que hacen». Pero

nos sentimos en el derecho y en el deber de lanzar un grito para que, por lo menos, no siga la siniestra labor de este nuevo «Escuadrón de la muerte». ² Que el holocausto del padre Henrique obtenga de Dios la gracia de que pueda continuar el trabajo por el cual ha dado la vida y que sus verdugos se conviertan."

El 10 de julio de 1969, treinta y ocho sacerdotes de Belo Horizonte enviaron a la asamblea general de los obispos de Brasil una carta en la cual, después de recordar la declaración de la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil (18 de febrero de 1969), se denunciaba "la situación institucionalizada en el mes de diciembre de 1968 [que] abre la puerta a toda forma de procedimientos arbitrarios, entre los cuales la violación de los derechos fundamentales (derecho a la defensa, a la legítima expresión del pensamiento y de la información) y [que] amenaza la dignidad humana en lo físico y en lo moral"; los firmantes, además, mencionaban una larga lista de "ultrajes" de los cuales habían sido testigos, ultrajes perpetrados "no sólo ocasionalmente, sino en número incalculable".

Los hechos denunciados por los treinta y ocho sacerdotes se refieren a golpes violentos y torturas practicadas por las diversas ramas de la policía para obtener confesiones o elementos de acusación contra personas ligadas a los prisioneros o simplemente a título de venganza: detención en la cárcel de campesinos, sin límite de tiempo y sin dar justificaciones; encarcelamientos arbitrarios de inocentes, por simple sospecha o para obtener posibles informaciones sobre otras personas; reclusión en la cárcel, siempre sin justificación; violaciones de domicilios por parte de agentes de policía armados durante horas de la noche; desprecio absoluto del derecho de los padres de saber dónde están sus hijos; prisión y tortura de personas de la familia, como medio de presión sobre los prisioneros para sacarles información; violencias hechas a mujeres, desnudadas antes de ser golpeadas y torturadas con descargas eléctricas en las partes más sensibles del cuerpo.

"En la imposibilidad de publicar la lista detallada de las torturas y los nombres de los torturados —y eso por la seguridad de los prisioneros políticos, de sus familias y de nosotros mismos— queremos precisar, sin embargo, los tipos y lugares de tortura de los cuales tenemos conocimiento." Entre los tipos son mencionados los golpes violentos sobre todo el cuerpo, el "pau de arara" (especie de suspensión, de forma que el peso del cuerpo recaiga sobre las rodillas y los brazos), la aplicación en las orejas

de los prisioneros de radios abiertas a todo volumen, las descargas eléctricas, los golpes en las manos al punto de hacer saltar las uñas, las quemaduras con cigarrillos en distintas partes del cuerpo, el aislamiento en una celda parecida a un pozo por un período de cuarenta días consecutivos, la aplicación de esposas en las muñecas por espacio de quince días, incluso durante el sueño y las comidas.

Entre los lugares donde se realizan las torturas, los firmantes mencionan con mayor frecuencia el CPOR (Curso de Preparación de los Oficiales de Reserva) y después el DOPS (Departamento del Orden Político y Social) que es la policía política federal, y finalmente el Comisariado de Hurtos.

UN DOCUMENTO DE "IUSTITIA ET PAX"

Esta documentación, originada en diversas fuentes, por la abundancia de los hechos denunciados y por la seriedad de quienes los presentaron, formó parte, junto con otros documentos más recientes, de una colección enviada por la secretaria del comité italiano "Europa-America Latina", señora Marcella Glisenti, al presidente de la comisión pontificia "Iustitia et Pax", cardenal Mauricio Roy, para que llegara a conocimiento del Santo Padre. "Es una lista impresionante de casos de destrucción de la dignidad y de la personalidad del hombre, todavía más odiosos porque es responsable de ellos un régimen que, por boca de sus dirigentes, se proclama católico y cree así diferenciarse de los regimenes ateos que niegan la libertad del hombre" -escribe la señora Glisenti en una carta de presentación firmada por un grupo de setenta personas.

El cardenal Roy adhirió al llamamiento v respondió a la señora Glisenti con una carta cuyo texto publicamos por entero, porque nos parece una toma de posición muy clara y porque deja entrever la posibilidad de iniciativas por parte de la comisión "Iustitia et Pax" que alientan a los pastores en su actividad y estimulan a los cristianos en su testimonio, al tiempo que aseguran que la solicitud de Pablo VI, "informado tanto por el nuncio apostólico como por contactos directos con los obispos", "no descuida nada, aun cuando no siempre es posible hacer públicas las iniciativas a través de las cuales se expresa y se traduce en acto el interés lleno de amor paterno que las inspira".

El documento lleva fecha 20 de enero de 1970.

"Señora, lie leído la carta y examinado documentos que tienen relación con casos de torturas en Brasil, que junto a un grupo de personalidades de diversos países me ha enviado el 14 de diciembre pasado, y que, como sabe, ha llegado a esta comisión el 18 de enero pasado. Deseo decirle antes que nada que aprecio vivamente el motivo que, según las declaraciones de los firmantes, ha inspirado la iniciativa. Motivos dictados no por la polémica o por ideas preconcebidas, sino por el impulso espontáneo de conciencias cristianas que sienten como propios los sufrimientos y las humillaciones de sus hermanos. Es justo que, ante noticias de violencias e injusticias, cada cristiano y el cuerpo eclesiástico todo experimenten sentimientos de horror y reprobación; y está bien que prontamente se dé testimonio de cso, ya que es de desear que la solicitud por el respeto de la dignidad humana se extienda y perfeccione cada vez más. Naturalmente, una reacción semejante, por el mismo hecho de que es inspirada por el amor evangélico a la fraternidad de todos los hombres, tendrá que manifestarse siempre con escrupulosa adhesión a la verdad, y en una participación universal igualmente extendida a los sufrimientos de todas las víctimas. sin distinción de raza, convicciones, condiciones sociales, régimen político, doquiera que se verifiquen las ofensas, las violencias, las injusticias,

"Con este espíritu, la comisión pontificia "Iustitia et Pax" se compromete a suscitar en el pueblo de Dios una conciencia cada vez más viva de sus deberes de promover la justicia, la paz, el desarrollo de la persona humana, el progreso de los pueblos. Para este fin la comisión profundiza el estudio de los problemas, comunica el resultado a los órganos eclesiásticos interesados, coordina las iniciativas y, en la medida de lo posible, anima la colaboración de los católicos con sus hermanos cristianos. Procediendo así en un plan general, la comisión tiene el deber de corresponder a las solicitudes pastorales del Soberano Pontífice en su misión universal de padre de todas las naciones.

"A esta acción viener coordinadas —a nivel nacional, regional y diocesano— las actividades de las comisiones instituidas en el mismo espíritu y con los mismos fines, por las conferencias episcopales o por este o aquel obispo. Es un servicio que, según la expresión del Santo Padre, «quiere ayudar a la iglesia a tener el ojo despierto, el corazón sensible y la mano pronta a la obra de caridad que es llamada a realizar en el mundo para que cada conciencia cristiana aprenda, en el nombre del Señor, a interrogarse, a reflexionar, a obrar». Por medio

de esta ayuda los pastores son alentados en sus iniciativas y los cristianos estimulados en su testimonio.

"Por lo tanto, si bien no es deber de esta comisión expresar un juicio sobre una determinada situación política, no podemos permanecer insensibles a los llamados de las conciencias cristianas que justamente reaccionan a los atentados deplorables y a las violencias de los derechos de la persona humana, en un gran número de países. Además, en el caso particular, quiero subrayar el hecho de que el episcopado de Brasil ha expresado públicamente y ha reiterado su pensamiento, inspirado en la más viva preocupación pastoral. Me refiero en particular a la declaración publicada el 20 de setiembre de 1969 por la Comisión Central de la Conferencia Nacional de los Obispos del Brasil, y al comunicado que el cardenal Agnelo Rossi, arzobispo de San Pablo, ha publicado el 20 de noviembre, en su calidad de presidente de esta comisión. Podrá tomar conocimiento de estos documentos a través de las copias que le envío. En tiempos muy recientes, una agencia de prensa y muchos diarios han publicado una carta pastoral del cardenal de Araújo Sales, arzobispo de Salvador de Bahía, que denuncia el terrorismo, las torturas, las ejecuciones sumarias de que han sido escenario algunas zonas del país.

"Por mi parte, puedo asegurarle que, según su deseo, me he preocupado de someter a la consideración del Santo Padre la documentación que me ha enviado. Su Santidad, en la solicitud continua del propio ministerio apostólico, sigue con vigilante atención la situación de la iglesia en Brasil, sobre la cual es constantemente informado, tanto por el nuncio apostólico como por contactos directos con los obispos. Puedo asegurarle que tal solicitud no es descuidada, aunque no siempre es posible hacer públicas las iniciativas a través de las cuales se expresa y se traduce en actos el interés lleno de amor paterno que las inspíra.

"Esta es, señora, la respuesta que me parece apropiada al documento que me hizo llegar. Podría usted, si lo juzga oportuno, comunicar la sustancia de este documento a los varios firmantes, queriendo acoger la certeza de mis sentimientos de religiosa devoción."

LAS VOCES DE LOS OBISPOS

Entre tanto, además de las declaraciones de la jerarquía católica citadas por el cardenal Roy, es útil recordar otras, especialmente de algunos obispos que, solos o en pequeños grupos, han manifestado abiertamente su pensamiento y condenado las torturas en Brasil y las organizaciones que las fomentaban, seguros de no ser exhaustivos en la enumeración, porque citaremos sólo aquéllas correspondientes a los últimos meses de 1969 y a los primeros de este año (para no alarmar demasiado y porque alguna podría escapársenos).

"En octubre, el obispo auxiliar de Vitória, capital del estado de Espirito Santo, monsenor Luis Gonzaga Fernandes, puso formalmente en guardia contra el movimiento tradicionalista "Por la tradición, la familia y la propiedad", denunciándolo como un organismo que trata de impedir la renovación de la iglesia y de defender el sistema capitalista. Las personas que adhirieron al movimiento, que no depende de la jerarquía católica —afirmó monseñor Fernandes—, adoptan en general posiciones que contrastan con las enseñanzas de la iglesia y contribuyen a la inmovilidad; el movimiento, además, se mezcla indebidamente en las cuestiones internas de la iglesía."

El 6 de noviembre la policía brasileña arrestó a un grupo de padres y estudiantes dominicos, acusados de haber colaborado con el líder revolucionario y comunista Carlos Marighela, asesinado en circunstancias misteriosas por la policía de San Pablo, el 4 de noviembre.

Pocos días después, el cardenal Agnelo Rossi publicaba el comunicado recordado por el cardenal Roy; en él se aclaraba que "como en otros episodios, no reivindicamos para los sacerdotes y los religiosos, sólo por ser tales, concesiones o privilegios. Pero creo poder pedir para ellos, como para cualquier ciudadano, el respeto de los derechos humanos, sea en lo que concierne a su defensa como al tratamiento à ellos reservado". Además el comunicado afirmaba con fuerza que no se podía aceptar "métodos de violencia y terrorismo", generalizaciones de acusaciones personales, incluso privadas, "atribuyéndolas a toda una família religiosa, a todo el clero y también a toda la iglesia".

Al gesto del cardenal Rossi siguió una vibrante protesta por parte de un grupo de dominicos franceses: en una carta dirigida a los representantes de varios organismos vaticanos y al director general de la orden, pusieron de relieve la parcialidad de las noticias difundidas por algunos sectores de la prensa brasileña hacia sus colegas presos; antes que nada por ser difundidas justamente "por órganos enteramente sometidos a la censura del régimen"; segundo, porque muchas cosas contadas parecían inverosímiles; tercero, porque "mezclaban

a las acusaciones ponticas algunas consideraciones que tenían relación con las costumbres, llegando así hasta la difamación de las personas"; cuarto, porque "sirven demasiado evidentemente los intereses del régimen, provocando una doble confusión: una entre las diferentes fuerzas de oposición, especialmente entre los cristianos y los otros, y otra en el seno mismo de la iglesia..."

Incluso sin examinar los medios utilizados, los dominicos franceses declaraban que la acción de sus colegas "es motivada antes que nada por una situación que constituye un verdadero desafío a la conciencia del creyente y de cada hombre honesto para quien la política significa el desarrollo total del hombre y de todos los hombres. Ellos (los dominicos de Brasil) pertenecen a aquéllos que se esfuerzan, en las condiciones actuales de Brasil, por hacer hablar al pueblo y que por esta razón son, uno después del otro, reducidos al silencio. Por esta razón, estimamos que ellos tienen pleno derecho al nombre de cristianos y merecen el respeto por haber querido poner su vida de acuerdo con su fe. Nuestra solidaridad con ellos es, por lo tanto, un hecho establecido."

El 19 de noviembre, el superior de la provincia dominica del Brasil, padre Domingo Máia Leite, y el padre Vicente de Couesnongle, expresamente enviado al país por el director general de los dominicos, difundieron un documento en el cual se invitaba a las autoridades brasileñas a probar públicamente las acusaciones de complicidad con exponentes subversivos, hechas a sus cofrades arrestados. Ellos afirmaban conocer muy bien a los acusados y no poder poner en duda la sinceridad de sus sentimientos evangélicos, ni la autenticidad de su amor hacia los hombres y su patria. Deploraban además que, contrariamente a los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Hombre, fueran difamadas ante la opinión pública personas cuyas culpas no habían sido confirmadas por la justicia. Afirmaban, por fin, que recurrirían a todos los medios legales disponibles para pedir que las acusaciones promovidas contra sus colegas fueran probadas, mientras pedían ser asegurados sobre la seriedad y sobre la objetividad de las investigaciones y del proceso de acusación, y no sólo sobre la real posibilidad de defensa concedida a los religiosos. "Nosotros -concluíanno tememos a la verdad, y pedimos que sea hecho todo lo posible para que ésta pueda triunfar."

Al lado de los superiores dominicos se alineó el Consejo de los Sacerdotes del Estado de Río Grande del Sur, asegurando a los "hermanos encarcelados" su "apoyo total" y pidiendo la liberación de los detenidos. Indignados por el hecho de que la policía no había rehabilitade a algunos de los dominicos liberados, la acusaban de "difamación de personas" y exigíam el respeto de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La declaración del consejo, difundida el 19 de noviembre, fue firmada también por el cardenal Vicente Scherer, arzobispo de Porto Alegre, capital del estado; el hecho de que Scherer fuera considerado un hombre muy prudente, tenía un peso no indiferente para las autoridades.

El mismo cardenal, algunos días después de firmar la declaración de los sacerdotes, hablando por radio definió como "acontecimientos dolorosos" aquéllos que tenían relación con el asesinato de Marighela; ellos "llevan a condenar una vez más las prácticas de violencia y terrorismo que se usan para resolver los conflictos políticos y sociales". "En este momento de nuestra historia —agregó el arzobispo— no podemos permitir una vuelta a la ley de la selva", que "significa la negación de toda ley, una vuelta al régimen de tiranía por parte del más fuerte, del más feroz y de los malvados contra los débiles." ⁸

Durante este tiempo otros seis sacerdotes, una monja y 120 laicos fueron arrestados en Ribeirão Preto, en el estado de San Pablo, con la acusación, por parte de la policía, de contribuir con dinero al periódico clandestino "O Berro" (El Grito) que junto con críticas al gobierno militar publica también instrucciones para la guerrilla. ¡La hermana era acusada de guardar material subversivo en el convento de Santa Ana, de haber permitido que en el mismo se hicieran reuniones de guerrilleros, de haber gastado los fondos del "Caritas" brasileño y otros subsidios en los guerrilleros y, finalmente, de haber escondido armas y municiones en el convento!

El arzobispo de Ribeirão Preto, monseñor Felicio César de Cunha Vasconcellos, O.F.M., reaccionó inmediatamente: las acusaciones, además de inverosímiles, eran odiosas. Declarando que los agentes de policía habían practicado con los religiosos arrestados las mismas violencias que usaban con los civiles e incluso que algunas religiosas habían sido violentadas, excomulgó al jefe de policía de la ciudad y a su ayudante.

Otra denuncia de los métodos policiales en Brasil adquirió estado público el 16 de diciembre, cuando la Comisión Central de la Confe-

rencia Episcopal Brasileña comunicó a la prensa una carta en la cual los obispos se declaraban solidarios con monseñor Valdir Calheiros de Novais, obispo de Volta Redonda, sometido a una investigación, junto con otros 16 sacerdotes de su diócesis, por "actividades subversivas". La investigación había sido fomentada como respuesta a una carta de monseñor Calheiros y de sus sacerdotes al general de la división blindada de Río para denunciar las torturas, "debidamente comprobadas" practicadas sobre sus diocesanos. En una entrevista a la televisión alemana occidental, a fines de diciembre, monseñor Calheiros confirmó, después, la existencia de torturas en las prisiones brasileñas y agregó que no podía callar para no hacerse "complice de la injusticia y de los métodos inhumanos que los prisioneros políticos deben sufrir actualmente en el Brasil".

Concluimos esta serie de testimonios y denuncias citando la carta pastoral del cardenal Eugénio de Araújo Sales, arzobispo de Salvador de Bahía, en los primeros días de enero de 1970: "El terrorismo, las torturas infligidas a las personas arrestadas, y las ejecuciones sumarias realizadas por el «Escuadrón de la muerte» —escribe— son los tres fenómenos brasileños que nos llenan de vergüenza y deben ser combatidos por todos los ciudadanos del país."

LAS EXHORTACIONES DE PABLO VI

El espacio y, tal vez, la paciencia de los lectores, no nos permiten seguir adelante; quedaría realmente por presentar una amplia documentación sobre la actitud del episcopado brasileño, sobre las relaciones entre la iglesia y el estado en el Brasil, que, en las últimas semanas ha ido despojándose de los aspectos polémicos suscitados por la policía y por el aparato militar, por sus métodos contra los prisioneros y contra algunos representantes eclesiásticos.

Sea lícito, sin embargo, citar el radiomensaje del Santo Padre difundido a la población brasileña el 14 de febrero en ocasión de la "Campaña de la fraternidad", un título y un movimiento que ya contienen en sí mismos un programa y una doctrina clara y precisa. Pablo VI acepta, de buena gana, la invitación que se le dirigiera de abrir la "campaña" que durante la cuaresma habría difundido entre la opinión pública brasileña el significado de las actividades catequísticas y litúrgicas animándolas de espíritu interior. El ideal indicado en la encíclica "Populorum Progressio" e insistentemente proclamado por la evocación de la Pascua del Señor, dice el Papa, nos incita siempre más "a reconocer en la familia humana aquella igualdad fundamental, de la cual por voluntad del Creador, están dotados sus miembros". "A eso nos incita -continúa el mensaje-, el amor demostrado a nosotros por el Padre, el cual ha querido que todos sean Îlamados hijos de Dios y que lo seamos en realidad. A eso nos persuade el ejemplo de Cristo: el que siendo Dios, quiere asumir forma de esclavo, para que tuviéramos la vida y la tuviéramos en abundancia (cfr. 10 3,1; Phil 2,5-9). En fin, nuestra misma naturaleza de hombres que nos obliga a participar en solidaridad y responsabilidad en la familia mun-

Al indicar los deberes que nacen de esta condición humana, el pontífice subraya en particular la necesidad de socorrer a aquellos que sufren - "ser siempre un buen samaritano"-; "de identificarse imitando al Señor Jesús, con todos aquellos que necesitan de nosotros para ayudarlos y elevarlos humanamente y religiosamente, en el respeto de su dignidad y libertad: de tener el coraje de rechazar la pasividad frente a los males que oprimen a los hermanos y de comprometerse a combatir prejuicios y actitudes discriminatorias. La condición de hermanos comporta finalmente -dice Pablo VI —ejercitar en el justo equilibrio de firmeza y de prudencia cristianas la caridad necesaria para extirpar la injusticia de las situaciones socio-económicas inhumanas y toda clase de guerra fratricida."

RATOR

1. El A. H. Pereira Neto había entrado en el seminario a la edad de 18 años, y había sido ordenado sacerdote en 1965 después de brillantes estudios de teología cumplidos en Estados Unidos; en el momento de su muerte —asesinado por cinco disparos de revólver y colgado, ya cadáver, de un árbol cerca de la universidad— era profesor de sociología en la Universidad de Pernambuco y asistente de la juventud católica.

2. El "Escuadrón de la muerte" no difiere del movimiento de las "tres C" sino en la firma: sus actos terroristas y sus asesinatos llevan como señal de reconocimiento el dibujo de una calavera y de dos tibias cruzadas en forma de X. Obsérvese, además, que la organización es ilegal y se dice que está formada por agentes de policía que persiguen, sin tener mandato judicial, a los enemigos del orden público. Las autoridades oficiales han desmentido siempre las vinculaciones entre policía y "Escuadrón de la muerte". Sin embargo, hacia fines de febrero, un funcionario de la policía, después de una

larga investigación en el estado de Espírito Santo, acusó a un coronel de la policía militar, un oficial judicial, algunos agentes de policía, y guardias carcelarios, por los vínculos que habían tenido con el "escuadrón", mientras que el jefe de policía de Niteroi, capital del estado de Río de Janeiro, hizo otro informe sobre la participación de agentes de policía en las expediciones del "escuadrón" en su región.

3. Sobre el asunto de los dominicos, las autoridades de policía insistían en las acusa-ciones suministrando a la prensa algunos detalles que parecían hacer irrefutables sus pruebas. Una revista brasileña muy difundida, "O Cruzeiro", publicó, en el número del 4 de diciembre, una larga entrevista con monseñor Avelar Brandão Vilela, arzobispo de Tereçina, en el nordeste de Brasil. La claridad de la exposición y la firmeza de la doctrina católica reveladas en esta entrevista, nos imponen que nos refiramos a ella, por lo menos en forma muy sumaria. Monseñor Vilela es el presidente (reelegido en los primeros días de diciembre) del Consejo Episcopal de la América Latina, responsable del "Movimiento por la Educación de Base" (alfabetización y "concientización", como se dice, mediante la radio), obra creada hace varios años por el episcopado latinoamericano y tolerada por las autoridades gubernamentales y distinguidas por la UNESCO con el Premio Reza Pahlevi) y, finalmente, arzobispo en una diócesis que es reconocida como la más pobre de Brasil y tal vez del mundo. En lo que concierne al asunto de los dominicos, monseñor Vilela declaró que se debían examinar dos nipótesis: "La primera, que los dominicos estu-vieran realmente implicados en el caso [de Marighela]. En esta hipótesis, se trataría de una opción personal de algunos, que no coincide con la orientación oficial de la iglesia. Pero para que se pueda en este momento aceptar esta hipótesis no bastan las afirmaciones generales o las suposiciones más o menos probables. Es necesario probar honestamente la participación real de los dominicos en el grupo de Marighela. Además, se debe establecer de qué tipo de participación se trata: ¿solidaridad total con Marighela, comprendidas sus actividades terroristas?, ¿o solidaridad con un conjunto de ideas

bien definidas, que los habría llevado solamente a proteger hombres perseguidos por la policía?" Segunda hipótesis: "Los dominicos no estaban implicados. Pero entonces, ¿cómo es que se encontraban en el lugar de los acontecimientos, según fue comprobado, y que denunciaran al mismo Marighela? Por eso es necesario: 1) que las autoridades competentes, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias, hagan una declaración oficial; 2) que los prisioneros puedan hablar libremente, sin peligro de naturaleza alguna. Y es lamentable que el mismo Marighela no pueda dar también su testimonio." (Cfr. "La Croix", 5 de diciembre.)

También el cardenal Rossi, arzobispo de San Pablo, después de una visita a los detenidos dominicos en las cárceles de Río de Janeiro, el 17 de diciembre, declaró no tener todos los elementos de los cuales disponía la policía, ni poder usar los mismos métodos para juzgar sobre la "complicidad" de algunos dominicos con las actividades de Marighela; y agregó además que "la acción positiva, a pesar de los riesgos que comporta, es preferible a la omisión criminal. Nosotros preferimos a los hombres que tratan de afrontar las dificultades, aceptando correr los riesgos inherentes a ellas, a aquéllos que se esconden en una actitud de indiferencia criminal." Eso, sin embargo, no significa, precisó el cardenal Rossi, que la iglesia apruebe la violencia.

También el nuncio apostólico en Brasil, monseñor Umberto Mozzoni, tuvo la oportunidad de visitar a los detenidos y de conversar largamente con ellos, el 20 de febrero. Un comunicado difundido algunos días después, explicaba el significado de esta visita, "concedida inmediatamente por las autoridades competentes": llevar a todos los prisioneros (el nuncio visitó también la sección femenina de la misma cárcel) "una palabra de interés y consolación en nombre del Santo Padre, que es el padre común de toda la familia cristiana, en el tiempo sagrado de la cuaresma."

(Este documento apareció en "Civilta Cattolica", revista de los jesuitas y en "Marcha", 10 de abril de 1970.)

EL SECUESTRO Y LA MUE

Señora Aparecida Gomide:

Río. 27 de setiembre de 1970.

Todos conocen su sufrimiento, su angustia. La prensa oral y escrita se ocupa diariamente de su drama: su marido, un funcionario en servicio fuera del país fue secuestrado. Involucrado en acontecimientos de naturaleza política. Usted señora no llora sola.

Pero de mi sufrimiento, de mi angustia, nadie habla. Lloro sola. No tengo sus recursos para hacerme oír, para decir también que "tengo el corazón partido" que "quiero el regreso de mi marido". Su marido está vivo, bien tratado, va a volver. El mío fue asesinado, muerto bajo tortura por el I Ejército: fue ejecutado sin proceso, sin juicio. Reclamo su cuerpo. Ni aun la "Comisión de Derechos de la Persona Humana" me escuchó. No sé qué hicieron con él, dónde ocultaron su cadáver.

Era MARIO ALVES DE SOUZA VIEIRA (*), periodista, Fue preso el 16 de enero del corriente año, en Guanabara, por la policía del I Ejército (P. E.), apaleado bárbaramente durante la noche, castigado con una cachiporra dentada, todo el cuerpo flagelado con un cepillo de alambre, por negarse a prestar la información exigida por los torturadores del I Ejército y del DOPS. Algunos presos llevados a la sala de torturas para limpiar el piso sucio de sangre y de excrementos, vieron a mi marido moribundo, sangrando por la boca y la nariz, desnudo, tirado en el suelo, jadeando, pidiendo agua, y los militares torturadores, en cambio, mientras reían, no permitían le fuese prestado ningún socorro.

Sé que la señora no está en condiciones de evaluar mi sufrimiento porque el dolor de cada uno es siempre mayor que el de los otros. Pero espero que comprenda que las condiciones que determinaron el secuestro de su marido y la tortura del mío hasta la muerte, son las mismas. Es importante saber que la violencia - hambre, violencia - miseria, violencia - opresión, violencia - atraso, violencia tortura, lleva a violencia - secuestro, violencia - terrorismo, violencia - guerrilla; es muy importante saber quién practica la violencia, si los que crean la miseria o los que la combaten.

Su desesperación y sufrimiento demuestran que su marido es buen jefe de familia, que hace falta, que es muy importante en su vida. Mario Alves también era buen jese de familia, hace falta, dejó una hija que adoraba. Era inteligente, culto, bueno, personalmente nunca ofendió a nadie. Murió por el amor a 10s oprímidos, a los marginados, a los sin voz y sin lugar. Luchó para que los inmensos recursos materiales y humanos de nuestra patria fuesen aprovechados en beneficio de todos.

Deseo mucho un final feliz para la señora y para los

DILMA BORGES VIEIRA

(*) Mario Alves fue uno de los más destacados miembros del Comité Central del Partido Comunista Brasileño. Después del golpe del 1º de abril de 1964, por discordancias con la "línea política reformista" de la organización dirigida por Luis Carlos Prestes, abandonó el partido, al mismo tiempo que Carlos Marighela. Con Apolónio de Carvalho (actualmente asilado en Argelia) Jacob Gorender (también brutalmente torturado y aún encarcelado) y otros dirigentes del antiguo P.C.B., organizó el Partido Comunista Revolucionario Brasilero (PCRB), que tuvo intensa actividad

P.C.B., organizó el Partido Comunista Revolucionario Brasilero (PCRB), que tuvo intensa actividad revolucionaria en los últimos años.

Como dice la carta de su mujer y compañera, Mario Alves fue bárbaramente torturado por militares del I Ejército. Contestando a una interpelación judicial, el comando de aquella unidad militar respondió cinicamente que "Mario Alves no se encontraba detenido en ninguna dependencia del IEjército". En efecto, no estaba. Había sido muerto por sus torturadores. La cobardía del régimen castrense es tan grande que resolvió ocultar su cadáver, negándole los homenajes de su familia y de sus amigos. Aun después de muerto, Mario Alves inspira miedo a los tiranos.

LOS DOMINICOS BRASILEÑOS ACUSAN DESDE LA CARCEL

Este documento fue elaborado por los padres dominicos que están presos en San Pablo desde noviembre de 1969. Es el resultado de sus meditaciones colectivas, junto con otros cristianos prisioneros. Se divide en tres partes: una visión de la teología del amor, una descripción de las condiciones de vida en Brasil y, como resultante, la opción revolucionaria que hicieron.

L A iglesia — "Sacramento, señal, instrumento de íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano" (Lumen Gentium, nº 1)— es el sacramento universal de la Salvación (G.S.45). Esto es, la iglesia constituye la señal sensible y eficaz de salvación para todos los hombres de todos los tiempos, ofrecida por Dios Padre a través del Hijo por el Espíritu Santo. De esta manera, la iglesia continúa en el tiempo la presencia de Jesucristo, su misión, su obra.

Jesucristo, Dios hecho hombre, vino a hacer realidad la salvación. Vino a proponer a los hombres ese mensaje de vida, y su propia vida fue, toda ella, un testimonio palpable de amor, inclusive su pasión, muerte y resurrección que permiten la salvación de todos los hombres y crean las condiciones para que todos puedan acceder a esta opción por la vida, la vida que él nos propone.

La Iglesia es la continuadora de la presencia de Cristo entre los hombres, esto es en el testimonio vivo de amor, la portadora del mensaje, el instrumento universal de la salvación. La iglesia existe por su misión. La iglesia es esencialmente misionera, enviada al

mundo y a los hombres para testimoniar a Jesucristo entre éstos, pregonando la Buena Nueva, interpretando las realidades, los acontecimientos, las estructuras y los hombres mismos con el espíritu del Evangelio. La iglesia no tiene existencia al margen del mundo; está en el mundo y debe estar siempre presente en el mundo, pues es allí que realiza su misión: "Tú eres la luz del mundo, Tú eres la sal de la Tierra" (Mat. 5, 13-14). La misión que le ha sido confiada por Jesucristo es la de ser "fermento en la masa" (Mat. 13, 33). Razón ésta que llevó al concilio a dedicar un documento especial al tema: la constitución pastoral sobre la iglesia en el mundo de hoy.

La fe no es una adhesión puramente intelectual a Jesucristo. La fe es vida, vivencia, testimonio vivo. Es, como dice Santo Tomás, un instinto interior, la dinámica que da sentido a la acción de los hombres (S. Th., 1º-IIº). Cristiano es aquel que por medio de la fe, la esperanza y la caridad, asume a Jesucristo en su vida, buscando poder decir como San Pablo: "Ya no soy yo quien vive, sino Cristo quien vive en mí" (Gálatas 2, 20).

¿De qué manera la iglesia testimonia a Je-

sucristo? Por el amor. "En esto veréis si sois mis discípulos, si os amáis los unos a los otros" (Juan 13, 35). "Nuevo mandamiento os doy: que os améis los unos a los otros como yo os amé" (Juan 13, 34). Este es el criterio del Juicio Final: "Entonces dirá el Rey a los que se encuentren a su diestra: venid benditos de mi Padre: tomad cuenta del Reino que se os ha preparado desde la fundación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; era peregrino y me hospedasteis; estaba desnudo y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; por eso es que podéis verme" (Mat. 25, 31-46). Es en el amor concreto a los demás como cada uno es cristiano, verdadero discípulo de Cristo, porque ve en el rostro de cada hombre a su hermano Jesucristo. La preocupación principal de Jesús la constituyen los pobres, los que sufren, los oprimidos. Como lo muestra claramente su respuesta a Juan Bautista: "Id, contad a Juan lo que estáis viendo y oyendo: los ciegos ven, los inválidos caminan, los leprosos han sido purificados, los sordos oyen, los muertos han sido resucitados, y a los pobres les está siendo anunciado el Evangelio" (Mat. 11, 2-6). Y esto precisamente constituye la linea de la constitución sobre la iglesia, Lumen Gentium: identificarse con Jesucristo pobre y perseguido, porque solamente así una iglesia será servidora de la humanidad (L.G., c.1, nº 8).

A causa de su fe, su esperanza, su caridad, a causa en fin de su misión la iglesia está esencialmente comprometida con los hombres. Nada de lo que es humano está fuera de su preocupación, como se desprende fácilmente de todo el texto de la Gaudium et Spes: "La alegría, las esperanzas, las tristezas y las angustias de los discípulos de Cristo" (G.S. n.l). Por eso mismo, la iglesia no puede permanecer ajena a las injusticias que golpean al hombre actual.

L' numeral 76 de la misma constitución dice: "Ambas, la comunidad política y la iglesia, aunque de manera diferente, están al servicio de la vocación personal y social de los mismos hombres". La iglesia, sierva de los hombres, está afectada al bien común. En este sentido amplio del arte del bien común es que la iglesia también está presente en la política. La iglesia no se identifica con ningún régimen político, no entra en la política partidaria, pero se identifica con las reivindicaciones legítimas de los hombres y con ellas está comprometida hasta el final. La principal forma

de caridad, siglos atrás, era la limosna. Hoy se sabe que la miseria tiene causas que no son naturales. La limosna es un paliativo en la medida en que no hace desaparecer las causas. La miseria está condicionada a determinados sistemas y estructuras socio-económico-políticas. La caridad no puede desconocer este hecho. Hoy el amor cristiano se proyecta en este sentido, en el de tratar de cambiar tales sistemas y estructuras. Hoy el amor es político o no existe (Chenu, "Pueblo de Dios en el mundo", pág. 127). La caridad en el mundo de hoy tiene necesariamente una dimensión social, una dimensión política.

De esta manera, forma parte de la misión de la iglesia hablar, apuntar hacia los valores, hacia las señales de gracia, así como denunciar aquellas señales de pecado, la presencia de injusticias que atormentan a los hombres.

Y no basta con hablar. Como dice el documento del episcopado latinoamericano reunido en Medellín: "No basta ciertamente con reflexionar, conseguir mayor clarividencia y hablar. Es preciso actuar. La hora actual no dejó de ser la hora de la palabra, pero ya se volvió, con dramática urgencia, la hora de la acción" (Introducción).

La iglesia está al servicio de los hombres. Conforme nos dice Mat. 10, 45: "Pues el propio hijo del hombre no vino para ser servido sino para servir y dar vida para rescate de muchos". Y el concilio afirma con claridad: "Es el hombre considerado en su totalidad, cuerpo y alma, corazón y conciencia, inteligencia y voluntad, quien debe ser salvo. Es la persona humana quien debe ser salva; es la sociedad humana la que debe ser renovada" (G.S. n.3). La historia humana está intimamente vinculada a la historia de la salvación (Doc. Medellín, Mensaje). La iglesia no puede desconocer la realidad en que viven los hombres de su tiempo: esta realidad tiene relación con la iglesia, los hombres tienen relación con su misión. La iglesia está comprometida con los hombres y con el proceso de transformación de América Latina (Doc. Medellín, Mensaje.) Y "forma parte de nuestra misión el denunciar con firmeza aquellas realidades de América Latina que constituyen una afrenta al espíritu del Evangelio" (ibídem). Jesucristo nunca desmayó en su propósito de denunciar las injusticias de los escribas y los fariseos: "Atáis fardos pesados y los cargáis sobre las espaldas de los hombres... devoráis las casas de las viudas... pero jay de vosotros, fariseosl, porque dais los décimos de las hortalizas mas despreciáis la justicia y el amor de Dios" (Mat. 23-4;

Mat. 12,40; Luc. 11,43). Denunciar las injusticias del régimen en el que estamos viviendo constituye el deber de la iglesia (GS. n.73).

Y no basta con hablar, es necesario actuar. Santiago afirma esto con firmeza: "Si un hermano o una hermana carecieren de ropa y de alimento cotidiano, y cualquiera de entre vosotros les dijese: id en paz, alegraos y dad gracias, sin darles con esto lo que es necesario para el cuerpo, ¿cuál es el provecho de esto?" (Santiago, 2, 14-17).

L a misión de la iglesia, entonces, ¿es polítito: "La misión precisa que Cristo confió a la iglesia no es por cierto de orden político, económico o social. La finalidad que Cristo le marcó es de orden religioso. Pero, en verdad, de esta misma misión religiosa se desprenden beneficios, luces y fuerzas que pueden contribuir a la organización y el fortalecimiento de la comunidad humana de acuerdo con la ley de Dios" (G.S. n.42).

Es fundamental para la misión evangelizadora de la iglesia su presencia entre los hombres, su compromiso con los hombres. ¿Cómo testimoniar el amor de Dios sin amar a los hombres? "Si alguien dijera «amo a Dios» y odiara a su hermano es mentiroso, pues aquel que no ama a su hermano, al que puede ver, no es capaz de amar a Dios, al que no ve" (13 He. 4,20). ¿Y cómo amar a los hombres desconociendo su realidad? El hombre vive inserto en situaciones sociales, culturales, económicas, políticas. La iglesia apunta hacia esta realidad en la medida en que desea la promoción humana, el crecimiento del hombre hasta la estatura de Cristo. "La iglesia concede dones... para que lleguemos a la verdadera integridad, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo" (Ef. 4,13). En este sentido, la iglesia debe estar presente en el ámbito político, pues se encuentra al servicio del bien común. Se desprende de su misión específica la exigencia de la búsqueda del perfeccionamiento del hombre y de la comunidad humana. Esto es lo que justifica la existencia de documentos como "Mater et Magistra", "Populorum Progressio", 'Pacem in Terris", "Gaudium et Spes", etc. Las conferencias episcopales de diversas naciones debieron pronunciarse respecto a la realidad de sus países. La iglesia no es un órgano político, la iglesia no es un organismo técnico de economía, de sociología, ni una academia científica. La iglesia es el sacramento universal de la salvación. Señal de la íntima unión con Dios,

continuadora de la obra de Cristo; la iglesia está al servicio de los hombres (GS.n.3). Dios quiere salvar al hombre en su totalidad en su integridad y a todos los hombres. El papa Pa. blo VI afirma en la "Populorum Progressio": "Fiel a las enseñanzas y ejemplo de su divino fundador, que daba como señal de su misión el anuncio de la Buena Nueva a los pobres. la iglesia nunca descuidó la promoción humana de los pueblos a los que llevaba la fe en Cristo" (n.12). La iglesia, entonces, debe mantenerse atenta a la situación en que viven los hombres, apuntando a las señales de gracia (presencia de Dios en los hombres y toda promoción humana es más inmediata presencia de Dios) y denunciando los signos del pecado; toda degradación es ausencia de Dios; y todo pecado debe ser extirpado. En lo que declara el mensaje de Medellín cuando dice que la iglesia debe denunciar las injusticias, y agrega: "Incumbe también a nosotros reconocer y estimular todo intento positivo y profundo de vencer las grandes dificultades existentes".

Los cristianos deben hacer penetrar el espíritu del Evangelio en las estructuras del mundo, creando las condiciones para que los hombres se desenvuelvan integralmente y puedan vivir en justicia, en libertad, expresando el amor. ¿Cómo podrían los cristianos ser fieles al Príncipe de la Paz desconociendo la situación de violencia institucionalizada en que vivimos? ¿Cómo ser testimonio de la libertad de los hijos de Dios olvidando la opresión en que viven nuestros hermanos y nosotros mismos? ¿Cómo ser seguidores de aquel que vino para dar testimonio de la Verdad, cerrando los ojos a la Mentira establecida? En suma, cómo seguir a Jesucristo sin amar a nuestros hermanos como él amó?

Desconocer la historia humana es desconocer el misterio de la creación y de la redención. El concilio dice en la "Gaudium et Spes": "El verbo de Dios por quien todas las cosas fueron hechas, se encarnó y habitó en la tierra de los hombres. Como hombre perfecto entró en la historia del mundo, asumiéndola en sí mismo y en sí mismo recapitulando todas las cosas" (GS.n.38). Dios habla por los acontecimientos: a través de la historia Dios se va revelando a los hombres, revelando sus designios. La iglesia, fermento en el mundo. debe estar atenta a los acontecimientos, interpretando el desarrollo histórico con el espíritu del Evangelio. Éste es el sentido de los "signos de los tiempos". La iglesia "viviendo en la historia debe estar atenta a los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del

Evangelio", afirma Pablo VI en la "Populorum Progressio" (PP.n.13). Y los signos de los tiempos son aquellos fenómenos que manifiestan de una manera especial la promoción humana. Son aquellos signos que manificstan un avance de la humanidad. Los cristianos, presentes en la construcción del mundo, en su deseo de infundir el amor de Dios, deben estar atentos a esos signos para ayudar a profundizar la presencia de Dios en los acontecimientos. Y atentos también a todo lo que sea signo de pecado. Y no solamente a pecados individuales, sino también a peca-dos colectivos. "Toda injusticia es pecado" (LJu. 5,17). "El hijo de Dios se hizo carne para liberar a los hombres de todas las esclavitudes a las que el pecado los somete: el hambre, la miseria, la opresión, la ignorancia, en una palabra, la injusticia" (Doc. de Medellín - Justicia, II). Dios quiere salvar al hombre íntegro, cuerpo y alma. Dejar aumentar la injusticia en el mundo es omisión, y tal omisión constituye un pecado grave. La construcción del mundo, la promoción humana. forman parte de la construcción del Reino de Dios. "A pesar de que el progreso terreno debe estar al servicio del crecimiento del Reino de Dios, no escapa aquél al interés de éste", afirma el concilio (GS.n.39). Y Medellín corrobora: "Esta etapa histórica de América Latina está vinculada intimamente a la historia de la salvación" (Mensaje). La iglesia está comprometida definitivamente con los hombres en su misión de hacer realidad la salvación, de encaminarlos a través de la historia a la plenitud del reino. Toda promoción humana, toda liberación es signo escatológico en la medida en que prefigura la total redención en Jesucristo (Medellín-Educación, II,2). El Reino de Dios sólo se dará en su plenitud, al final de los tiempos, pero, desde ahora él está presente en misterio, aquí en la tierra (GS.n.39). Como dice el papa, 'la iglesia fue fundada, no para conquistar un poder terreno, sino para establecer ya en este mundo el Reino del Cielo" (PP.n.33). Y donde se encuentra el amor, allí está Dios (himno litúrgico). Cristo es rey en la medida en que reine el amor, la justicia, la verdad, en la medida en que el hombre se libere del pecado y de sus consecuencias. La esperanza cristiana es una esperanza escatológica, la esperanza en el reino y en su realización plena. El reino comienza aquí. La salvación comienza en el tiempo. La esperanza en la venida definitiva de Cristo no puede hacernos quedar inmóviles, de brazos cruzados, insiste San Pablo (I. Tes. 5,6).

La esperanza cristiana es una esperanza creadora, de quien continúa la obra de Cristo, de quien hace presente a Dios entre los hombres. Y de quien condena y lucha contra la injusticia porque el amor no se alegra con ésta sino que se regocija con la verdad (LCor., 13, 16). Los profetas denunciaron las injusticias: "Revela a mi pueblo sus pecados, dijo el Sefior: vosotros oprimis a vuestros trabajadores". Y más adelante, he aquí lo que el Señor desea: "romper las cadenas injustas, desatar las correas del yugo, liberar a los oprimidos" (Is.58). Los cristianos viven en función del Reino de Dios. Esto, lejos de disminuirla, aumenta la exigencia de construir un mundo más humano (GS.nn.57,72,88).

¿Seremos cristiano si no prestamos oídos a la voz de nuestro hermano que llama desde la Tierra? (Ge4,10). Negar este deber de la iglesia es negar a la iglesia, es negar al concilio, es negar Medellín.

LOS religiosos son aquellos que, a través de su vida, son signo y testimonio de que el Reino de Dios está por encima de todo; de que el mundo no puede ser construido sin el espíritu de las bienaventuranzas (Medellín -Religiosos, 3). Deben ser testimonios vivos de que el amor, la justicia, la verdad, constituyen el fundamento sin el cual no es verdadera la construcción del mundo. De un modo más concreto, los religiosos dan un testimonio escatológico. Para ello, por la profesión de los consejos evangélicos, se liberan de los bienes materiales para estar totalmente disponibles para el servicio de Dios y de su projimo (LG. n.44). Asumen el celibato, viven en común y son pobres en vista al Reino de Dios, para dar un testimonio más transparente de Jesucristo, del valor de la vida por la cual dan todo. Deben ser signo profético y testimonio escatológico que atraiga a los hombres a la vida cristiana, mostrando claramente que sin el amor todo carece de valor (1 Cor.,18). Los religiosos eligen esta vida en vista del reino, y su misión se ejerce para los hombres. Por esto mismo, más libres para ocuparse de lo esencial, para percibir lo que tiene mayor valor para Dios, los religiosos tienen ahora más que nunca la obligación de no conformarse con las injusticias existentes, de contribuir para que la construcción del mundo sea penetrada por la valorización y crecimiento del hombre, que es lo que Dios desea. Para ellos lo absoluto es Dios, es el amor. El amor es la única santidad, dice la Lumen Gentium (n.41,42). "Quien halla su vida la perdera, quien pierde

su vida por amor a mí, la hallará" (Mt. 10,39). "Lo que hiciéreis al menor de mis hermanos, a mí me lo hicisteis" (Mt. 25,40). "No existe mayor amor que el del que da la vida por sus amigos" (Ju. 15,13). Por esto mismo, los religiosos no pueden temer al arriesgar su vida por amor a sus hermanos oprimidos. Nuestro Señor ya dijo: "No temáis a los que pueden matar al cuerpo" (Lu. 12,4). Y de esta manera, más que nunca el religioso está testimoniando que el reino de Dios está por encima de todo, que sólo es válida la vida en Jesucristo. Así el religioso es signo de libertad de los hijos de Dios.

Jesucristo es el único sacerdote, mediador siempre activo ante el Padre en favor de los hombres (Medellín - Sacerdotes). Debiendo realizar en su sacerdocio la triple función de Jesucristo (profeta, litúrgico y pastor) el padre ejerce su ministerio en nombre de Cristo. Debe orientar al pueblo de Dios en el sentido del Evangelio, proclamando la palabra v realizando el culto signo e instrumento de la unión con Dios y con los hombres. Para esto es obligación fundamental un profundo testimonio de vida. Tomado de entre los hombres. el sacerdote está constituido para los hombres en lo que se refiere a Dios (Heb. 5.1) La consagración sacramental de la Orden sitúa al sacerdote en el mundo al servicio de los hombres. Esto exige de él como pastor una solidaridad aun mayor con sus hermanos. En su misión evangelizadora la realidad del prójimo debe estar profundamente presente. Más que los demás, elegido para servir a Dios, él fue ordenado al servicio de los hombres; su vida ya no le pertenece, es siervo de Jesucristo, servidor de sus hermanos. La vida de sus hermanos le importa mucho. Dejar de lado el sufrimiento del prójimo es olvidar a Jesucristo, es dejar de ser su representante (Lu. 10.25-37). Como recuerda el Concilio es "con su ejemplo cotidiano y su acción que presenta al mundo el rostro de la iglesia y por donde los hombres juzgan la fuerza y la verdad del mensaje cristiano" (GS.n.43). De esta manera, entonces, plenamente consciente de su función de pastor, debe estar dispuesto a dar inclusive su propia vida por sus ovejas (LG. n.27).

AHORA, consideremos la realidad brasilefia y veamos en qué medida el espíritu del evangelio está presente en nuestras estructuras.

Vivimos en un país donde de cada mil nifios que nacen mueren 125 antes del año de vida, y en Río Grande del Norte el indice es de 525, o sea, más de la mitad. Vivimos en un país donde la mayoría de la población todavía es víctima de ensermedades endémicas principalmente causadas por la subalimentación: dos tercios de la población pasa hambre. La mitad está constituida por analfabetos. La educación continúa siendo un privilegio: de cada mil niños que entran en los cursos de primaria, sólo uno llega a la universidad. sin contar a los que ni siquiera llegan a secundaria. La enseñanza universitaria es selectiva: solamente la clase alta tiene acceso a este nivel. El régimen de vida del campesino es de miseria y esclavitud: en dependencia total de los propietarios de tierras, es explotado desde el comienzo hasta el final de su vida: su salario apenas alcanza a la mitad del salario mínimo de la región y está permanentemente endeudado. Cualquier rebeldía es duramente castigada, inclusive con la muerte, ya sea por el hacendado y sus capataces, como por las "fuerzas de mantenimiento del orden", que están siempre al servicio del propietario. La vida de los obreros no es muy diferente: también dependen de sus patrones en régimen de permanente explotación de su fuerza de trabajo, sometidos a un salario mínimo que apenas alcanza para mantener a una persona; su poder adquisitivo disminuye cada vez más, a pesar de la cantidad de cifras que se presentan para probar el 'pujante desarrollo económico del país". Sin contar el desempleo que los deja librados a la miseria. Hasta el derecho de protestar, de reivindicar, de hacer huelga se les niega. La clase media se proletariza cada vez más. Se mantiene la relación característica del sistema capitalista: el grupo social que posee el poder económico cada vez acumula más riquezas, al tiempo que la mayoría trabajadora no es más que el instrumento para aumentar el lucro de los patrones (PP.nn.9.26.58.59). Los trabajadores, piezas de un engranaje montado para el lucro y no para el hombre, son víctimas de las estructuras que los dominan coercitivamente y que tienen a su servicio las instituciones policiales y militares. El capital extranjero penetra cada vez más abiertamente en el país con sus fábricas, su dominio de tierras, eliminando toda competencia, extendiendo su poder de saqueo de la riqueza nacional, todo esto permitido y facilitado por las instituciones políticas. La violencia institucionalizada de tal estructura que mata anualmente a millares de seres humanos de hambre, enferdad, etc., no vacila en transformarse en vio-

lencia armada cuando sus intereses están en juego (Medellín - Paz). Al primer signo de cambio que puso en peligro sus privilegios, el poder económico no perdió tiempo; y a continuación se hicieron presentes en las calles las fuerzas armadas con el golpe. La dictadura militar fue establecida para mantener el "status quo" para evitar todo cambio que favoreciera a los trabajadores pues esto significaría la caída de la clase dominante. Las medidas represivas, tanto económicas (congelación de salarios), como policiales (prisión, torturas y muerte), que afectaron sobre todo a las clases trabajadoras, bien prueban lo antedicho. La violencia institucionalizada pone las armas a su servicio. Y las clases dominantes continúan oprimiendo al pueblo, ahora con una defensa militarmente organizada. El hombre, el pueblo, sólo está en primer lugar en los discursos oficiales y hasta cierto punto. Y, como dice el ministro de economía, el desarrollo será socialmente "doloroso" (FSP 28| V|70), esto es, para el pueblo, no para los que detentan el poder económico.

DESDE 1964, entramos en un régimen de excepción que se está volviendo cada vez más violento. No existe la más mínima oposición al gobierno. Aquellos que se oponen son inmediatamente encarcelados, luego torturados y muchos son muertos. No existe libertad de opinión, de reunión, de manifestación pública. No hay elecciones: y todavía estamos obligados a asistir al ridículo de la nominación presidencial de los gobernadores que deberán "ser electos". No hay libertad de imprenta: tenemos que leer diarios extranjeros para saber lo que sucede en nuestro país, e inclusive la circulación en el país de algunos de estos diarios está prohibida. No hay libertad de enseñanza: nuestros mejores profesores universitarios y nuestros científicos son expulsados del país o encarcelados, aunque el gobierno todavía se atreve a hablar de "éxodo de cerebros". No hay leyes: el gobierno hace lo que quiere. La constitución perdió toda vigencia, el país vive de actos institucionales y complementarios. Ni siquiera las propias leyes injustas promulgadas por la dictadura militar son respetadas: no se cumplen las condiciones establecidas para la prisión: la instrucción, el juzgamiento y la defensa nunca puede ser ejercida. El país vive en función de la seguridad nacional, y nunca los eiudadanos se encontraron tas inseguros, pudiendo ser víctimas de injusticias en cualquier momento: prisión, torturas, muerte. La po-

blación vive en un intenso cuma de terror. El terrorismo emana del gobierno: el pueblo tiene miedo, miedo de decir lo que piensa porque será encarcelado, los presos son torl turados y muertos; la pena de muerte ya existe de hecho. La tortura constituye una práctica normal de gobierno: generales y ministros conocen su existencia, quieren que continúe y la justifican. Las mujeres son violadas por los torturadores y los niños reciben choques eléctricos; muchos quedan mutilados para siempre. En las torturas, están presentes agentes norteamericanos. Nadie puede confiar en nadie; hay espías en todas partes, a veces en la propia familia, y esto es estimulado por el gobierno mismo. El número de presos políticos sólo en San Pablo, de setiembre hasta ahora, es diez veces mayor. Actualmente, para la dictadura, todos son subversivos: campesinos, obreros, estudiantes, periodistas, profesores, padres, religiosos, obispos. La verdad se vuelve incómoda y perjudicial para el gobierno pues éste vive de mentiras: niega que se practiquen torturas, niega que hayan presos políticos, afirma que sigue la línea de "Populorum Progressio". La justicia no existe. El congreso es una farsa: no hace valer en absoluto la voluntad del pueblo, solamente aprueba lo que quiere el gobierno, y cuando actúa de otra manera, es cerrado. La represión tomó cuenta del país: terminaron los movimientos populares. Cualquier movimiento obrero o estudiantil es violentamente reprimido. Los sindicatos están controlados, las manifestaciones son diezmadas. El pueblo desapareció: su voz no es escuchada desde hace mucho tiempo, no tiene ningún derecho, todo le es impuesto por la fuerza. Los cristianos son perseguidos: numerosos laicos, sacerdotes y hasta obispos son atacados por la represión, muchos están presos. La correspondencia de los sacerdotes y obispos es controlada, los sermones son grabados, las reuniones y los encuentros son espiados. La verdad misma ya no puede ser pronunciada: se le ha prohibido a los fieles oírla. El Evangelio se vuelve subversivo. Catecismos cristianos son juzgados por el gobierno. En las prisiones, se prohíbe a los sacerdotes la celebración de la misa, se prohíbe a los religiosos que renueven sus votos y los libros de teología son censurados por la justicia militar. Esto es apenas una nueva forma de persecución religiosa. De la misma manera actuaron los nazis (Enc. "Mit Brennender Sorge", de Pío XI). Los cristianos fueron encarcelados y muertos por los nazis porque se opusieron al régimen

de opresión que se estaba estableciendo. Los cristianos están hoy presos no por una creencia teórica -el cristianismo no es eso- sino porque oyen la palabra de Dios y la ponen en práctica (Luc. 11, 27). Santiago dijo: "La fe sin obras está muerta" (San. 2,17). Los cristianos están presos por las obras que les son exigidas por su fe. Estamos en un régimen nazi-fascista y debidamente fundamentado: varios ministros y el presidente han efectuado declaraciones que muestran al desnudo el carácter del régimen. Quieren "construir una nación fuerte ya que tienen todos los requisitos para ello". Es necesario pues tener una economía fuerte, inclusive con "el sacrificio de ciertos principios" (Delfim Neto, "Folha de S.P", 29|V|70). Ellos tienen una nueva teoría: existen ciertas personas que no tienen dignidad de personas humanas, por eso pueden ser torturadas o muertas a voluntad de los verdugos. Se debe respetar la dignidad humana, los derechos, deberes y libertades del hombre brasileño, "pero no del seudobrasileño", esto es, del que se opone a la opresión (G. Médice, "Folha de São Paulo", 22|II|70). Se llegó a pedir, por parte del gobierno, que los combatientes revolucionarios fueran excluidos de la Declaración de Derechos Universales del Hombre (Estado de São Paulo, 21/IV/70), Esto contrasta radicalmente con la declaración de Paulo VI: "El delincuente -y con mayor razón el presunto delincuente— conserva siempre la dignidad y los derechos que a todo precio es necesario garantizar contra cualquier arbitrariedad" (La Defensa de los Derechos Humanos - SEDOC, enero de 1970, p. 815).

INALMENTE, el régimen brasileño actual contradice punto por punto los principios expuestos en la Gaudium et Spes: contradice los derechos de libertad, el derecho de libre expresión, el derecho de reunión, el derecho de manifestación pública, el derecho de huelga, el derecho de voto, etc. (G.S.nn. 17, 26, 27, 28, 29). Es así como contradice la exigencia de que las instituciones políticas estén al servicio del bien común, de una política verderamente humana, de justicia, de libertad (GS. 73, 74, 75). La justicia en nuestro país está siendo diezmada, la libertad no existe, el pueblo en fin está siendo pisoteado, el pueblo está siendo degradado, oprimido. Es hora de hablar, es hora de actuar, es dramáticamente, hora de actuar (Medellín-Introducción).

Sería muy bueno para el gobierno, para los mantenedores del "status quo", que la igle-

sia permaneciese en la "sacristía". Sería muy bueno que la misión de la iglesia fuese "puramente espiritual", que tratase a los hombres como si fueran ángeles, que el buen samaritano sólo se preocupase del alma del hombre herido. Sería muy bueno para el gobierno que la iglesia dijese que no puede inmiscuirse en la política, para después ofrecerle colaboración. Todo esto sería muy bueno, pero no sería iglesia, no sería el sacramento universal de salvación, no sería la continuadora de la presencia de Cristo; sería sí, un contrasigno, un obstáculo para la difusión del Evangelio (GS. n.43).

Ante la realidad brasileña los cristianos deben manifestar su enérgica protesta, es un mandato de su conciencia cristiana. Un pueblo está siendo diezmado lo que significa que Jesucristo está siendo diezmado. El amor que nos impuso nos obliga a denunciar toda esta injusticia. La ley injusta no debe ser obedecida: cumplir la ley injusta es someterse al pecado. Esto lo ha dicho y repetido Santo Tomás de Aquino (I-II). Los cristianos deben luchar contra las situaciones injustas. Pero el gobierno cerró todas las salidas: no hay más elecciones, no hay constitución, no hay manifestaciones públicas. El gobierno domina al pueblo a mano armada, y reprime toda oposición. El gobierno cerró todas las salidas pacíficas. No podemos aceptar sermones controlados, no podemos aceptar sermones reprimidos. Aceptar esto es aceptar ser menos hombres, es aceptar la dominación del pecado, pues toda opresión es pecado. Aceptar esto es negar la creación y la redención, negar que somos imagen y semejanza de Dios, no más esclavos del pecado sino definitivamente liberados por Jesucristo. Para construir la paz (Mt. 5,9), el cristiano deberá enfrentar con audacia y valentía al egoísmo, la injusticia personal y colectiva (Medellín-Paz, segurda parte). La única salida que la dictadura violenta nos dejó es la revolución. Es el derecho de legítima defensa de un pueblo que está siendo diezmado. Es el derecho que este pueblo tiene de luchar por su vida. Es lícito que aquellos que son oprimidos se defiendan, afirma la GS. n. 74.

TANTO la Populorum Progressio (N. 26) como la Conferencia de Medellín (Documento sobre la Paz) muestran que las revoluciones no son otra cosa que la consecuencia de situaciones desesperadas de injusticia y opresión a las que se somete al pueblo, y esto es particularmente válido para América La-

tina. La culpa de la violencia de los oprimidos está en la violencia establecida por las clases dominantes. No se pueden cruzar los brazos ante la situación a la que fue llevado Brasil. Es nuestro derecho luchar contra esta situación, de realizar este mandato, hasta que el pueblo sea liberado. La teología admite plenamente este derecho, el derecho a la guerra iusta. La Conserencia de Medellín y la Populorum Progressio lo reconocen: "En casos de tiranía violenta o prolongada que ofenda los derechos fundamentales de la persona humana y perjudique el bien común del país, proveniente de una persona o de estructuras evidentemente injustas, la revolución es justa" (PP. n.31: Medellín-Paz). No se nos dejó otra salida. Por esto, impulsados por el amor a nuestros hermanos, movidos por la conciencia evangélica de la verdad, de la justicia, de la libertad, conscientes de nuestra misión como iglesia, conocedores de nuestro papel como cristianos laicos, sacerdotes o religiosos —signo profético y testimonio escatológico—asumimos la exigencia de participar junto al pueblo en su liberación, corriendo los riesgos que esto trae dentro del clima de terrorismo creado por la violenta dictadura militar.

Con esto no hacemos otra cosa que seguir la orientación de San Pablo que dijo: "Para la libertad fue que Cristo nos liberó. Permaneced, pues, firmes y no os sometáis al yugo de la esclavitud" (Gál. 5,1). "Vivid de modo digno el Evangelio de Cristo [...], firmes en un solo espíritu, luchando juntos por la fe evangélica y en nada os dejéis intimidar por vuestros adversarios. Pues lo que para ellos es prueba evidente de perdición, para vosotros es prueba de salvación, y esto de parte de Dios. Porque os fue concedido no solamente creer en Cristo, sino también padecer por Él, teniendo la misma lucha que visteis en mí y que ahora oís que sufro" (Fil. 1,27-30).

San Pablo, Brasil 1970
Presidio "Tiradentes"

OTRO TESTIMONIO

Una antigua funcionaria del Departamento de Estado norteamericano, Lina Penna Satamine, envió una carta abierta al ministro de Justicia del régimen militar de Brasil, en la que relata las torturas a que fue sometido su hijo Marcos Arruda.

El texto completo de la carta es el siguiente:

Excelentísimo Señor Ministro de Justicia Presidente del Consejo de Defensa de los Deechos del Hombre, Señor Ministro:

rechos del Hombre. Señor Ministro:
En el "Jornal do Brasil", del domingo pasado, se publica una declaración suya en la que dice que en el Brasil no se tortura a los presos políticos y no hay persecución ni represión contra los que critican al gorilismo o contra los movimientos de oposición. Vengo a relatar mi historia a su Excelencia.

Me llamo Lina Penna Satamine. Soy brasilefia, separada de mi esposo, traductora profesional. Resido en los Estados Unidos, trabajando desde hace doce años en el Departamento de Estado, en la Agencia para el Desarrollo Internacional. De mi matrimonio tuve cinco hijos, todos residentes en el Brasil.

El día 12 de mayo pasado, recibí en Nueva York un telegrama enviado por mi madre, en el que me comunicaba que mi hijo mayor, Marcos Arruda, de veintinueve años, geólogo de profesión, había sido detenido. Durante veinticuatro días la familia hizo todo lo que estuvo a su alcance para saber donde se encontraba, en la Policía Política (DOPS), en la sede de la "Operación Bandeirante" (OPAN), o en la prisión Tiradentes. El día seis de julio, finalmente, gracias a personas y amigos influyentes, fue descubierto en el Hospital Militar de la II Región Militar, en São Paulo. Inmediatamente, mi madre se dirigió al hospital y allí supo que Marcos había sido conducido en una camilla en estado desesperante. Su primera palabra fue: "Quiero ver a un sacerdote". En seguida fue

llamado el capellán del hospital, pero cuatro agentes del DOPS se presentaron para oir la confesión de Marcos. El sacerdote se negó a confesarlo en esas condiciones y le dió la absolución "in extremis".

Le preguntaron a mi madre si cra epiléptico y le pidieron un electroencefalograma de toda la familia porque, decían, Marcos sufría de una enfermedad hereditaria. Por vías indirectas supimos que Marcos había sido salvajemente torturado en compañía de otros presos. Cuando ya no pudo resistir más y tuvo convulsiones, lo ataron y lo hicieron asistir a las torturas de los otros. Fue detenido, acusado de terrorismo. Entretanto, hasta el día de hoy, no se ha presentado ninguna prueba en ese sentido; lo que probaron, fue que había trabajado, como obrero, en una industria. Mi madre lo visitó todos los días en el hospital. Le permitieron que le llevara frutas, ropas y con ello un apoyo moral. Entretanto, Marcos continuaba incomunicado, aunque la ley no permita la extensión de esta medida más allá de un plazo de diez días. Su pimos que sufría de frecuentes temblores, per turbaciones neuro motoras y que estaba siendo asistido por un psiquiatra, un neurólogo y un traumatólogo. Permanecía con los ojos cerrados y andaba con mucha dificultad. El día ocho de julio, al llegar al hospital, le comunicaron a mi madre que Marcos había sido conducido a la sede de la Operación Bandeirante (organismo que coordina los cuerpos represivos federales y de las fuerzas armadas en São Paulo), apoyándose en una muleta para poder caminar. Le dijeron que lo habían llevado para redactar un documento y ser careado con una muchacha que había sido detenida en la misma ocasión que él.

Dos o tres días después volvió al hospital. A mi madre sólo le dijeron que había sufrido una pequeña recaída, causada por el esfuerzo de haber escrito, o por la emoción de volver a ver a la que, pretendían ellos, era su novia. Mi madre, presintiendo que las personas que lo cercaban estaban muy preocupadas, insistió seriamente y finalmente le contaron que el estado de salud de Marcos era muy precario. Durante todo este período, a mí me informaban de lo que sucedía por medio del teléfono. Ante la nueva recaíd vine al Brasil. El día tres de agosto, un martes, fuí al cuartel general en compañía de mi heroica madre, una mujer de setenta y cinco años, que conocía allí a varias personas. Dije que había venido expresamente de los Estados Unidos para ver a mi hijo. Gracias a la intervención del general Airosa, que se comunicó con el general Canavarro, nos dieron autorización para ver a Marcos, luego de ochenta y siete días de inco municación.

¡Señor Ministro, mi hijo está inválido! su piérna izquierda está paralizada, sin ninguna posibilidad de movimiento. Su párpado derecho está caído y el izquierdo entreabierto. Tiene movimientos convulsivos del tórax. Bebe con alguna dificultad y pronuncia las "rr" duras, como si hablara con pronunciación francesa. Consulté a un médico de confianza "n ver a mi hijo me dijo: "Eso sería un síntoma de alguna lesión cerebral provocada por golpes". En una oportunidad en que estaba a su lado, le dije:

Hijo mío, es necesario que te cures; es necesario que vengas conmigo los Estados Unidos, para su reposo completo y para recuperarte.

Me respondió: —"¡Recuperarme! ¿Yo? Mi salud no me interesa más. La única cosa que me interesa es saber cuando dejarán de golpearme y de torturarme. Esta gente, para probar que al guien es terrorista, comienzan por matarlo, ¿verdad teniente?" Nadie respendió.

Marcos fue siempre un niño y un joven lleno de salud. Fue scoutista, hizo alpinismo y natación. Es buen músico y pinta muy bien. Nunca tuvo ningún síntoma de epilepsia, de problemas cere brales o sicoticos. Hizo sus estudios en un colegio católico. Estuvo en el seminario durante dos años y yo puedo afirmarle, incluso jurárselo de ser preciso, que nunca fue terrorista ni tan sigserlo. Es contrario a la violencia y gran admirador de Ghandi. Hoy, 6 de agosto, tuvimos 'orización para verlo nuevamente. Se encuentra en estado convulsivo y con dolor de cabeza. Logró con tarme que la primera vez fue salvajemente golpeado y que recibió choques eléctricos violentos en las orejas, en la boca, en las piernas (lo que provocó la parálisis de su pierna izquierda) y en los testículos.

Mientras me contaba esto, su tórax y los músculos de su rostro se contraían violentamente. En la "Oban", la segunda vez, recibió bofetadas, insultos y amenazas y finalmente oyó nuevamente los gritos de la joven torturada en la sala de al lado. Se quejó de los gritos que oía de noche, que le provocaban una terrible tensión nerviosa. En ese momento, los músculos de su cuerpo se contraían violentamente, se acordaba poco de lo que le había pasado. Entró en estado de sopor, de depresión, de falta de reacciones y de amnesia total. Dijo haber recibido mucho suero, como así también otros medicamentos para sobrevivir. Du rante días tenía la impresión de encontrarse a bordo de un navío (consecuencia del NDT), y no fue sino después de una sesión de tres electrochoques que volvió en sí. (Adviértase que hoy los electrochogues no pueden ser aplicados sin el consentimiento de la familia de los pacientes, dado su carácter extremadamente peligroso, reconocido así por las asociaciones médicas e inclusive, en los Estados Unidos, donde fueron registrados dos mil 500 casos de muerte, en el correr de un solo año, porque la descarga no corresponde al estado específico del paciente o porque el corazón no resiste).

Cito las frases sueltas, que pude entender y grabar, durante esos tres días y que siguen sin comentarios: "Sin su madre aquí presente, que tanto luchó por Marcos, su hijo estaría muerto"; "Sería mejor que hubiera perdido un pie o una mano y no que quedara en este estado porque es muy difícil la recuperación de problemas cerebrales"; "Cuando Marcos llegó aquí la segunda vez, no le daba más de dos horas de vida"; "Su hijo tiene una verdadera sicosis de policía. Es suficiente que oiga la palabra (policía), para que pierda todo control"; "¿La señora no cree que la policía torture en otros países? esto ocurre también en los Estados Unidos, pues fueron ellos mismos quienes nos enseñaron".

Señor Ministro, en nombre de la justicia de la cual usted es representante y en nombre de los derechos de mi hijo como persona humana y como brasileño, vengo a reclamar que arranque a mi hijo de manos de esos salvajes. Sé que en el hospital está bien tratado y sólo quiero su recuperación, pero el vive en el terror de verse llevado nuevamente a una sección de torturas. El médico recomendó que sea entregado a su familia, porque en el estado depresivo en que se encuentra, no es posible una mejoría de su salud. A usted pido entonces, señor Ministro, que intervenga lo más rápidamente posible, para que sea liberado por invalidez, de modo que pueda ser tratado en la calma y en la tranquilidad, envuelto en el afecto y en el amor de su familia.

Aun no siendo médica, estoy segura de que su convalecencia demorará por lo menos dos años, en reposo y en el más completo alejamiento de la agonía de las torturas. Y que sólo después de ese tiempo podrá volver a trabajar y ser alguien. Estoy segura con que no recuperará la salud si no es con la esperanza pues, en el momento, vive en el miedo y en la humillación.

La vida de mi hijo está en vuestras manos. São Paulo. 8 de agosto de 1970.

Firmado, Lina Penna Satamine,

TORTURAS EN EL URUGUAY

(Texto completo del informe de la Comisión Especial del Senado)

(Carp. 1368/969 — Rep. 146/970)

"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGA-DORA SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE ACTOS DE TORTURAS A DETENIDOS Y REGÍMENES DE DETENCION VEJATO-RIOS A LA DIGNIDAD HUMANA;

INFORME

Al Senado:

I) ANTECEDENTES. — En la sesión del Senado del 30 de octubre de 1969 la senadora doctora Alba Roballo formula denuncia reiterando la comisión de arbitrariedades contra detenidos. Luego de relatar diferentes hechos concreta su pensamiento señalando:

"Podría seguir, señor presidente, pero lo que quiero denunciar es el caso de un joven que está al borde del suicidio, que nada ha hecho, becado por una intendencia del interior, que tiene una abuela de 89 años, que no tiene ningún cargo contra él, que significa la suprema arbitrariedad. Y que a un profesor, sin ninguna actividad ni política ni gremial, lo irrumpen en la mitad de la calle, le hacen un disparo de arma de fuego y luego lo golpean. Y a la muchacha (diecisiete años de edad) la tienen 30 horas en un calabozo con excrementos, la desnudan, la bañan, la golpean... en vejámenes irre-

producibles. ¿Pero en qué país estamos? Tengo una suprema indignación..."

El senador doctor Vasconcellos frente a la gravedad de las nuevas denuncias formuladas concreta su pensamiento señalando que además de votar el pase de las palabras pronunciadas a los ministerios respectivos solicita:

"Que figure en el primer punto de la orden del día de la próxima sesión una Comisión Investigadora para estudiar estas denuncias y todas las que se han formulado en el Senado y otras que naturalmente se incorporarán para que esa comisión las investigue. Estas cosas no pueden quedar de esta manera."

La moción fue votada por unanimidad (23 en 23) en la misma sesión (Repartido nº 171-octubre 30 de 1969-pág. 253).

El tema fue incluido en la orden del día y finalmente votada la designación de una Comisión Investigadora modificándose el alcance de la moción original a propuesta del senador señor Carlos Julio Pereyra incluyéndose además de las denuncias formuladas, las "que pudieren llegar a la comisión o que, incluso, no hubieran sido vertidas en el ámbito del Senado".

Se aprobó en consecuencia por 13 votos en 18 en la sesión del Senado de fecha 10 de diciembre de 1969 la siguiente moción que crea la Comisión Investigadora:

"Para que se designe una Comisión In-

vestigadora, con la finalidad de determinar la exactitud de las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios de la dignidad hu-

Dicha Comisión se integrará con siete miembros y deberá expedirse en el término de cuarenta y cinco días".

En la sesión del 15 de diciembre de 1969 (Repartido nº 193) se autorizó por el Cuerpo a la Comisión Investigadora a sesionar durante el receso y la comisión se constituel 23 de diciembre del mismo año iniciando de inmediato sus actividades y designando presidente al senador doctor Amílcar Vasconcellos.

A efectos de un mejor ordenamiento de los trabajos dispuso de inmediato abrir un período no perentorio hasta el 20 de enero de 1970 para que los ciudadanos que así lo estimaran del caso formularan denuncias ante la misma, previéndose la forma de presentación para dar la máxima garantía a los denunciantes y con la misma finalidad dispuso que su trabajo sería mantenido en un plano de estricta reserva hasta el momento en que debiera rendir su informe al Senado. (Acta nº 2.)

Simultáneamente se dispuso que se ordenaran y repartieran las exposiciones formuladas en el Senado sobre denuncias de malos tratos a detenidos a los efectos pertinentes.

Las denuncias formuladas durante el período fijado —hasta el 20 de enero de 1970—ascendieron a 12 y posteriormente a esa fecha fijada para mejor ordenamiento del trabajo —y no con carácter perentorio—fueron presentadas nuevas denuncias llegando a un total de 32.

La comision efectuó un exhaustivo análisis de las mismas procediendo a efectuar una clasificación indispensable para desechar como ajenas a sus funciones específicas algunas de las denuncias formuladas y planteamientos efectuados y tomar otras como elementos básicos para profundizar la investigación que se le encomendara.

Cabe aún una precisión más.

La comisión no estimó imprescindible —a efectos fundamentalmente de no dilatar su trabajo— solicitar la aprobación de una ley especial para cumplir sus funciones. No obstante ello logró reunir elementos de juicio que le permiten afirmar que su labor

ha impedido determinar la existencia de torturas y —naturalmente— señalar la obvia responsabilidad de los jerarcas que no pue-ha sido socialmente útil al poner en evidencia ante el Parlamento y ante la conciencia pública nacional la existencia indubitable de hechos que afrentan y agravian al país como sociedad civilizada.

La limitación de la labor de la comisión surge de sus propias facultades y atribuciones que no le proveen de los instrumentos necesarios para una cabal identificación de los torturadores aunque esa carencia no le den ignorar esos hechos y que si los ignoraran revelarían una ineptitud inadmisible en el desempeño de sus cargos.

II) TRABAJO REALIZADO. — Luego de un análisis previo de las denuncias recibidas y en 21 sesiones de trabajo se tomaron 38 declaraciones, delegándose asimismo a dos de sus integrantes —los senadores escribano Durán Rubio y señor Zorrilla de San Martín— interrogar a un denunciante preso en la cárcel de Maldonado lo que se llevó a cabo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado.

Fueron interrogadas personas que declaran haber sido sometidas a torturas, familiares de torturados, testigos de los hechos, abogados de procesados, abogados de la defensoría de oficio y médicos forenses.

DOCUMENTOS: se solicitaron mediante te oficios los siguientes elementos de juicio: CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Se le solicita remitir los expedientes sumariales tramitados ante ese ministerio y dependencias por malos tratos policiales, formulados por detenidos o por sus familiares. Asimismo la nómina de funcionarios policiales sancionados o destituidos como consecuencia de los mencionados sumarios administrativos. (21/I/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). A fin de que indique la situación actual y lugar donde prestan funciones los señores subcomisarios Murdoch y oficial De los Santos, sometidos a procesamiento por la justicia. (29/I/970)

FRANCESE, Antonio (general) (ministro de Defensa Nacional). Se le solicita se sirva disponer que el Hospital Militar remita a la comisión copia testimoniada del in-

- forme médico referente ai detenido, señor Ruben A. Sassano. (29/I/970)
- FRANCESE, Antonio (general) (ministro de Defensa Nacional). Se le solicita remitir copia testimoniada del informe médico referente al señor Ruben A. Sassano, en oportunidad de ingresar en cará ter de detenido en el Cuartel de San Ramón (29/I/970)
- CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Se le solicita se sarva disponer que por la Jefatura de Policía de Montevideo, se informe a qué funcionarios se encuentra asignado el vehículo de servicio matrícula letra B Nº 6.043, y desde cuándo lo está usando el invocado funcionario. (29/I/970)
- TERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Se le remite la versión taquigráfica de las palabras formuladas ante la comisión por el señor José María Latorre. Asimismo se le pide al señor ministro brinde al señor Latorre las máximas seguridades personales. (6/II/970)
- GARCÍA CAPURRO, Federico (doctor) (ministro de Educación y Cultura). Se le remite nota por la cual la Comisión solicita se le permita ingresar a los establecimientos penitenciarios de la república, con las personas que crea conveniente, para entrevistar a los denunciantes de torturas y hacerlos examinar, en su caso. (6/II/970)
- SIEMENS AMARO, Emilio (doctor) (presidente de la Suprema Corte de Justicia). Se le remite nota poniéndole en conocimiento de la resolución adoptada por la comisión con fecha 3/II/70, que consiste en solicitar a la Suprema Corte de Justicia que los Juzgados de Instrucción y Letrados Departamentales y eventualmente los de Primera Instancia en lo Penal, remitan testimonio autenticado de las denuncias que los detenidos o procesados han realizado sobre torturas o malos tratos efectuados por la policía, como asimismo el envío de un extracto del trámite que se le ha dado a dichas denuncias y testimonio autenticado del informe del médico forense que hubiese intervenido (o constancia de que no intervino) y de la resolución definitiva. (6/II/970)
- GRILLE, Alberto (doctor) (presidente de la Junta Directiva del Sindicato Médico del

- Uruguay). Se remite nota con el objeto de hacerle conocer la resolución de la comisión del día 17/II/70 por la que se solicita la historia clínica de Juan Suárez (agregando en el oficio los datos que surjan de la denuncia) obrero afiliado por intermedio de Chaseima y dejando constancia que sus familiares al comparecer ante esta comisión autorizaron el levantamiento del secreto profesional. Interesa especialmente a la comisión definir si las torturas que fueron denunciadas tuvieron relación con el fallecimiento ocurrido en el mes de enero de 1970.
- CERDEIRAS, Velarde J. (doctor) (presidente de la Suprema Corte de Justicia). Se envía oficio a la Suprema Corte de Justicia pidiendo remisión de copia testimoniada de la denuncia formulada por Honorio Griecco, ante el Juzgado Letrado de Maldonado por haber sido sometido a torturas policiales y copia testimoniada de los informes médicos producidos como consecuencia de esas denuncias. Igual solicitud relacionada con la denunc a formulada ante el Juzgado Letrado de Instrucción de Primer Turno por Juan Antonio Ciola Paredes e informe del médico forense (noviembre de 1969). (19/II/970)
- GUEDES, Edgar (presidente de la Junta Departamental de Montevideo). Se solicita información realizada por ese organismo sobre denuncias de malos tratos y texto de la declaración aprobada como consecuencia de la misma. (19/II/970)
- FRANCESE, Antonio (general) (ministro de Defensa Nacional). Se remite oficio al Ministerio de Defensa Nacional solicitando remisión de lista de civiles detenidos en oportunidad de las medidas de seguridad que estuvieron internados en la Base Capitán Curbelo y sus datos identificatorios con determinación de la fecha en que fueron internados y fecha en que dejaron de estarlo. Información de si de los informes médicos efectuados por el servicio médico del cuartel en San Ramón surgieron constancias de que los detenidos habían sido, al llegar ahí, objeto de malos tratos y en caso afirmativo detalle si se trataba de hematomas producidos por golpes, quemaduras huellas de picana eléctrica, etc., agregando datos necesarios en tales casos para identificación de los lesionados. Nom-

bre y domicilio de los médicos que prestan servicios en dicha unidad. (18/II/970)

CERSOSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando datos identificatorios completos, funciones que desempeñan y copia testimoniada de fojas de servicio de los siguientes funcionarios: comisario Lucas, oficial inspector Campos Hermida, subcomisairo Telechea, subcomisario Fontana, comisario en Pando Cabrera, funcionario Vaga, funcionario Vignoli y subcomisario Gutiérrez. (18/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando: copia testimoniada de los interrogatorios policiales a que fueron sometidos José María Latorre, Ruben Sassano y Víctor H. Stradet; detalle de los médicos que atendieron a los detenidos en la jefatura de policía; topia testimoniada del pedido de informe solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno a la Policía de Montevideo relacionada con la denuncia hecha ante ese juzgado por el procesado Américo Rocco Barrenechea; e, informe de la Policía de Montevideo indicando a qué jerarca o repartición pertenece el coche Impala negro nº 236.128. (19/II/970)

CERSOSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior por el que se solicita el destino del ciudadano brasileño Wilson Do Nascimento Barboza. (24/2/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior sobre el estado y trámite cumplido por el expediente a nombre de Raúl Molina Bravo. (24/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando la identificación de un carcelero de la jefatura de policía al que le dicen "Mono". (25/II/970)

CALZADA BRENA, Alvaro (doctor) (juez letrado departamental de Maldonado). Se le solicita copia autenticada de las declaraciones formuladas por el detenido Honorio Griecco, como asimismo copia autenticada de los certificados médicos agregados a su expediente. (3/III/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del

Interior solicitando copia de las actuaciones cumplidas con motivo de las denuncias formuladas por el señor Francisco W. Bermúdez y nómina de personal que prestaba servicio en la seccional 15^a en febrero de 1968. (5/III/970)

VIANA ARANGUREN, Carlos (doctor) (director general de Uruguay-España). Se le solicita historia clínica del señor Francisco W. Bermúdez atendido en el mes de febrero de 1968. (5/III/970)

De estos oficios no han sido diligenciados hasta la fecha de realizar este informe, los cursados a:

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Se le solicita remitir los expedientes sumariales tramitados ante ese ministerio y dependencias por malos tratos policiales, formulados por detenidos o por sus familiares. Asimismo la nómina de funcionarios policiales sancionados o destituidos como consecuencia de los mencionados sumarios administrativos. (21/I/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando datos identificatorios completos, funciones que desempeñan y copia testimoniada de fojas de servicios de los siguientes funcionarios: comisario Lucas, oficial inspector Campos Hermida, subcomisario Telechea, subcomisario Fontana, Comisario en Pando Cabrera, funcionario Vaga, funcionario Vignoli y subcomisario Gutiérrez. (18/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando: copia testimoniada de los interrogatorios policiales a que fueron sometidos José María Latorre, Ruben Sassano y Víctor H. Stradet; detalle de los médicos que atendieron a los detenidos en la jefatura de policía; copia testimoniada del pedido de informe solicitado por el Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno a la Policía de Montevideo, relacionada con la denuncia hecha ante ese juzgado por el procesado Américo Rocco Barrenechea; e, informe de la Policía de Montevideo indicando a qué jerarca o repartición pertenece el coche Impala negro nº 236.128. (19/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del

Interior por el que se solicita el destino del ciudadano brasileño Wilson Do Nascimento Barboza. (24/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior sobre el estado y trámite cumplido por el expediente a nombre de Raúl Molina Bravo. (24/II/970)

CERSÓSIMO, Pedro W. (escribano) (ministro del Interior). Oficio al Ministerio del Interior solicitando copia de las actuaciones cumplidas con motivo de las denuncias formuladas por el señor Francisco W. Bermúdez y nómina de personal que prestaba servicio en la Seccional 15¢ en febrero de 1968. (5/III/970)

III) DIFERENTES SITUACIONES

Del conjunto total de las denuncias y la investigación realizada puede efectuarse una clasificación previa:

- a) Han sido sometidas a malos tratos y torturas personas que luego fueron sometidas a la justicia y procesadas;
- b) han sido sometidas a malos tratos y torturas personas detenidas accidentalmente que en ningún momento fueron imputadas de ningún delito, que no fueron en ningún momento sometidas a la justicia y que no fueron, en consecuencia, procesadas;
- c) han sido sometidas a malos tratos y torturas personas detenidas como consecuencia de la aplicación de las medidas extraordinarias;
- d) una situación especial se planteó respecto a malos tratos colectivos a que fueron sometidos algunos sectores de detenidos en aplicación de las medidas extraordinarias y régimen especialmente vejatorio a que fueron sometidas las mujeres en la Escuela Carlos Nery.
- e) Casos que merecen examen especial es el régimen de malos tratos y torturas a que fueron sometidas mujeres detenidas, algunas en estado de avanzada gravidez y otras en compañía de sus hijos lactantes y de escasa edad y en carácter de verdaderos rehenes de familiares "imputados" de actividad gremial.

IV) HECHOS PROBADOS:

Del examen de las declaraciones de detenidos, de testigos, de técnicos —abogados y médicos— de documentos manejados por esta comisión surge que de los regímenes de malos tratos y torturas a que son sometidos los aprehendidos los más habituales son:

- 1º) Los malos tratos de palabra;
- 2°) El sometimeinto a privación de agua y comida;
- 3°) Prohibición de hacer sus necesidades fisiológicas en lugares y formas adecuadas;
- 4°) Encierro en calabozos con excrementos:
- 5º) Golpes en los momentos de detención, sin necesidad racional de utilizarlos para reducir al aprehendido, golpes una vez detenidos ya sea mediante simple utilización del puño o de objetos contundentes; (a un detenido en una seccional policial por simple acto arbitrario se le golpeó de tal manera que al salir de la comisaría hubo que extirpársele de urgencia un testículo);
- 6º) Plantones prolongados generalmente acompañados de palizas sistemáticas;
- 7°) Distorsión de miembros provocada por esas posiciones de forzoso plantón durante lapsos extensos, torceduras provocadas por funcionarios que castigan a quienes deben trasladar de un lugar a otro o a quienes no resisten los plantones impuestos;
- 8°) Utilización de sistemas de "ataduras" en forma especialmente dolorosa —manos atadas a los miembros inferiores en posiciones difíciles—;
- 9°) Picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, especialmente: talones, órganos sexuales, en un caso concreto se pudo constatar en los ojos; (certificado médico y declaraciones);
- 10) Quemaduras de cigarrillos en los genitales, en el ano y se ha señalado un caso concreto conocido de un procesado que resultó quemado con más de sesenta quemaduras de cigarrillos en el bajo vientre; (declaración de un médico forense);
- 11) A todo esto se agrega el uso cotidiano de la tortura sicológica agravando los malos tratos y la tortura física que toma diversas formas y modalidades y en algunos casos concretos se han señalado intento de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios, de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse;
- 12) Mujeres embarazadas sometidas a trato inhumano, privación de agua y alimentos, en algún caso concreto mujeres detenidas por represalia contra familiares jun-

to a sus hijos menores debieron permanecer sin elementos indispensables para atender sus indispensables necesidades alimenticias.

V) EXAMEN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS

Las declaraciones testimoniales de personas que se han visto involucradas en los hechos denunciados resultaban ampliamente confirmadas en sus líneas generales por la documentación que esta comisión ha logrado y por las declaraciones de los abogados de oficio y de los médicos y, especialmente, los médicos forenses.

En algunos casos, y debe señalarse como un hecho realmente excepcional, se han obtenido declaraciones de testigos que por circunstancias muy especiales han podido presenciar personal y directamente malos tratos a detenidos, ya que la propia naturaleza de los hechos denunciados hacen que en su mayor parte ellos acaezcan en oportunidad y circunstancias que su desarrollo se efectúa entre víctimas, torturadores y cómplices.

La indefensión en que se encuentran quienes detenidos están sometidos a la voluntad omnipotente, arbitraria y todopoderosa de los que actúan como dueños y señores de su libertad y de su persona, se coaligan en algunos casos para hacer más difícil que muchos hechos tomen conocimiento público.

Elementos vinculados a la vida delictiva en forma profesional, que se mueven en ese ámbito, prefieren alterar los hechos antes que efectuar denuncias que más temprano o más tarde podrán serle motivo de represalia. Tal lo que ocurre con reos de delito común reincidentes.

A otros elementos —no delincuentes y no imputados de ningún delito— se ha tratado evidentemente de coaccionárselos para evitar la denuncia de los hechos.

Y en algunos casos que éstos han ocurrido y la justicia ha adoptado alguna providencia, las dificultades probatorias han hecho que —sin perjuicio de que las torturas hayan sido probadas— los presuntos autores de las mismas se hayan visto exentos de penas o procesados, han sido puestos en libertad y no han perdido el desempeño de sus funciones.

El temor en algunos casos, el pudor en otros, explicable fácilmente tratándose de mujeres de vida normal y conducta respetable que se han visto, por las circunstancias anormales que ha vivido el país, sometidas a tener trato policial, hacen que esos hechos no aparezcan públicamente en toda su grave dimensión.

El hecho de que los detenidos, cuando son sometidos a la justicia, una vez que declaran ante la misma vuelvan a la jefatura de policía, hace que igualmente el temor a represalias selle más de un lablo de quien fue sometido a apremios arbitrarios.

Todos estos elementos ha tenido que tener en cuenta la comisión en su investigación y en sus análisis y no obstante ello puede afirmar sin que nadie esté en condiciones de controvertir su afirmación que ha podido lograr una serie de elementos de juicio que prueban en forma más allá de toda duda razonable que en la organización policial que depende de la Jefatura de Policía de Montevideo la aplicación de la tortura en sus diversas formas es un hecho normal, frecuente, habitual, y que están infiltrados en los cuadros policiales, junto a funcionarios de excepcional capacidad y de recta conducta moral, seres humanos inferiores que parecen solazarse en el sufrimiento ajeno y usan sus funciones públicas para descargar bajos instintos propios de elementos de inferior categoría humana.

Es evidente, asimismo, que una superioridad carente de energía y de vigor en el mejor de los casos —o cómplice en la peor hipótesis— hace que el establecimiento donde son retenidos los que la policía detiene, en vez de convertirse en un establecimiento con esa exclusiva finalidad, se transforme en un lugar donde el ser humano sufre vejámenes incompatibles con nuestra organización democrática, con nuestro estilo de vida y con nuestro estado de civilización.

El hecho vejatorio se comete contra el delincuente, contra el presunto delincuente, contra el inocente, contra el simple ciudadano infractor o no de cualquier norma reglamentaria, siendo el único elemento que decide la voluntad de los funcionarios aprehensores o de los que están al frente del servicio.

Una organización establecida para guardar el orden se transforma en una organización donde hay elementos infiltrados capaces de facilitar la comisión de arbitrariedades.

La justicia ha tenido que enfrentar situaciones de presos que habiéndose confesado autores de delitos bajo apremios policiales —y luego de transcurrir buena parte de la condena— han debido ser puestos en libertad porque circunstancias fortuitas han hecho aparecer a los autores responsables del hecho.

Los procesados habían admitido ser autores del delito por imposición de torturas físicas que doblegaron su resistencia.

De la lectura de las declaraciones efectuadas ante esta comisión hay más de una declaración donde el torturado afirma que ya al final de su resistencia física y síquica estaba dispuesto a firmar cualquier cosa, a admitir cualquier imputación e incluso buscar el suicidio como forma de escapar a la situación que se le creara.

VI) TESTIMONIOS

Comenzaremos el análisis de los testimonios por el de aquellos que en cumplimiento de sus obligaciones funcionales tienen contacto casi diario con el tema para proseguir el examen concreto de algunos de los testigos que han sido víctimas de los hechos.

Lo hacemos porque siempre existe en esta materia un margen de incredibilidad frente a lo que, por estar tan reñido con el sentido humano de nuestro pueblo, parece más bien una descripción de un imaginativo creador de una narración de terror que de hechos reales que ocurren aquí, en pleno centro de la ciudad de Montevideo, en la calle 18 de Julio y Paullier o en San José y Yi y a veces en algunas de las seccionales en diferentes barrios montevideanos.

Esa dosis de incredulidad fue precisamente lo que en circunstancias de otras denuncias investigadas igualmente por el parlamento obró en favor de quienes pudieron escapar a las sanciones aunque el paso del tiempo y el nombre de los eminentes ciudadanos que entonces fueron torturados han hecho que esos acontecimientos tengan un valor documental de antecedentes que no pueden ser desechados en esta circunstancia.

Veamos qué dice uno de los médicos forenses, el doctor Guaymirán Ríos, en su declaración ante esta comisión:

Declaró el doctor Ríos:

"Tengo diez años de médico forense. Todos los que estamos en ésto hemos visto cientos de personas sometidas a malos tratos de todo tipo. —SENOR PRESADENTE: ¿malos tratos físicos?

—SEÑOR RÍOS: Sí. No sólo al otro tipo de malos tratos, o sea lo que produce lesiones traumáticas. Los malos tratos físicos son absolutamente corrientes en nuestra práctica. Nosotros tenemos guardia una semana cada cinco y puedo decir que es excepcional la semana en que yo no vea una persona politraumatizada por castigos policiales."

Y agrega:

"La verificación de traumatismos en los detenidos, es un hecho corriente. Van desde lesiones banales hasta otras muy graves".

Y al ser preguntado sobre la picana eléctrica expresa:

"La picana eléctrica es un instrumento que se utiliza en base a aplicaciones de electricidad unipolar, la cual, aplicada directamente sobre el cuerpo, produce calambre muscular. Cuando se mantiene mucho tiempo se producen quemaduras. Sin embargo, hay un método facil de aplicarla, que se usa corrientemente y no deja huellas. Consiste en mojar al detenido con paños mojados o mojar el suelo donde éste se encuentra y aplicar el golpe de corriente. No he visto aplicar la picana eléctrica, pero conozco todo esto mediante las manifestaciones de los detenidos. Algunas veces hemos tenido oportunidad de ver algunas quemaduras que yo creo que son consecuencia de la aplicación directa de la picana eléctrica. He visto, también, quemaduras hechas con cigarrillo...

"Lo que estoy diciendo es pan de todos los días en cualquier Juzgado de Instrucción".

Y agrega al ser interrogado luego de confirmar torturas y malos tratos desde "groserías y golpes de puño, puntapiés y otros castigos más exquisitos que, realmente, a veces son difíciles de verificar" que la verificación de traumatismos es sumamente corriente; pero probar la etiología es difícil y señalar que incluso se ha dado el caso, en el que me tocó actuar, de que un oficial de policía ejecutó de un balazo en la cabeza a un individuo" y "procesado el autor y liberado el coautor" que la gama de lesiones "va desde la agresión verbal, el insulto al detenido o a sus familiares, el destrato, que es violencia, también, hasta otro tipo de lesiones. Todo esto lo he podido comprobar a través de mi experiencia" y cuando se le pregunta:

SEÑOR PRESIDENTE: ¿No tiene duda, de acuerdo con su experiencia, en cuanto a la aplicación de la picana eléctrica como hecho corriente?

Contesta: doctor Ríos: "en realidad, si tuvieran que torturarme yo pediría que se me aplicara la picana eléctrica. Debe ser banal. He visto otras torturas más graves, como la aplicación de cigarrillos en diferentes partes y, sobre todo, golpes groseros. Con relación a las quemaduras con cigarrillos hemos visto quemaduras en la región anal y en la ingle. Existen, incluso, presumarios, ya que hemos efectuado denuncias. El sadismo llega a veces a extremos inusitados".

Y al sintetizar su opinión sobre los últimos tiempos señala: "Actualmente, en relación a los problemas de estos últimos tiempos, se ha castigado o manoseado a personas que no son delincuentes, en el sentido de delincuentes habituales. Son personas a las que se ha detenido por problemas gremiales".

Y agrega aún un dato luego de referirse a datos concretos con mención de nombres:

"Tengo la impresión, señores senadores, después de haber conversado con algunos colegas, de que los detenidos llamados Tupamaros, son los menos castigados".

El médico forense doctor Scandroglio con salvedades en cuanto a su posibilidad de declarar por ser funcionario dependiente de la Suprema Corte de Justicia reconoce que "generalmente los castigos corporales consisten en golpes de puño y golpes con algún objeto contundente, probablemente de goma y alargado, porque produce hematomas alargados. Hay también individuos que presentan quemaduras que ellos afirman son de picana eléctrica."

El doctor Julio Arzuaga luego de hacer referencia a su larga labor —14 años— como médico forense señala:

"A lo largo de este período he visto, en muchas oportunidades, personas que se quejaban de haber recibido castigos policiales."

"Esas denuncias han ido creciendo en número, con el tiempo, y no tengo dudas que últimamente son mucho más frecuentes que hace 10 ó 12 años."

Y agrega: "He observado, en múli_{l'}les oportunidades, lesiones que van desde simples moretones —para aplicar el término

más conocido— nasta otras provocadas por la famosa picana eléctrica, quemaduras de cigarrillos, fracturas, etc.

"Con relativa frecuencia, casi le diría una vez por semana recibimos denuncias. La famosa picana eléctrica seguramente funciona en casi todos los casos.

Mis colegas que declararon anteriormente les habrán explicado en qué consiste. Es un conductor de electricidad, con un voltaje no muy alto para que no vaya a producir la muerte, que deja quemaduras. Como normalmente eligen para su aplicación zonas muy sensibles, como los genitales, y la electricidad nos impone a todos un poco, resulta entonces una tortura tanto física como moral. Produce una pequeña lesión que apenas si tiene unos milímetros. una quemadura que a veces es difícil decir por qué fue producida y se puede confundir con ua erosión, con un raspaje en la epidermis. Uno que ya la ha visto tantas veces, por experiencia, sabe qué es.

"Una vez un jefe de policia dijo que ignoraba que hubiera picana eléctrica. Eso es un absurdo porque su existencia es de dominio público. Por otra parte, aunque no dejara lesiones, uno no tendría dudas de que hay un aparato eléctrico que aplican a los detenidos, porque todas las denuncias son iguales: personas a las que ponen contra la pared, les sacan todas las ropas, les echan agua debajo y después sienten algo como eléctrico. Esos hechos repetidos a lo largo de los años, por decenas y decenas de personas, alcanzan para saber que algo hay."

Y luego de referirse a otros aspectos señala:

"También he visto alguna persona con el abdomen y la parte inferior del tórax, con quemaduras de cigarirllos, una al lado de la otra, con 60 ó 70 quemaduras."

Y concluye ante otra pregunta:

"Solamente tengo idea de que desde hace un tiempo y en estos momentos los más perseguidos, seguramente, son los estudiantes y los dirigentes sindicales. Es a quienes he visto con más frecuencia."

El doctor Silva también forense declara:

"En general me he encontrado con lesiones leves, contusas, contusiones, hematomas, efimosis, heridas contusas, etc. Pero a veces surgen lesiones realmente importantes, graves y aun gravísimas.

"Existe un tipo de lesión: los esguinces

articulares, sobre todo distensiones articulares, que es muy dolorosa y ocurre cuando se obliga al detenido a permanecer durante mucho tiempo en una posición forzada. Es muy frecuente, por ejemplo, el esguince de las articulaciones de los dos hombros, cuando se obliga al detenido a permanecer en cierta posición forzada."

Y luego de referirse a las "quemaduras eléctricas" señala: "he podido constatar, también, lesiones gravísimas como dije y puedo citar el caso de un detenido que a raíz de un rodillazo sufrió el estallido de un testículo. Ésa, evidentemente, es una lesión gravísima. Todas las constataciones que he hecho están debidamente documentadas en el Juzgado de Instrucción correspondiente."

Las declaraciones de los médicos forenses hacen innecesario cualquier comentario explicativo. Son elocuentes por sí mismas.

Estos hechos son ampliados en sus detalles por denuncia y declaraciones de testigos. Tomaremos para ilustrar el hecho dos declaraciones, una de un ciudadano detenido sin que haya sido sometido a procesamiento y de otro que está procesado.

A uno no se le imputa ningún delito y a otro se le ha procesado por imputación de delito.

Dice el primero:

"SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Sassano: hemos recibido su denuncia y queremos formularle algunas preguntas. En primer término su nombre, domicilio, edad, estado civil y ocupación.

SEÑOR SASSANO. — Ruben Alberto Sassano del Río. Domicilio: Japón 2066. Edad, 35 años. Estado Civil, casado. Obrero portuario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo, queremos saber si ratifica su denuncia.

SEÑOR SASSANO. — En todos sus términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere ampliarla o decir algo que nos complete lo dicho acá, sin perjuicio de las preguntas que se le formulen?

SEÑOR SASSANO. — Requería alguna aclaración. Por eso vine.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted denuncia torturas realizadas en el local de 18 de Julio y Paullier. ¿Quiere dar detalles además de lo dicho acá?

SEÑOR SASSANO. — Había sido llevado de mi casa, después de un allanamiento,

y le dijeron a mi senora que lba a ser trasladado a San José v Yi. En el travecto empezaron a preguntarme y que yo estaba acusado de tener guerrilleros en mi casa. Había un acusador y lo hacía personalmente él. Fui llevado en lugar de a San José y Yi al local de la 9^q. Cuando llegué me hicieron subir a un altillo sin preguntarme nada. Es en el lugar donde están las fuerzas de choque de la policía. Me hicieron subir al altillo ese y me dijeron que me desnudara de entrada. Les pregunté si me iban a pegar y les dije que si pretendían hacerlo que me ataran porque me iba a defender. Ante eso se miraron, uno dijo "bueno" y me dejaron.

Después de estar un par de horas desnudo me hicieron bajar y me comenzaron a interrogar en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Le hicieron bajar con ropa?

SEÑOR SASSANO. — Sí. Al estar en una salita por primera vez, incluso no pude determinar quién me interrogaba. Si tuviera una foto lo podría reconocer. Me decía que ellos aseguraban todas esas acusaciones, y como yo no tenía nada que ver, negaba y pedía que si había algún denunciante en concreto que lo trajeran delante para desmentirlo.

Cuando lo trajeron después de muchas horas de interrogatorio a primera vista no lo reconocí y después vine a darme cuenta que era un compañero de trabajo que hacía tiempo que no veía, Wáshington Chávez, que tenía deficiencia mental. Tanto es así que ahora está internado.

Después que salió del cuartel le dio un ataque y está en el Vilardebó. Decía que ese muchacho tenía alteraciones mentales y estaba diciendo disparates.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde fue compañero suyo?

SEÑOR SASSANO. — En la Administración Nacional de Puertos.

Ellos decían que estaba curado, pues lo afirmaba el doctor. Les dije que era una falsedad. Llegó la noche y me depositaron en un calabozo. A eso de las dos o tres de la mañana me vinieron a buscar y me dijeron que todo lo que había negado tenía que decirlo claro, porque ahí cantaba hasta el más duro. Que la cosa estaba descubierta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sabe el nombre de alguno de los policías?

SEÑOR SASSANO. — Uno de los que

me averiguó y decia esas cosas había jugado al fútbol conmigo. Me llamó la atención verlo ahí. Su nombre es Porciúncula, un muchacho moreno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo golpeó o simplemente lo interrogaba?

SENOR SASSANO. — Me interrogaba nada más. Me dijo que como era funcionario pero amigo mío me quería salvar de la situación. Le dije que no tenía nada que ver.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Lo reconoció como amigo?

SEÑOR SASSANO.' — Sí. Cuando me llevaron me sacaron esposado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa etapa primera en el altillo, después en el calabozo ¿no lo golpearon? ¿O cuando lo interrogaron?

SEÑOR SASSANO. — No, para nada. SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo interrogó Porciúncula y otra gente?

SEÑOR SASSANO. — Después vi que me había interrogado también un señor Gutiérrez, que yo no sabía quién era. Después lo supe cuando firmó un documento y vi el apellido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era el subcomisario Gutiérrez. Después lo llevaron...

SEÑOR SASSANO. — A San José y Yi, con Juan Echenique.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quién es?

SEÑOR SASSANO. — Otro que había ' sido apresado, a quien también se acusaba de pertenecer a una célula conspirativa.

ŜEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo conocía? ¿En qué trabajaba?

SEÑOR SASSANO. — Si; era de La Teja, obrero de la carne, de abastecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era amigo suyo?

SEÑOR SASSANO. — Lo conocía de vista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces ¿lo encontró sin saber que estaba?

SEÑOR SASSANO. — Tanto es así, que hacía dos años que no lo veía. Me había mudado para el Cerro, donde vivo actualmente. Durante el tiempo en que no lo había visto, él hasta se había olvidado de mi cara. Yo me acordaba más de él que él de mí. Cuando lo vi lo recordé en seguida; él, no, porque cuando estábamos en el cuartel me dijo que no se acordaba y cuando le dijeron que yo cra Sassano, recapacitó y re-

cordó. Nos sacaron, junto con él. v lo llevaron a San José y Yi esposado. Nos hicieron entrar por donde entran los autos y nos subieron al 6º piso. Yo estuve mirando dónde oprimían el botón. Después nos hicieron bajar un piso o dos por los corredores y nos subieron otra vez y, en el ascensor apretaron el 2º piso. Allí nos llevaron a un calabozo. Perdón, nos llevaron primero al 4º piso y nos dejaron en unas celdas. Se nos dijo: "están en tránsito", o algo así. "Están en la celda del 4º piso". No había transcurrido mucho rato y vino otro nuevo que no había visto nunca, que nos hizo salir de la celda y nos hizo hacer el recorrido que antes les indiqué. Nos subió al 6º piso y cuando nos llevaron al 2º nos puso en el calabozo, donde no había tarima para sentarse. Ahí fue cuando me di cuenta de que algo iba a pasar, más la amenaza de éste al sacarnos. Empecé a sentir gritos, siendo alrededor de las 2 de la madrugada, que venían del costado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Venían de otros lugares? ¿De qué piso?

SEÑOR SASSANO. — Del 2º piso.

Sentí que abrieron la puerta, inclusive antes a Juan Echenique, y parece que había otra gente a la que le estaban haciendo lo mismo que a nosotros. Lo levantaron a él y sentí...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Estaba en la misma celda que usted?

SEÑOR SASSANO. — No; en la de al lado.

Había un carcelero al que le decían "Mono", que tenía el pescuezo torcido. Me acuerdo que le decían: "Qué cantidad de trabajo tenés, Mono hoy". "Tengo una cantidad bárbara", respondía. Cuando lo socaron a él yo sentí la voz que había conocido ese día, en esas horas que pasamos juntos. Sentí su voz, no se puede decir gritando, porque no se puede decir que uno grita cuando lo están torturando. Me parecía que era la voz de él y me preparé, porque se venía para mí. No precisaba ser un águila para saber lo que se venía. Abrieron la puerta de él, lo sacaron, lo volvieron a poner otra vez. Me dijeron "salga de espaldas".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me parece que usted reproduce estos hechos de una manera que tal vez le pueda provocar un malestar que no deseo. Com-

prendo su situación espiritual. Si no desea decirlo...

SENOR PRESIDENTE. — Si deseara, preferiría que lo dijera.

SENOR SASSANO. — Puede haber una cantidad de detalles...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si le crea violencia. no.

SEÑOR SASSANO. — No, señor senador.

Cuando salí al corredor me dijeron: "salga de espaldas", el carcelero que me sacó.

SENOR PRESIDENTE. - ¿El Mono?

SEÑOR SASSANO. — Sí, el Mono. Cuando caminó unos 15 ó 20 metros, apareció otra persona: un rubio de pelo cortito, de ojos celestes, de unos 45 años, que dijo: "Así, así, caminando de espaldas..."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Caminando de espaldas?

SÊNOR SASSANO. — Sí, decía: hágalo caminar de espaldas. De repente, agregó: "párese, mire hacia la pared". Cuando venía mirando, vi una alita de puerta que pertenecía a algo. Y me dijo: "Mire la pared". Cuando la miré, por intuición, di vuelta la cabeza y vi a un morocho alto que tenía el capuchón listo para ponerlo. Era el subcomisario Gutiérrez. Me torció la cara y con la otra mano, ayudó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Era la misma persona que había visto en 18 de Julio. ¿La podría describir físicamente?

SEÑOR SASSANO. — Gordito, calvo, con ojos saltones, bigotes. Rasgos como si tuviera presión, sanguíneos.

Fue fugaz pero alcancé a verlo bien. Me torció la cara, estando esposado atrás.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Venía esposado atrás? ¿Estuvo esposado permanentemente en el calabozo?

SEÑOR SASSANO. — Sí. Desde 18 de Julio, inclusive en los interrogatorios, hasta San José y Yí, no me sacaron las esposas para nada.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo lo esposaron?

SEÑOR SASSANO. — En 18 de Julio.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Le dejaron las esposas?

SEÑOR SASSANO. — Cuando estuve en la celda del 4º piso no estaba esposado, pero me esposaron cuando salí por el corredor hasta el segundo piso.

Me pusieron la capucha y arriba de és-

ta una funda para que no se trasluciera y, entonces, se decían en susurros: "para adelante". Pedían que me hicieran caminar hacia adelante; parece que con el otro, no se ponían de acuerdo. Me hicieron dar vueltas sobre mí mismo, unas cuantas veces. Después volvieron a repetir que fuera para adelante y calculo, por los pasos, que no recorrí muchos metros. Después me hicieron doblar hacia la izquierda, bajar dos tramos de escalera de madera.

Cuando me hicieron bajar la escalera de madera, me dijeron "ahora agachate" y se me prendieron, uno de cada hombro y, empujándome hacia abajo, me hacían caminar en cuclillas. En determinado momento, al darme cuenta de que era una farsa, zafé los hombros y me paré sin golpear con nada. Lo que quiere decir que lo hacían para distraerme del trayecto que recorría, para que no lo recordara.

Desde que llegué pensaba que lo iba a denunciar, justamente para que quedara marcado.

Cuando me paré, me hicieron agachar nuevamente y me volvieron a hacer caminar. Después se sentían murmullos; me empezaron a sacar los zapatos, el pantalón, la ropa interior, los calcetines, y comenzaron a atarme los tobillos, bien fuerte, con una venda o algo así. Lo hicieron tan fuerte, que me paralizaron la sangre de las manos; y después, comentando con Echenique, supe por qué: él se había zafado de las ligaduras, porque había notado una floja, cuando le estaban poniendo la picana, logrando sacarse el capuchón y viendo a toda esa gente: a Gutiérrez, y a otro rubio flaquito y delgadito, de 23 ó 24 años.

Cuando me sacaron las esposas, me pusieron vendas en los tobillos y muñecas, repito, y me estaquearon en un aparato con bordes de madera, acolchado, o con almohadas. Me decían: "agachate"; me hicieron abrir los brazos y piernas, completamente desnudo y me estiraron tanto que parecia que me iban a descoyuntar. Sentí el ruido de una canilla abierta, como si estuvieran llenando un recipiente. Después supe que así era, porque me tiraron baldes de agua encima. Me acuerdo de todo porque yo pensaba en lo que estarían haciendo al lado mío. Entonces empezaron las tristes operaciones, con la picana eléctrica en todas sus formas, burlándose a cada grito de dolor, y diciéndome que no iba a ver nunca más a

mis hijos. Decían: "ay, mamita, tengo hijos", burlándose de mí y de mi madre.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que a las torturas se sumaron las burlas?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador.

Cuando terminó todo, me hicieron hacer el caballito, y me propinaron varias "patadas en el traste". Pienso que se debían sentir mis gritos, porque cuando me llevaban por el corredor, se oían. Me sacaron arrastrándome, dos agentes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ;Estaba consciente?

SEÑOR SASSANO. — Desgraciadamente, en ningún momento perdí el conocimiento, aunque hubiera deseado perderlo, porque no se pueden describir los dolores que uno siente en esos momentos. No es por hacerme la víctima, pero es así. Había gente en los corredores...

Cuendo salí, me metieron en el calabozo con el capuchón; abrieron la puerta y me sacaron el capuchón, empujándome para adentro. Estuve pocos minutos tirado en un camastro y nuevamente me vino a buscar la misma persona que me llevó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Decía usted que cuando pasó vio que había gente en los corredores?

SEÑOR SASSANO. — Cuando salí de ahí, estaban las limpiadoras trabajando, preparando, supuse, para el turno de la mañana. Vi, también unos 10 ó 12 militares de oficialidad, gente uniformada. Estaban reunidos al lado del salón de donde salí yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando usted salió del lugar de donde lo torturaron, ¿le sacaron el capuchón?

SEÑOR SASSANO. — No; me lo sacaron cuando me empujaron dentro del calabozo. Me tuvieron con el capuchón puesto hasta llegar a la celda.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces ¿cómo vio a los oficiales?

SEÑOR SASSANO. — Después de salir del calabozo, me llevaron al 4º piso. Fue entonces que los vi, unos 15 minutos después de haber entrado a la celda, cuando ya estaba sin el capuchón. Quiero decir que del lugar de donde me torturaron me llevaron al calabozo todavía con el capuchón puesto; al entrar, me sacaron el capuchón, y a los 15 ó 20 minutos me vinieron a buscar. Cuando salí del calabozo...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA.; Todavía desnudo?

SEÑOR SASSANO. — No; cuando me sacaron las ligaduras me pusieron la ropa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El camino que recorrió encapuchado ¿lo hizo ya vestido?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador. Cuando me sacaron del calabozo, me llevaron dos personas, arrastrándome por debajo de los brazos, 15 ó 20 minutos después de las torturas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Al 2º piso?

SEÑOR SASSANO. — Sí; al 2º piso. Yo los miré a la cara porque pasé a pocos metros de ellos. Después me llevaron al 4º piso, y salí al otro día alrededor de las 5 ó 6 de la mañana, cosa que calculo por el movimiento de las oficinas. A las 10 de la mañana me vinieron a buscar, y junto con Juan Echenique, me llevaron a la 9º donde siguieron los interrogatorios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Durante la tortura lo interrogaron?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor senador. Respetando las ideas de los señores legisladores, que considero sinceros, digo que soy un hombre de izquierda. Me preguntaban si era anarquista, comunista, socialista o tupamaro; si había estado en Rusia o en China. Como no contestaba las preguntas cuando me torturaban, decían que era porque estaba entrenado para aguantarlas. Pero yo no decía nada, porque nada sabía y nada había hecho y estaba preso en base a toda una farsa.

En la 9^q, todos los días se turnaban unas 10 personas de a uno. Me tenían sin comer, sin dormir y muerto de frío, porque era en invierno, y con la misma ropa que tenía cuando me llevaron preso. A veces venía uno como amigo, y otras, otro de prepotente; desgraciadamente comprendo que eso tiene que ser así. A veces hacía gimnasia para quitarme el frío y en varias ocasiones buscaba alguna cosa —soy sincero— que me sirviera para quitarme la vida. En una oportunidad encontré un "Pingo" debajo de una banqueta y lo guardé.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA — ¿Qué es un "Pingo"?

SEÑOR SASSANO. — Es un suspensor. Se ve que alguien lo había escondido debajo de esa banqueta. Se trata de un pedazo de elástico firme que, como no aguantaba

más, pensé que podría servirme para quitarme la vida.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese interín ; le dieron de comer?

SEÑOR SASSANO. — Dos veces: una vez antes de ir al juzgado, y otra vez cuando vino de bueno el señor Gutiérrez, diciendo que había todo un plan y que en determinado momento hay que "hacer el afloje". Lo hicieron para tratar de "ganarme".

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras lo detuvieron y sometieron a torturas ¿cuántas veces le dieron de comer?

SEÑOR SASSANO. — En total dos veces.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Cuántos días estuvo detenido?

SEÑOR SASSANO. - Ocho días.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Nunca lo llevaron a prestar declaraciones al Juzgado?

SEÑOR SASSANO. — Nunca señor senador.

Cuando ya la cosa se empezó a desmoronar y apareció la madre de ese acusador diciendo que era una persona insana y que estaba en manos de siquiatra, yo les dije que estaban "metiendo la pata" -perdonen la expresión— y que iban a hacer el ridículo porque yo los iba a denunciar, ya que no me iba a quedar con todo eso encima. Me destrozaron los nervios; económicamente, también me arruinaron, ya que tuve que vender la heladera, y todo lo que tenía para hacer frente a la situación. Yo trabajaba de árbitro en partidos de fútbol y no pude hacerlo más porque quedé enfermo de los nervios. Por suerte, tengo el respaldo de mis compañeros que me están ayudando a reponerme.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Denunció al juez todo esto que nos ha dicho?

SEÑOR SASSANO. — Hice la denuncia ante el juez de Primer Turno, doctor Pereira Manelli; pero esa denuncia desapareció del juzgado por la presión que existe. Un día, ese señor Gutiérrez salió con todos los documentos y papeles, incluyendo mi denuncia, hacia la comisaría 9ª. Cuando me dieron la libertad yo dije que no me llevaran nuevamente a esa comisaría, porque me iban a matar. Me llevaron, pero no me pusieron en un calabozo, sino en una celda. Luego, cayeron unas prostitutas y un mozo de café me trajo un café con leche. Era lo

primero caliente que tomaba desde hacía muchos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso fue a fines de setiembre. ¡Hacía mucho frío?

SEÑOR SASSAÑO. — Sí, señor presidente.

Al otro día salí. Me llamó ese funcionario, entrecano, de ojos claros, que tendrá unos 45 años y que llevaba un saco de gamuza. Gutiérrez recibía órdenes de esa persona. Ese señor me preguntó qué iba a hacer al salir. Yo le contesté que pensaba ir al juez a hacer la denuncia. Me dijo que no podía hacer eso, porque la gente que me torturó no me iba a perdonar nunca y cualquier día iba a aparecer muerto en cualquier esquina.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que dijo eso ¿fue ese funcionario, jerarca de Gutiérrez?

SEÑOR SASSANO. — Sí, indirectamente me estaba amenazando. También me dijo que ellos no sabían quiénes habían sido los que me habían torturado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso fue en la 9^q?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor Presidente. Me dijo que no me convenía formular la denuncia. Me expresó: ya va a llegar nuestro momento y la noche de San Bartolomé va a ser un poroto al lado de lo que haremos con todos los izquierdistas del Uruguay.

Sin embargo, formulé la denuncia, y lo pedí al juez que no me mandara más a la novena.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hizo la denuncia ante el juez o ante otra persona?

SENOR SASSANO. — Estaba el actuario. Fui dos veces al juez. En la segunda el actuario me preguntó si me habían hecho algo. Después me enteré que se llamaba Queiruga.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso fue en el juzgado de la calle Sierra?

SEÑOR SASSANO. — Sí, señor presidente. Yo le contesté al señor Queiruga que no me habían hecho nada.

Al otro día me dejaron en libertad y me llevaron a la 9^a. Luego me llevaron a San José y Yí, donde me recluyeron en una celda, y de ahí me trasladaron al CGIOR."

Dice el segundo:

"Allí fui sometido a torturas síquicre, debido, quizá, al nerviosismo con que uno se encuentra en una situación como esa.

Fui sometido a la picana eléctrica en dos oportunidades, en Montevideo. El proceso de torturas fue el siguiente. Primero, me privaron de alimentos, de agua y de cigarrillos. Todo eso ocurrió en la calle San José y Yí. Inclusive, no se me permitía ir al baño. Aproximadamente en la medianoche, fui conducido detrás de unas rejas que hay en el cuarto piso, frente a los baños. Allí hay un corredor que estaba flanqueado por celdas. Me colocaron en una de ellas, que tenía la forma de un martillo. En ese corredor, en un lugar están los baños y en el otro hay unas rejas. La noche del 11 de marzo me condujeron hacia allí. En ese lugar había un funcionario con los brazos en cruz tomado de las rejas. Aunque no se le podía ver el rostro, igualmente lo pude reconocer. Se trata de una persona que había prestado servicio de vigilancia en el Casino.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Cómo se llama?

SEÑOR GRIECCO. — Su apellido es Coronel. Tuvo un problema en el juzgado departamental a raíz de una paliza que le dieron a un hombro gratuitamente él y otro funcionario que estaba desempeñando tareas de vigilancia en el casino. Los denunciaron y se les instruyó un pre-sumario en el juzgado departamental.

Debo expresar que nunca pensé que fuera conducido a una sala de torturas. Sin embargo, lo saludé pero no me contestó. Me vuelven a la celda y luego me sacan otra vez, pero ya con la otra reja abierta. Me toma por detrás el brazo y me lleva hacia un grupo que estaba esperando. Fue donde alcancé a distinguir al subcomisario Fontana y a un hombre, que ya lo había visto en varias oportunidades. Se trata de un hombre muy alto, morocho, de voz muy gruesa. Su apellido no lo conozco.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿En qué consistieron las torturas?

SEÑOR GRIECCO. — En ese lugar me encapucharon y me condujeron por un corredor. Me hicieron bajar escalones; luego, se apoyaron sobre mis hombros. Estaban como sobre unas columnas algo más bajas que mi estatura. Luego me hacen caminar unos pasos y me toman por los brazos desde atrás. Allí espero que me empiecen a pegar. Todo eso ocurría en un silencio sepulcral. Me tienen así —aunque no lo puedo precisar— varias horas. Luego, proceden a desnudarme. Me sacan la camisa lentamen-

te, los pantalones y la ropa interior, y me colocan un chaleco de fuerza. Me llevan los brazos hacia atrás y me colocan en una posición bastante dolorosa, con los brazos para arriba. Me dan un golpe en el estómago para que haga una contracción y luego me atan. Estando así, parado, me tocan —no me pegan— pero reacciono. Enseguida me dicen que no me asuste, ya que no me va a pasar nada. Así me tienen un rato. Posteriormente, entre dos, me llevan hacia un lugar y me ponen contra el suelo en una especie de camilla metálica.

Al tenderme sobre ella, siento el crujido del metal.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Lo sujetan de las piernas?

SEÑOR GRIECCO. — Después diré cómo me tenían sujeto.

Luego de la primera sesión de picana, el esfuerzo, las contracciones, me hacen aflojar el capuchón que estaba atado de tal forma que no podía respirar más que por la boca; la sed torna sumamente dificultosa la respiración.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Está sujeto de los brazos?

SENOR GRIECCO. — No; solamente tenía puesto el chaleco de fuerza. Después vi que estaba atado con gomas blandas por los tobillos y por una cadena cromada...

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Estaba usted sujeto a la camilla?

SEÑOR GRIECCO. — No; nada más que por las piernas y el chaleco de fuerza. Entonces, en silencio, venían con un recipiente con agua, y me echan agua fría. Sobre los órganos genitales me habían puesto una especie de esponja mojada; me mojan todo el cuerpo, me aplican un choque en el estómago, que me hace sentar. Me apoyan una rodilla sobre el pecho y me mantienen. Me empiezan a preguntar y a aplicarme la picana eléctrica en los muslos, en los testículos, inclusive, con el prepucio hacia atrás, en los hombros, en la boca, en los ojos, en la cabeza, en la frente. Tratando de eludir los choques, como tenía el torso libre, me daba vuelta y entonces me la aplicaban en los glúteos, prácticamente en todo el cuerpo, y siempre en medio de preguntas, de insultos de este hombre que sería, justamente, supongo yo, el que manejaba la picana porque estaba a mi izquierda.

SENOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.

— ¿Ese hombre era Coronel?

SEÑOR GRIECCO. — Teniendo en cuenta la situación en que estaba acostado, Coronel estaba sobre mi derecha, en la posición que está el señor senador Durán Rubio, y Fontana estaba en la parte de atrás de mi cabeza. El hombre que me insultaba, que presumo sea el que me aplicaba la picana, estaba sobre la izquierda, y había un cuarto o quinto hombre que hablaba en voz baja.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Recuerda el nombre o el aspecto de esos funcionarios que le aplicaban la picana eléctrica?

SEÑOR GRIECCO. — Sé que estaban Fontana y Coronel, que eran los que llevaron a cabo el interrogatorio. El que me hacía las preguntas, y que en todo momento dio muestras de nerviosismo, era Fontana. Sé que había un hombre grueso y pesado, que daba la sensación de estar fatigado. Yo, al estar en una posición forzada, captaba todos los detalles.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Cómo sabe que creyeron ellos que lo habían matado?

SEÑOR GRIECCO. — Fue una manifestación que yo sentí después que se habían asustado y pensaron que se habían pasado conmigo. Inclusive les manifesté que tenía problemas respiratorios, y miedo de sufrir un ataque cardíaco, y ellos me dijeron que no me asustara por eso, y que en el peor de los casos en cualquier momento, podía aparecer muerto en la rambla, y que no habría problema alguno. Expresaron que ellos tenían tiempo de sobra para hacer cualquier cosa. Decían: nadie sabe que estás aquí; vas a tener que cantar todo".

Y luego dice en sus declaraciones:

"Las torturas fueron en dos etapas. En la segunda oportunidad, la noche del 12 fui conducido nuevamente al mismo proceso. Estaban los dos mismos funcionarios, que fueron los que me interrogaron. La tortura fue hecha, la primera, en dos sesiones, es decir, en una oportunidad el proceso del mojado y aplicación de la picana eléctrica, reiteradas veces que, a uno le da la impresión de que transcurren horas. En verdad, no sé si son minutos u horas. Este proceso se repite cuatro o cinco veces, y después lo dejan descansar a uno un rato. No se que período de tiempo lleva todo esto. Más tarde, se repite todo este mismo proceso.

SENOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.

— ¿Lo dejaron en la misma sala, o lo llevaron a la celda?

SEÑOR GRIECCO. — Me llevaron a la celda, me ayudaron, inclusive, porque me flaqueaban las piernas y como tenía los brazos entumecidos me vistieron, porque para mí era prácticamente imposible hacerlo.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Por qué tenía los brazos entumecidos?

SEÑOR GRIECCO. — Por la posición forzada del chaleco, y sumamente doloridos, al extremo de que no los podía apoyar. Uno queda absolutamente sin fuerzas, inerte. Me llevaron al calabozo, me sacaron el capuchón, me dan un empujón, cierran la puerta y se van. Llamo para que abran, me vienen vómitos; tenía sensación de vomitar, sensación de que iba a evacuar, y no me abren.

Al otro día, después de todo este mismo proceso —la primera vez no tuve problemas, porque aguanté todo— en la segunda etapa, perdí el sentido, porque no podía más; inclusive, solicité que me mataran ya que no aguantaba más. Además, sentí la necesidad de mentir para tratar de satisfacer la curiosidad de ellos, ya que, lógicamente, en esas condiciones, la mentira es muy obvia".

Manifiesta luego en sus declaraciones:

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Cuándo lo sometieron a examen médico?

SEÑOR GRIECCO. — Dos meses después. Inmediatamente de traerme a Maldonado, sentí ardor en la vista. No tenía marcas por ningún lado, absolutamente ninguna. Mi señora en la ropa interior, encontró quemaduras de cigarrillos y mandó el calzoncillo como una prueba. Pero a mí no me quemaron en ningún momento con cigarrillos. Tal vez al desvestirme y quedando la ropa en el suelo, pudo haber un cigarrillo que la quemara. Repito que no me quemaron con cigarrillos.

Sentí ardor en la vista —yo siempre tuve una vista muy buena— que era algo así como tener arena en la misma.

SENOR DURAN RUBIO. — ¿En los dos ojos?

SENOR GRIECCO. — Sí, señor senador. Yo lo atribuí a la escasa luz de la celda, y como leo mucho, como forma de hacer pasar el tiempo, pensé que se debía a eso. Co-

mo seguia con esa sensación, un día me miré en el espejo para ver si tenía alguna basura, y vi que tenía blanco el iris de los ojos. Me alarmé y pedí para consultar al oculista.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Quién er. el oculista?

SEÑOR GRIECCO. — El doctor Berrutti, médico oculista de la zona. Me preguntó si había sido sometido al tratamiento de la picana. Le dije que sí. Y si me la habían puesto en los ojos, qué sensación había sentido. La sensación que yo había sentido fue algo así como que había dos chorros como hierros candentes de color rojo con aureolas celestes que me metían en los ojos, y ese ardor tremendo que inclusive, no sé precisarlo, porque es una cosa muy especial. Me dijo el médico que tenía la vista quemada.

Me dio un medicamente, un colirio y a los quince días se me fue la sensación de irritación, pero la aureola me quedó. Me dijo que no iba a avanzar pero que en el futuro podrían aparecer cataratas. Me aclaró que no tuviera miedo, porque eso era operable.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Qué tratamiento recibió en la cárcel de Maldonado?

SEÑOR GRIECCO. — En Maldonado he recibido buen tratamiento, salvo detalles que son superables.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Usted denunció las torturas al juzgado?

SEÑOR GRIECCO. — Hice la denuncia ante el juez Alvaro Calzada Brena. Declaro que en ese momento tuve temor de ser amplio. Inclusive lo pensé más de dos veces, antes de realizar la misma ante la Comisión Investigadora del Senado. Ustedes comprenderán que estando vo preso, con mi familia en la calle, con todas las circunstancias inherentes de estar privado de la libertad, la angustia de no poder asistirlos, en todo sentido, por ejemplo desde el punto de vista económico, para mí esa decisión era un poco difícil. Consideré la conversación con Rodríguez Moroy como una amenaza y, entonces, creí que era mi deber realizar esa denuncia. A raíz de esto, entré en conocimiento con delincuentes comunes que, también, fueron sometidos a los mismos procedimientos de torturas. Es tan deleznable que lo hagan tanto con los delincuentes comunes como con los delincuentes políticos".

VII) CERTIFICADO MÉDICO

Referente a Sassano el documento agregado remitido por el Ministerio de Defensa Nacional y proveniente del GRUPO DE ARTILLERIA Nº 4 — examen médico prueba la existencia de "erosiones de prepucio y pequeñas zonas más vascularizadas en la parte anterior del tórax" que son, a estar a los elementos de juicio aportados en sus declaraciones por los forenses, reveladores de la existencia del tratamiento con picana eléctrica que señala el denunciante. El informe complementario sobre su internación en el Hospital Militar revela las consecuencias del mal trato recibido incluso en el plano síquico.

Referente a Honorio Griecco la constancia testimoniada remitida a solicitud de esta comisión por el juzgado letrado de Maldonado documenta que el doctor Luis Eduardo Berrutti, médico oculista radicado en aquella ciudad diagnosticó el tipo de lesiones producidas en los ojos del mencionado procesado y señaló que las características responden al tipo de lesiones como las que denunciara el procesado.

El documento integro remitido por el juzgado sobre el informe médico es el siguiente:

"En la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, estando en audiencia el señor Juez Letrado doctor Alvaro Calzada Brena y autorizante, comparece una persona, la que juramentada en forma legal, dijo llamarse LUIS EDUARDO BERRUTTI, ser uruguayo, casado, de 46 años de edad, médico oculista y domiciliado en esta ciudad calle Ventura Alegre Nº 717. PREG. - Por las generales de la ley. — CONT. No me comprenden. PREG. — Si usted asistió, como profesional al procesado de autos y en qué lugar y cuando. CONT. - Sí, fue en la Cárcel de Maldonado en los primeros días de agosto próximo pasado. PREG. - Qué afección constató en el procesado en esa oportunidad. CONT. — Presentaba lesiones corneales de ambos ojos, de tipo denominado leucoma periférico semejante al llamado "halo senil". Dada la edad del paciente, 38 años, dichas lesiones no pueden atribuirse de ninguna manera a envejecimiento natural de los tejidos corneales. PREG. — Si dichas lesiones podrían tener su causa en los choques eléctricos como lo manifiesta el

procesado en autos. CONT. - Que presumiblemente sí, pues en múltiples casos en que se han realizado choques eléctricos a enfermos mentales y examinados posteriormente por el declarante han aparecido lesiones del mismo tipo y de igual localización. Por otra parte en varios tratados de oftalmología figuran lesiones del mismo tipo provocadas por descargas eléctricas. El preso examinado me confesó que colocaron sobre sus ojos una venda mojada en líquido salado aplicando sobre ella a ambos lados de su cabeza la llamada picana eléctrica. Ante tal aseveración y vistas las lesiones que presenta, es desde el punto de vista médico lícito pensar que dichas lesiones fueran causadas por dichas aplicaciones. De cualquier manera, considero aconsejable la opinión de otro colega especialista a fin de confirmar tal aserto. PREG. - Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. CONT. - Nada más y surge de lo declarado. Leída que le fue se ratifica y firma después del señor Juez, por ante mí que doy fe, Álvaro Calzada. Luis Eduardo Berrutti. Alberto Marqués Rimoldi".

VIII) MALOS TRATOS Y BRUTALIDAD

Un detenido declara que fue abofeteado; otro que en una seccional al ser detenido en oportunidad de los festejos de Carnaval en 18 de Julio y no obstante ser parcialmente lisiado fue golpeado brutalmente en la comisaría seccional —estando ya en actividad esta comisión— y la numerosa gama de esos hechos de agravio a la persona humana adquiere caracteres de singular dramaticidad a través de las declaraciones de un testigo cuya narración aparece confirmada, además por la declaración de un médico forense y de la intervención de que fue objeto en un testículo que se le hizo "explotar" a rodillazos en la comisaría.

La declaración dice:

"Al salir de un club social al que asisto asiduamente, con dos amigos, nos interceptaron dos policías quienes nos solicitaron documentación. Yo los tenía y los exhibí. Uno de mis compañeros, a modo de chiste, expresó si en lugar de la cédula, no era lo mismo el carnet de Peñarol. Entonces, uno de los policías lo empujó y lo dio contra el suelo. Este le dijo que no debió haber ex-

presado eso. Yo le manifesté al policía que no debía haber tratado de esa manera a mi amigo. Me contestó que nos iban a llevar detenidos y así lo hicieron. Le argumenté que no había motivos para ello. Igualmente nos llevaron. En el trayecto me pusieron un brazo hacia la espalda y me lo torcieron. Como sentía dolor hice un esfuerzo y retiré al policía. Entonces, el otro, me golpeó varias veces. Así fuimos hasta la comisaría, por 8 de Octubre hasta Fray Bentos e Industria. Es la seccional 15°. Al entrar allí me solicitaron nuevamente los documentos. Les solicité que me permitieran hablar por teléfono pero me lo negaron. Me quitaron el cinturón y algunas otras cosas de mi pertenecencia; cuando me quisieron sacar el anillo dije que no. Entonces, mientras me estaban tomando los datos en el mostrador, me doblaron el dedo donde tenía el anillo y me empezaron a golpear con cachiporras dos funcionarios.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Sabe los nombres de los funcionarios?

SEÑOR B. — Creo que el de grado se llama Leites y el agente Amaro. Los golpes eran dados en los testículos.

Luego, me encerraron en un calabozo. En la mañana, me largaron a un patio. Fue entonces que pedí para hablar con un comisario. Me dijeron que el subcomisario estaba en una de las habitaciones y solicité hablar con él. Cuando llegué a él, me preguntó lo siguiente: ¿Usted es el del desacato de anoche? Le dije que no, que no entendía eso de "desacato". En seguida me preguntó si no quería pelear con él. Mientras tanto, había un señor de particular que estaba escuchando. Le dije que no, que lo que deseaba era que me dejaran libre. El segundo comisario, entonces, dijo al comisario que yo era el del desacato y preguntó: ¿qué hacemos con él? El comisario contestó: Póngalo en el calabozo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué fecha sucedió todo eso?

SEÑOR B. — En febrero de 1968. Fui detenido a la una de la madrugada. A las 16 y 30 minutos apareció el segundo comisario y me palmoteó el hombro como si fuéramos amigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es amigo suyo? ¿Conoce su nombre?

SEÑOR B. — No; pero creo que se llama Villa. Me dijo que estaba en libertad, que si tenía algo que decir que no lo manifestara, que no tomara represalias, que me fuera para mi casa y me quedara tranquilo. Le contesté que sí, que lo único que deseaba era llegar a mi casa. Además, me sentía mal físicamente. Fui a mi casa y luego al trabajo. Posteriormente me dirigí a la sociedad médica.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué sociedad es?

SEÑOR B. — Es la sociedad "Uruguay-España". Me atendió un especialista quien me señaló que tenía que intervenirme en forma urgente. Vino el forense, el juez e hicieron todos los trámites. Allí levantaron un acta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué dolores sentía usted?

SEÑOR B. — Tenía una gran inflamación en los testículos. Me habían golpeado con cachiporras. Me dieron golpes, además, en el cuerpo y en la espalda. También me rompieron el dedo.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Tuvieron que intervenirlo?

SEÑOR B. — Sí, a la hora 18 del día siguiente. El médico quiso intervenirme al mediodía, pero yo solicité que lo hiciera más tarde porque tenía que atender algunos asuntos particulares importantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se llama el médico que lo intervino?

SEÑOR B. — No lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted nos autoriza a citar a los médicos intervinientes para que nos proporcionen la información necesaria, violando el secreto profesional?

SEÑOR B. — Sí, como no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto tiempo estuvo detenido?

SEÑOR B. — Desde la una de la madrugada de un día hasta las cuatro o cinco de la tarde del mismo día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fue sometido a Juez?

SEÑOR B. — En la policía no; fui a juez por denuncia de personas amigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea agregar algo más?

SEÑOR B. — No, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradecemos mucho sus declaraciones y lamentamos tener que hacerle recordar estos hechos.

(Se retira de Sala el señor B)".

Los informes médicos confirman el hecho y el origen del mismo.

IX) TESTIMONIC DE LOS DEFENSO-RES DE OF!CIO

Los Defensores de Oficio integran, como es sabido, un cuerpo de técnicos que el Estado pone al servicio de aquellos que no pueden pagarse una defensa privada o que se desinteresan de designar a un profesional particular para que la ejerza.

Su función forma parte de la obligación en que la sociedad se siente de asegurar que no haya nadie que pueda ser condenado sin tener la posibilidad de una adecuada defensa.

Son, en consecuencia funcionarios públicos en el caso concreto de los que han sido llamados a declarar por esta comisión y cumplen una función social asignada en interés del más eficaz cumplimiento del orden jurídico que regula la convivencia de nuestra sociedad.

Estos funcionarios técnicos, con actuación, experiencia y solvencia moral, han efectuado dos clases de declaraciones ante esta comisión: una al haber sido llamados en forma individual y otra complementaria en conjunto.

EL INFORME DE LOS DEFENSORES DE OFICIO surgió como consecuencia de un cambio de ideas entre el jefe del servicio y el doctor Payssé Cash en oportunidad que este funcionario fue llamado a declarar ante la comisión.

Este informe dice lo siguiente:

"Montevideo, 30 de marzo de 1970.

Señor presidente de la comisión Investigadora de Torturas Policiales,

Doctor don Amílcar Vasconcellos.

De nuestra mayor consideración:

En relación con el informe que nos fuera solicitado, de casos concretos de aplicación de castigos corporales, cumplimos con manifestarle que los señores Defensores de Oficio en lo Criminal que se menciona, y bajo su autorización, han expresado al suscrito lo siguiente:

a) El Defensor de Oficio doctor Carlos Martínez Moreno se remite a la versión taquigráfica de sus declaraciones, formuladas ante la Comisión Senaturial, las cuales ratifica. Y a título de complemento de dichas manifestaciones, expresa que su defendido de Oficio Juan Antonio SIOLA PAREDES—procesado por el Juzgado Ldo. de Instrucción de Primer Turno, ficha 423/69, por de-

litos de atentado a la constitución en grado de conspiración y actos preparatorios, rapiña, uso de documento público falso y hurto, y preso desde el 27 de noviembre de 1969, adujo haber sufrido golpes, chapuzones en el agua y quemaduras de cigarrillos durante su permanencia en la sede policial, a raíz de todo lo cual fue internado en el Hospital Militar, haciendo constar el juzgado que tiene una marca en la frente, en el lado derecho, y dos marcas en la muñeca izquierda. El juzgado actuante no ha ordenado presumario alguno al respecto (por lo menos en cuanto le consta a este defensor) y el procesado, en cambio, se ha dirigido a la comisión senaturial, para poner en su conocimiento estos hechos.

b) El Defensor de Oficio doctor Guillermo Nin Farini considera que nuestra policía utiliza comúnmente métodos de torturas físicas y morales, según la categoría y clase de delincuentes que son patrimonio también de muchas policías de otros países y agrega: "Tengo el más arraigado convencimiento que al respecto existe una escuela más o menos universal. Las descripciones de las clases de torturas con todo lujo de detalles son siempre las mismas. Es imposible que reos tan numerosos y sin conexión alguna se pongan de acuerdo en tantos detalles. Y esos detalles son los mismos de que hablan los libros especializados en el tema. Creo fácil encontrar una cantidad de expedientes testimonio de lo dicho en poco tiempo. De memoria y sin tomarme el trabajo de buscar, recuerdo:

"1) Nicola Bogoya Radulovich. Iniciado en Nov./1969 en Instrucción 2do. Turno. (La policía, amén de las torturas le hurtó los muebles de la casa). En el mismo juzgado, al hermano de este delincuente, el suscrito a nombre propio le inició un recurso de habeas corpus (enero/1970) al enterarse que lo metieron en el Vilardebó por orden del comisario Moreira un año sin orden judicial. El recurso tuvo éxito.

- 2) Carlos A. La Paz Caballero, Instrucción 4º 9/67.
- 3) Adán Martínez Silveira, Instrucción 4º 9/373. Aquí se torturó incluso a testigos.
- 4) Nelson Ruben Delgado Pose, Instrucción 5º b-18.
- c) El Defensor de Oficio doctor Rafael Ravera Giuria, expresa:

Que, aunque en muchos casos los procesados alegan haber sido castigados, esta defensa no conoce ningún caso en que se haya podido individualizar al culpable, oudiendo señalar como casos concretos y recientes a los de prevenidos: Raúl Bautista ZULOGA RUBIDO (Instr. 1º f. 60/70) y el de José Manuel CANDAMIO VAZQUEZ (Instr. 2º, f/43/70).

d) El Defensor de Oficio doctor Rodolfo Schurmann Pacheco expresa que "actuó en el año 1968 defendiendo a Adán León Calcagno Rodríguez y Carlos Alberto Merlo Acuña en un caso que podría ser considerado como ejemplo de un procedimiento policial abusivo. Ambos procesados confesaron ante las autoridades policiales haber dado muerte a un hombre y luego haberlo descuartizado. Interrogados por la defensa en el establecimiento de detención, le manifestaron haber sido torturados mediante la aplicación de picana eléctrica en los órganos genitales, parte interior de muslos y plantas de pies. Las groseras lesiones sufridas, que se observaban a simple vista, fueron certificadas por el señor Médico Forense.

La instrucción posterior del sumario demostró la inocencia de los imputados, lo cual determinó el sobreseimiento de pedido de la defensa que, en forma contemporánea formuló denuncia criminal por abuso de funciones, castigos corporales y lesionea graves.

Ambos procedimientos, el proceso a Calcagno y Merlo por homicidio y la denuncia criminal formulada por el suscrito, se siguieron en el mes de febrero de 1968 ante el Juzgado de Instrucción de 2º Turno. El estudio o simple lectura de ambos procedimientos pueden suministrar a la Comisión Investigadora del Senado importantes elementos de juicio."

El defensor doctor Carlos Payssé Cash expresa:

"Ratifica lo expresado en su declaración prestada ante la propia comisión y que fuera debidamente recogida. Actualmente tiene bajo su defensa el caso de los procesados Suriel BAYARRES y Walter MALVAREZ que, aunque no hicieron manifestaciones en los autos seguidos ante el Juzgado de Instrucción de 3er. Turno (S/213/69) por los cuales se hicieron culpables del delito de rapiña y encubrimiento de homicidio; pero en la visita en la cárcel, le fueron puestos en conocimiento del suscrito defensor la permanencia de 10 días en el ámbito policial y la comisión de torturas físicas de colgamiento

y puñetazos, debiendo la defensa procurar la comprobación judicial de tales dichos. Es frecuente que en sus declaraciones judiciales los procesados relaten las torturas policiales, describiendo las operaciones hasta en los detalles físicos de los torturadores, sin que prosperen las averiguaciones judiciales sobre tales torturas."

Con la finalidad de proveer una mejor administración de justicia y contribuir a la supresión de prácticas inhumanas e ilegales, hemos creído conveniente, con carácter personal, elevar esta información a la digna comisión que usted preside.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor presidente de la comisión y, por su intermedio a los demás miembros muy atentamente.

CARLOS PAYSSÉ CASH."

Deben complementarse estas precisiones de los Defensores de Oficio con las declaraciones formuladas por los doctores Carlos Martínez Moreno y Carlos Payssé Cash ante esta comisión.

En esas declaraciones se expresa:

"SEÑOR MARTÍNEZ MORENO. — Por razones de orden, quisiera dividir la exposición en tres partes. En primer lugar, lo que tiene que ver con delincuentes de tuero común, en segundo lugar, con delincuentes que atentan contra la seguridad del Estado, y por último lo que tiene que ver con detenidos en vía presumarial, que no con, en definitiva, procesados y que han estado en estos últimos tiempos sometidos a ese régimen un tanto híbrido y mixto de averiguados y sometidos al comando de seguridad.

También quisiera hacer una distinción entre lo que yo haya podido actuar directamente como Defensor de Oficio, y lo que la Defensoría de Oficio, oficina en la que trabajamos siete abogados, haya podido comprobar sobre expedientes, aunque no sean míos.

En cuanto a delincuentes comunes, recuerdo con toda certidumbre dos denuncias de malos tratos policiales referidas a épocas en que era Fiscal el doctor Figueredo. De ahí surgió el procesamiento de funcionarios policiales de la seccional 20°. Un preso había sido castigado en un caballete, y al caer se había fracturado un brazo. Éste había cometido el delito de atentado contra la propiedad. El otro caso, era el de un pro-

fesional rapiñero, Leguizamo. Se nizo la denuncia hace un año y medio sobre castigos policiales, que le habrían provocado, según el preso, la pérdida de un diente anterior. Esta denuncia todavía se está tramitando.

Más importante que estos casos, por la especial circunstancia de la resonancia periodística que tuvo, me parece lo ocurrido con los delincuentes contra la seguridad del Estado que fueron incursos en atentados contra la constitución y detenidos en el mes de octubre de 1968, cuando yo estaba de turno. Eran los procesados Marenales y Leonel Martínez Platero. Marenales pasó luego a estar defendido por el doctor Dubra. Y Martínez Platero fue defendido por mí. A Rodríguez Ducos también lo defendí yo, primeramente, y actualmente lo hace el doctor Dubra.

En ese momento, el Juzgado de Instrucción de Primer Turo, me citó para que yo reconstituyera en él, en la larga noche de los interrogatorios, que eran presumariales, en la cual los presos fueron procesados a las 4 ó 5 de la mañana, cuando se les tomó la declaración ratificatoria. En la faz presumarial, no se actúa con abogados, así que vo estaba en antesalas, lo cual no me impidió ir sabiendo cuáles eran las declaraciones que iban efectuando. En determiminado momento el juez me llamó para asistir a la declaración ratificatoria y se le preguntó a los presos si tenían algo más que declarar sobre castigos policiales. Ellos dijeron simplemente, que se les había aplicado la picana eléctrica. No tenían ninguna lesión física, pero cerradas ya las declaraciones, el juez se puso a conversar con ellos en presencia del defensor y relataron los castigos a que habían sido sometidos. Era en ese tiempo ministro del Interior el doctor Jiménez de Aréchaga y jefe de policía el coronel Aguirre Gestido.

Dijeron los presos que se les había encapuchado y sacado de la celda caminando hacia atrás y que luego habían sido paseados y desorientados exprofeso y que en un lugar que uno de ellos cree poder individualizar como la llamada sala de los espejos o de los reconocimientos, les habían aplicado la picana eléctrica, luego de haberlos estaqueado. El que manifestó esto último era Leonel Martínez Platero que dijo que creía reconocer ese lugar.

Dice que cree que se trataba de la sala

de los espejos porque teniendo la capucha puesta percibía, sin embargo, un ángulo de visión hacia abajo y cuando se aplica la picana eléctrica se rocían los cuerpos y el piso y en ese ángulo pudo ver un reflejo. Esto es importante por lo que se actuó un par de días o tres días después en presencia y con la convocatoria directa del jefe de policía.

Los presos dijeron que se les había aplicado la picana eléctrica aunque no tenían señales físicas, y no pueden reconocer, porque habían sido encapuchados y salido marcha atrás de las celdas, a las personas que les habían aplicados los castigos. No manifestaron especial interés en denunciarlos, pero todo significaba una tácita advertencia al juzgado, porque se podía prever que a raíz de la detención de esos presos pudieran haber otras similares, inminentes, en los días siguientes.

Los delitos denunciados, más que lesiones se trataba de abuso de funciones, ya que no había huellas físicas. Esos delitos no requieren denuncia.

El juzgado oyó todo lo denunciado, extra expediente y a las ocho de la mañana esa sesión judicial terminó, estando todos bastante extenuados.

Dos o tres días después, "Extra" publicó una información según la cual habían sido castigados, y se decía que la versión venía de una fuente muy allegada al juzgado.

En el momento de la denuncia los funcionarios actuantes eran el juez, el actuario Queiruga y un simple amanuense, que tomaba las declaraciones, señor Pereyra.

El señor jefe de policía leyó "Extra" y llamó inmediatamente al juez quien a su vez citó al actuario y a mí personalmente, pidiéndome que concurriera a las 10 de la noche a su despacho, en la jefatura, explicándome antes de qué se trataba. Concurrí allí y estaban el juez con el jefe de policía. Me hicieron pasar y estaba allí el doctor Andrés Capozzolo, abogado de la jefatura.

El coronel Aguirre Gestido, dijo entonces que le parecía imposible que esos presos hubieran sido castigados, poniendo una aparente o real vehemencia —no puedo juzgarlo— y sinceridad en lo que decía. En ese sentido explicó que Inteligencia y Enlace está emplazada en el 4to. piso de la jefatura y que él tiene un despacho o una especie de dormitorio al lado del ascen-

sor, en el que se queda a dormir aquellas noches en que pueden haber novedades de importancia, cuando quiere estar presente en la jefatura. Manifestó que esa noche había pernoctado allí, estando por lo tanto separado sólo por un pozo de aire de la Oficina de Inteligencia y Enlace y que no había oído el menor signo de cosas extrañas. Parecía verdaderamente perplejo de que hubieran ocurrido esa noche las cosas que los presos aducían. De todas maneras nos pidió que sin su presencia --ya los había visitado en la tarde y podía resultar intimidatoria- con la mayor libertad, el juez y yo fuéramos a ver a los presos al 6to. piso de la jefatura. Concurrimos el juez, el doctor Capozzolo y yo, de acuerdo a lo que decía el jefe, a visitarlos y les comunicamos a los presos lo manifestado. Volvieron a decir que nada tenía que ver el 4to. piso, que habían sido trasladados, pero que les parecía imposible que el jefe de policía, si estaba durmiendo en el edificio, no hubiera oído el escándalo, no ya de los gritos de ellos, sino de todo el aparato, tal como dicen que se había formado. Ellos explican que se los llevaba encapuchados, se los estaqueaba y en ese momento se ponía una música muy estridente, formando aparentemente un círculo de funcionarios policiales que golpeaban las manos. Todos manifiestan que oían una música, el golpeteo de manos y los gritos de rock, rock, rock, como si se estuviera en una sesión musical y que ése solo hecho basta para que las prostitutas del carcelaje femenino se pongan a gritar y a armar un alboroto que coincide con el de ellos. Explicaban que los gritos de los presos se pierden en esa baraúnda de sonidos, por lo que es posible que no se oyeran los gritos de dolor, pero sí todo ese escándalo.

Oímos junto con el jefe toda esa declaración y vimos que los presos, en ese momento, más que interesados en que se investigaran las torturas, parecían por un sentido de compañerismo o de solidaridad de equipo, deseosos de que no volvieran a ocurrir esos hechos. Sobre esto el doctor Capozzolo, en nombre del jefe de policía, repitió las seguridades que éste había dado, y en ese momento no ocurrieron más que otras dos novedades.

En la celda, Leonel Martínez Platero, mostró una escoriación o ulceración que tenía en un tobillo diciendo que había sido

producida por la correa con que se los sujetaban a la plancha o placa metálica a que se los adosaba para realizar las torturas; que se podía decir que era producida por el contrafuerte de un zapato, pero que él aseguraba que la causa era esa otra y también que podía identificar a un funcionario pero que lo consideraba injusto porque seguramente era de actuación secundaria. Explicó que lo podía identificar, porque al día siguiente estando en un recreo reservado que se les daba, separado de los demás presos, se le acercó ese funcionario —a quien no conocía— y le preguntó cuándo había sido él (Leonel Martínez Platero) empleado de Ancap. Jamás fue empleado de Ancap, pero recuerda que debajo del sweter o de la tricota que usaba llevaba un buzo de Ancap, que únicamente fue visible cuando se le levantó la tricota y después el buzo para aplicarle picana eléctrica en el tórax. Entonces le replicó cómo sabía él que había sido funcionario de Ancap y le dijo: lo que ocurre es que usted vio el buzo. Entonces, el funcionario dio una explicación, se avergonzó, desapareció y no volvió a verlo. Manifestó que podía reconocerlo así como también al que lo hizo salir marcha atrás, pero que le parecía que era injusto, porque se trataba de subalternos que sólo habían tenido una participación secundaria.

Al día siguiente, los presos, en actitud aparentemente contradictoria, con la disposición que tenían en ese momento, efectuaron aquella tan cuestionada declaración notarial. Se acercó alguien a la reja de la visita colectiva y entonces repitieron las apreciaciones y su versión fue tomada en el acta notarial que publicó luego "Extra".

Ese es el episodio de octubre del 68 en el que actué directamente.

El criterio del juez, según me lo dijo de modo expreso, era que con esos elementos de juicio, si íbamos a la denuncia —los delitos eran perseguibles de oficio— sólo conseguiríamos consagrar una victoria institucional de la policía y a exponer, a las personas que pudieran ser detenidas por las mismas causas en los próximos días, a represalias mayores.

El juez entendió que, virtualmente, se habían dado seguridades de que estos hechos no se repetirían. Por lo demás, a raíz de estos hechos, el juzgado iba a tener posibilidad de ingerirse en la vigilancia de las horas en que los encausados están detenidos.

Hay jueces, como el doctor Antonio Grille que, expresamente, dan seguridades a los abogados sobre la integridad de los que están declarando en la faz presumarial, un poco en compensación del hecho de que se transgreda el plazo constitucional de 24 horas, en que los presos deben ser sometidos a disposición de la justicia.

En otro hecho en que actué como abogado, tuve la declaración del presumariado, y en este caso, ni siquiera encausado, el que había sido objeto de la aplicación de la picana eléctrica en el Departamento de Información e Inteligencia ubicado en la seccional 9°. En este caso, el cuestionado era Juan Pablo Pivel, hijo del ex ministro de Instrucción Pública y actual director del Museo Histórico Nacional, profesor Juan E. Pivel Devoto. Actué en ese asunto como abogado; y en gestiones colaborativas, también, el diputado Gutiérrez, que también es abogado.

Este estudiante fue sorprendido, dice la policía, portando explosivos y algunos trozos de hierros a la salida de la Facultad de Química en el mes de junio de 1969. Estaba de turno el Juzgado de Instrucción de Tercer Turno y el juez de feria era el doctor Pereira Manelli. El preso fue interrogado por dicho juez, y sobre el mediodía del domingo dispuso su libertad. Se me adelantó que el preso quedaría sometido al comando que entendía sobre la aplicación de las medidas de seguridad. Con el doctor Gutiérrez realizamos gestiones en la jefatura de policía. Concretamente, hablamos con el señor Eliazar Agosto para saber a ciencia cierta, si sería objeto de las medidas de seguridad. El joven Pivel fue excarcelado por el comando de seguridad a las 9 de la noche y lo fuimos a esperar a la puerta de la jefatura, el profesor Pivel Devoto, Ulises Pivel Devoto —amigo particular mío— y el doctor Gutiérrez. Subimos todos al automóvil que manejaba Ulises Pivel Devoto, menos el doctor Gutiérrez que iba a otro lado.

El joven Juan Pablo Pivel nos relató que ese episodio marcaría un período de su vida, porque en la seccional 9ª se le había aplicado la picana eléctrica, incluso, con cierto sarcasmo diciéndole: baila para Mao-Tse-tung; baila para Stalin; baila para el Che. Cuando se le nombró al Che, le contestó a la persona que le aplicaba la picana:

enjuagate la boca antes de hablar del Che. Esta persona se enfure ió lanzó la picana a un lado, lo tomó a puñetazos y le dio dos o tres golpes. Él dice que lo salvó la invocación al Che, porque prefería estos golpes a la picana Después de eso, lo dejaron tranquilo. El profesor Pivel Devoto estaba deseoso de que todo el episodio se clasurase, incluso, por la nerviosidad de la madre del muchacho. Este caso no lo conozco por un expediente, sino por actuación directa y por recogerlo de los labios del preso.

He actuado en otro caso, aunque no de Defensor de Oficio, pero en el que he tenido acceso, puesto que los expedientes se tratan en una oficina y a cierta hora se hace una especie de mesa de trabajo en la que se intercanjean expedientes. De esa manera, he podido leer declaraciones de las actas judiciales motivadas por los sucesos de Pando en el Juzgado de Instrucción de 2do. Turno Existen denuncias de castigos policiales, incluso, sobre ciertos actos de sadismo efectuados en el mismo lugar de los hechos. Un preso manifestó que se le había obligado a poner la cabeza contra el suelo y luego hacerle creer que un camión le iba a aplastar la cabeza, puesto que su rueda se acercaba hasta él. También castigos en corredores que recorrían y en los que eran trompeados desde distintos lados."

"SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Es interesante advertir que algunos de los detenidos acusan las lesiones exactas que han sufrido. Por ejemplo, hay quien dice que le fueron derribados tres dientes por los golpes que le dieron; otros dicen que recibieron golpes en el estómago y en la cara y otros acusan golpes en la espalda y trompadas en diferentes partes del cuerpo, cuando eran llevados de un lado a otro por los pasillos de la jefatura.

Conversé posteriormente con algunos de ellos, y me confirmaron la existencia de esos malos tratos. Yo les pregunté si habían hecho las denuncias correspondientes en el juzgado, con el fin de obtener alguna reacción judicial, pero, en general, en ese momento ellos no estaban a favor de provocar ninguna reacción de este tipo, porque consideraban que éste era uno de los riesgos inherentes a su función. A pesar de ello, es evidente que los hechos existen y que están en conocimiento del juzgado por-

que están perfectamente asentados en el expediente judicial que se ha estado manejando continuamente.

La reacción judicial, por el momento, no se advierte y no ha habido ninguna indagación al respecto por parte del juzgado. Podríamos pensar que el expediente está aún sin terminar, en el período de instrucción. Yo he conversado con el doctor Grille, quien me ha dicho que el expediente está detenido por causa de los continuos petitorios de muchos defensores, que le impiden la instrucción del mismo. Es posible que más adelante el Juez realice alguna actividad de averiguación. Creemos que, desde el punto de vista de la defensa, recién podremos realizar nuestras averiguaciones e inquisiciones de estos malos tratos, cuando llegue el momento oportuno.

La experiencia indica que siempre que se denuncian tratos, esa denuncia se pierde en la instrucción por la imposibilidad de reconocer a los autores de los mismos, ya que ellos utilizan capuchas o no se les puere reconocer, después, porque actuaron en la penunbra o porque hicieron poner de espaldas a los detenidos para evitar su individualización. De manera que la experiencia común es que es muy difícil la determinación de la o las personas que han sido las autoras de los hechos. Incluso, en algún caso en que se ha reconocido a algún agente o a determinado comisario, en las declaraciones que después se tomaron a los policías ,existió una absoluta negativa de todos en cuanto a la existencia de castigos, con el fin de cubrirse unos a los otros.

En consecuencia, hay poco optimismo de obtener resultados positivos en el plano judicial, salvo que se lleve a cabo una actividad que vaya muy a fondo. Por eso, lo único que podemos señalar aquí, concretamente, es que en el expediente judicial hay denuncias de lesiones y malos tratos pero que todavía no se ha llevado a cabo ninguna actividad indagatoria.

Quién ha realizado la defensa penal sabe que el fenómeno del castigo policial existe, aunque no se haya probado nunca.

SEÑOR MICHELINI. — ¿ Me permite?

Usted afirma que el que ejerce la defensa penal sabe que existe el castigo corporal, aunque no se puede probar. ¿Cree usted que, a través de su experiencia, en este último período, esos castigos corporales han seguido el ritmo normal conocido,
• se han intensificado?

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Yo diría que han recrudecido y que se han tomado como el arma más simple para obtener la individualización de los delincuentes. Se ha dado el caso de delincuentes que están ocho o diez días sin ser llevados al juzgado y, durante ese tiempo, se les pierde la pista.

Para los abogados y la familia es imposible averiguar el paradero de esos delincuentes comunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se violan las normas procesales elementales en cuanto al proceso.

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Es un hecho frecuente, aunque no común. Además, la etapa de la declaración judicial posterior, donde no hay coacción, está desvirtuada, porque cuando salen de la policía se les amenaza con el hecho de que al volver, si cambian la primitiva declaración, serán nuevamente castigados, y quien no tenga una fortaleza especial, no cambia su declaración. Recién después, cuando está haciendo prevención, en Miguelete, pide al defensor para decir que su declaración policial no es verdadera y, entonces, el proceso se hace difícil, al tener que buscar testigos, etc., para corroborar las nuevas declaraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes intervinieron en aquel asunto de un hombre que fue procesado y después lo pusieron en libertad porque apareció el verdadero culpable?

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Yo estaba en la Asesoría Letrada, pero fue otro colega el que intervino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradeceríamos que nos diera mayor información, oportunamente, sobre ese particular.

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Con mucho gusto.

Con la delincuencia común, se cuidan menos que con el delincuente especial que se ha generado últimamente.

Ayer estaba viendo, en la cárcel, a pedido de uno de ellos, a un muchachón que con dos más fueron acusados de homicidio de un taximetrista, y, según la versión que recogí no tendrían nada que ver con ello. Habían estado ocho días en el establecimiento policial, con castigos, plantones, colgados con chalecos y cada vez que levantaban el chaleco más le cortaban la restation de contra d

piración. Al final se declararon culpables y eso surge ahora como una declaración impuesta por la policía. Esos casos suelen repetirse. Hace unos años, cinco o seis, tuve un caso de una persona a la que se le imputaba el crimen de un taximetrista. Estuvo detenido dos años mientras se hacían peritajes, hasta que se determinó que no era culpable, que se había declarado tal por los malos tratos y recibió la absolución plena. A los seis meses de detenido aún tenía pérdidas de sangre a raíz de un golpe que había recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradecemos si puede brindarnos los antecedentes de este caso, también.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — Sería importante conocer los nombres para pedir testimonios de los procedimientos.

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Con mucho gusto.

Con respecto a esta gente del operativo Pando, tengo aquí anotados los nombres y las fojas a que declararon.

Elbio Aníbal Cardozo Rodríguez, declara en el Juzgado a fojas 22. El expediente se caratula Fernández Huidobro, Eleuterio y otros. Juzgado de Instrucción 2º. Dice: "fui castigado por la policía una vez detenido... (lee)

...no nos castigaron".

Fernández Cabeles, Conrado, declara a fojas 59 y dice: "Cuando nos agarraron en el campo... (lee)

...con toda corrección".

González Romay, Germán, a fojas 48, dice: "Fui golpeado por la Metropolitana, no así en la jefatura".

Iglesias Pacheco, José, a fojas 42, dice: "Cuando fui detenido en el campo, me dieron unos piñazos... (lee)

...y siguieron pegándome".

Otro caso: a José Solsona Acosta le preguntan por el trato policial recibido en la jefatura y dice simplemente: "No puedo quejarme".

Éstos son los casos que están bajo mi defensa y las actitudes que estas personas han tenido frente al problema policial. Po dría recoger, también antecedentes sobro otros casos, pero eso me llevaría algún tiem po. Si la comisión me concede algunos días para ello, lo podría hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La comisión le agradecería que hiciera llegar los ante-

cedentes que surjan de su trabajo como Defensor de Oficio.

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — No sé si la comisión citará a los demás defensores de oficio. Actualmente soy director de la defensoría de Oficio. Pienso que tal vez la comisión considere conveniente que hiciéramos llegar un informe común sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería de mucho interés.

SEÑOR PAYSSÉ CASH. — Este es un problema que generalmente nos acucia a quienes ejercemos la defensa penal. Quedo a disposición de la comisión para cualquier consulta que se me desee formular".

Otros testigos: La declaración del doctor Caymaris dice:

"SEÑOR CAYMARIS. — Daniel Federico Muzzio Lladó me ha afirmado, además, lo siguiente.

Voy a leer casi textualmente lo dicho porque me parece más vivo.

Lo metieron en una camioneta y allí en ese momento, dentro de ella lo empezaron a golpear. Lo llevaron primero a la casa de él, y allí, en su misma casa, 6 ó 7 policías lo siguieron golpeando. Lo trasladaron en seguida a la 9° Allí le pegaron nuevamente con las manos y los pies. Le decían cosas como ésta —con perdón de la expresión, son palabras textuales— "vos aquí sos una mierda; de aquí vas a salir inútil". Le mostraban fotos y por cada foto que no reconocía le volvían a golpear.

En el coche donde lo golpeaban los policías iba el comisario Lucas de la 9^a; casi siempre estuvo presente en estos momentos en que era castigado.

En la 9^a se encontró con su cuñado Febrino Vianna. El policía que lo tomó detenido le empezó también a golpear en un primer momento y le expresó que su hermana —que es la esposa de Daniel Federico Muzzio— que estaba embarazada en ese momento, le habían dado un puntapié en el vientre y como consecuencia de eso había abortado. A Muzzio, el esposo, le dijeron lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La policía se lo dijo en cada caso a cada uno por separado o juntos?

SEÑOR CAYMARIS. — Por separado y juntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El hecho había ocurrido?

SEÑOR CAYMARIS. — No.

En el corredor de la 9^q, dice Vianna, le siguieron pegando un funcionario Villar y el chofer que lo trajo, así como todo el que pasaba. En el patio ambos empezaron el plantón a las 15 y 30 del día 17, que duró hasta las 3 horas del día 18 de noviembre. En la calle Muzzio observó cuando lo sacaron de la 9^q que un reloj marcaba las cuatro. La opinión de ellos es que el plantón duró hasta las 3 ó 4 del día siguiente.

A Febrino Vianna le gritaban de arriba: "cantá Febrino que si no te viene el asma". Debo aclarar que Febrino Vianna es asmático. Igual le golpeaban y se mofaban de su enfermedad.

En la tarde del 18 de noviembre: otro plantón hasta la una de la mañana, aproximadamente desde la hora 17. Casi que estos mismos hechos se repitieron con otros detenidos que no tenían nada que ver, como el ingeniero Juan Antonio Muzzio, hermano de mi defendido, Gonzalo Pereira e Iván González. Las tres personas pueden declarar en esta comisión y ser citadas en mi estudio jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La dirección para citarlos sería su estudio jurídico?

SEÑOR CAYMARIS. — Sí, está indicado.

Sobre el particular se presentó una denuncia en el Juzgado de Instrucción de 29 Turno, sobre todos estos aspectos, indicando que según estos hechos; que habían sido presenciados por varios testigos, se habían cometido, por lo menos, tres delitos.

SENOR PRESIDENTE. — Cuando e refiere a testigos, ¿se refiere a testigos funcionarios policiales o de fuera?

SEÑOR CAYMARIS. — Me refiero a estas tres personas que designé recién, que son testigos de mis dos defendidos. Ellos quedaron en libertad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personas que en ese momento estaban detenidas.

SEÑOR CAYMARIS. — Estaban detenidas y presenciaron los hechos, porque además estas cosas se hicieron un poco en común.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría dejarnos la copia de la denuncia formulada para incorporarla a la versión taquigráfica?

SEÑOR CAYMARIS. — Con mucho gusto.

En la misma denuncia se inicia un incidente que se llama de retracción de la confesión respecto de Vianna, porque a fuerza de golpes Vianna confiesa la participación en el movimiento llamado de Liberación Nacional; pero luego ante el juzgado se desdice. Es llevado a la policía y traído nuevamente al juzgado. Allí se le dice que hay elementos objetivos que lo sindican a él como participante de esa organización, por lo cual le conviene más confesar y confiesa que forma parte de la organización.

Mi defensa consiste en este momento en obtener la libertad de esta persona que, a mi juicio, no tiene nada que ver con esa organización.

Le entrego la copia al señor presidente". Corrobora los hechos el ingeniero Juan Antonio Muzzio que dice:

"Fui llevado a la comisaría 9^q en averiguación. Me encontraba en un curso dictado por la OEA y fui notificado por un compañero de mi hermano de que a éste lo había llevado la policía. Entonces, lógicamente, me interesé por su problema y avisé a mi casa por teléfono. Posteriormente, en compañía de este amigo fuimos a la casa de los padres de su señora y ahí, cuando llegamos, nos estaban esperando, estaba la policía dentro.

Llamé a la puerta y apareció un individuo con una ametralladora, que nos detuvo a los dos. Seguidamente nos llevaron a la comisaría 9^q en una camioneta celular, luego de haber estado en la casa durante una media hora. Apenas llegamos nos pusieron contra la pared, con los brazos y las piernas abiertas y, a intervalos nos daban golpes, preferentemente en la zona de los riñones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿A cara descubierta?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Estábamos contra la pared, con los brazos abiertos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mi pregunta era con la intención de saber si usted los podría reconocer.

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Los podría reconocer. Ese tratamiento duró, según mi criterio, unas dos horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda qué día fue?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — No, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aproximadamente el día que detuvieron a su hermano?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — El mismo día. Tal vez ahí esté la fecha.

A mi hermano lo fueron a buscar a la oficina. Yo estaba en la clase que ya mencioné y un compajero me vino a avisar que a mi hermano lo había llevado la policía, con un despliegue bárbaro, gente armada a guerra. Llamé a mi casa para hablar con mi madre que no estaba, y le dejé dicho. Habían montado una especie de ratonera, como posteriormente me enteré que ellos la llamaban. Cuando llegamos, nos pusieron contra la pared, junto con este muchacho.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quién era este muchacho?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Gonzalo Pereira.

SENOR PRESIDENTE. — ¿El companero que iba con usted?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Sí, señor presidente.

Ellos tienen una tortura organizada en este sentido porque, según creo, ponen discos. No puedo decirlo con exactitud, porque estaba contra la pared. Tiran tiros para intimidar; dicen: "Vamos a matar a éste". "Pasámelo". Se sienten golpes como de trompadas, tiros, repito. También dejan las canillas abiertas, no sé con qué fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era de tarde o de noche?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — De tarde. Fui allí a las 5 de la tarde, y a la 9^q nos habrán llevado a las 6. Todo duró hasta las 8 de la mañana. Intermitentemente nos daban golpes o nos agarraban del pelo y nos daban contra la pared. Nos ofrecieron la picana eléctrica, que nos decían que nos la iban a poner en los órganos genitales y que nos iban a dejar estériles. Había una serie de amenazas de todo tipo, como por ejemplo de vejámenes, que creo entenderán lo que quiero decir.

Como dije, después de 3 horas nos llevaron a declarar. Me tomaron del pelo y me llevaron tratando de que no les viera la cara. Después que declaré, parecía que se dieron cuenta de que no tenía ningún problema y me mandaron sentar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ante quién declaró? ¿No sabe quién lo interrogó? ¿Recuerda algún nombre?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — El Comisario Lucas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Fue él el que lo interrogó?

SEÑOR MUZZIO LLADO. — En una oportunidad. En el primer interrogatorio fue un subcomisario rubio. El que llevó el procedimiento fue el comisario Lucas y el subcomisario Tellechea. El que me detuvo en la casa de los padres de la señora era un tal Jorge Corn.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ése lo castigó?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — No; ese solamente me detuvo.

Después que presté declaración, me mandaron salir al patio y dijeron: por orden del comisario, a éste no le peguen; miren que el comisario mandó decir que no le dieran. Me sentaron en el patio y allí pude ver perfectamente todo, porque mis amigos siguieron contra la pared y les siguieron pegando hasta las tres de la mañana.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Quiénes eran sus amigos?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Mi hermano, Vianna y el compañero que me fue a buscar.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Quién lo vino a buscar?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Gonzalo Pereira. Vianna es uno de los procesados. Cuando estábamos declarando, llevaron a mi hermana, al novio de ella y a una chica que vive con nosotros.

SENOR PRESIDENTE. — ¿A ellas las

castigaron también?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — No; las pusieron contra la pared pero no las castigaron.

SEÑOR PRESIDENTE. Les hicieron hacer el plantón?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — A ellas las llevaron a otra repartición.

A cada persona que venía de la calle y preguntaba quiénes éramos, les contestaban que éramos "tupamaros" y, por las dudas, volvían a pegarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De esa gente que pasó ¿podría identificar a alguien?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Sí; no tengo ningún problema. Los vi bien a todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eran funcio-, narios de allí?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Sí señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo los soltaron?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — A eso de las tres de la mañana, el comisario nos dijo

que nos iban a llevar a la jefatura. Le contestamos que preferíamos quedarnos allí, porque en Jefatura no sabíamos qué nos iba a pasar. El dijo que fuéramos tranquilos porque no nos iba a pasar nada y nos dio su palabra. Además, agregó que los funcionarios de allí eran muy haraganes y que se pasaban durmiendo.

Nos llevaron esa noche, y nos tuvieron hasta el otro día.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ; A quiénes llevaron?

SENOR MUZZIO LLADÓ. — A todos. A mi hermana y a otra chica, también. Fueron aparte, en otro vehículo pero todos fuimos al 4º piso. Allí nos tuvieron incomunicados hasta el otro día.

SENOR PRESIDENTE. — ¿Allá fueron interrogados?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — No; porque ese departamento depende de la seccional 9^q. El comisario Lucas tiene su centro de acción en la 9^q. Nos llevó a pasar la noche en la jefatura y a las ocho de la mañana del día siguiente, volvimos a la 9^q.

A las diez de la noche salimos Gonzalo Pereira, mi hermana, su novio, la otra chica y yo. Los demás quedaron procesados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Les dieron de comer?

SENOR MUZZIO LLADÓ. — Sí; una vez al mediodía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Al retorno, no sufrieron más torturas o humillaciones?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — No; porque el día anterior, cuando estuve sentado en el patio, vino el comisario diciendo que mi hermano no cooperaba contestando lo que él presumía era verdad. Me dijo que si se mantenía en esa posición, iba a tener que recurrir a métodos más drásticos y me instó a que hablara con él. Yo le contesté que hablaba con él, con la condición de que no le pegara más y le dije que viera la condición en que estaba mi hermano, hecho un trapo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A su hermano le pegaron más?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Sí; le pegaron hasta las tres de la mañana.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Por qué siguió Gonzalo Pereira en el pelotón de su hermano? Porque él estaba en la misma situación que usted, y sin embargo, hubo un período en que lo mantuvieron

al lado de su hermano, mientras a usted lo

pusieron en el patio solo.

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Es verdad; yo fui el único que estuvo en el patio. En determinado momento Gonzalo se cayó al suelo porque no resistía más ya que esa es una posición inaguantable. Estando horas y horas con los brazos extendidos en alto, se acalambran los músculos y los deja caer; entonces, le vuelven a pegar para que los levante nuevamente. Se siente una angustia terrible, porque uno no sabe cuándo le van a pegar; a veces hacen ruido como si pegaran pero no pegan y en cambio castigan cuando uno menos lo espera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted estuvo hasta las nueve y los otros hasta las tres en esa posición?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — A eso de las once o más, el comisario me dijo aquello de que si mi hermano cooperaba, no lo iban a castigar más. Yo le contesté que si él me daba alguna garantía, hablaría con mi hermano; él afirmó que me daba su palabra de que no lo castigarían más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién fue que le dijo eso?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — El comisario Lucas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que él era el responsable?

SEÑOR MUZZIO LLADÓ. — Por supuesto, porque él es el comisario. Los que daban las órdenes eran él y el subcomisario Tellechea.

Cuando trajeron al novio de mi hermana dijeron. "Bueno muchachos, aquí tienen otro de refresco nuevito" y lo tiraron para adentro para que le dieran.

Hablé con mi hermano y le planteé la situación. En una palabra, le dije que si él cooperaba y contestaba lo que querían, no le iban a pegar más. En efecto, no le pegaron más cuando les dijo todo lo que querían.

Después siguieron de plantón, pero no lo castigaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere agregar algo más?

SENOR MUZZIO LLADÓ. — No, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecemos su colaboración.

La madre del detenido Muzzio intervino para lograr que se permitiera asistencia médica para curar las consecuencias de los golpes y declara.

"En realidad, me enteré de los hechos casi inmediatamente porque aunque no estaba en casa, siempre dejo dicho dónde estoy y me avisó mi hija. Me dirigí a la jefatura para informarme de lo que pasaba y saber por qué había sido detenido mi hijo. Estuve toda la tarde dando vueltas sin que me informaran nada. A las 10 de la noche conseguí hablar con el señor Buda y no me dijo que los demás hijos habían sido detenidos, cosa que yo ignoraba, y cuando llegué a mi casa, todas las camas estaban vacías. Eso me indignó, pensando, sobre todo, en mi hija mujer, por el trato que le pudieran dar allí. Entonces, en la madrugada, llamé a mi esposo, a Rocha. Fuimos a la jefatura, de mañana, y Buda me dijo que estuviera tranquila, que serían bien tratados. Le dije que nunca habían tenido ningún problema; que no intervenían en esos asuntos y que quería que fueran bien tratados. Estaba preocupada por el estado de la esposa de mi hijo que está en estado de gravidez. Fueron los tres a ver cómo se encontraba y los detuvieron, a mi hijo, a la novia de él y a una chica que estaba en casa y de la cual me sentía responsable. Los agarraron, los trataron de tupamaros y los prendieron.

Al otro día fui a visitarlos y le dije al señor Buda que ya habían pasado 24 horas y que no sabía nada de ellos y que tenía que ponerlos en libertad. Me dijo que me quedara tranquila,

SENOR PRESIDENTE. — ¿Quién es el señor Buda?

SEÑORA DE MUZZIO. — Es el jefe del estado mayor de la policía.

Hablé con él, porque una amiga mía me dio una recomendación, para no perder tiempo inútilmente. Al otro día me dijo que iban a ser bien tratados y a la noche, después de 30 horas, los soltaron. Me dijo que estaban todos comprometidos y les dije que no podía ser, que ellos no se metían en nada y que mi hijo mayor jamás había ido a una manifestación estudiantil.

Después de tres días, cuando mi hijo mayor contó lo de los malos tratos fui a la jefatura y se lo dije al señor Buda. Me dijo que no podía ser, que los oficiales tenían orden de tratar bien a todos y que únicamente se podían exceder con los delincuentes avezados, o algo así, pero no con ellos.

Cuando mi hijo fue al juzgado, le dije

al señor Buda que lo único que le pedía era que cuando volviera, si de algo se había rectificado, que no lo maltrataran. Lo que yo quería eran garantías para ellos. Hablé en la Alta Corte de Justicia con algunos conocidos y se me dijo que sabían que existía la picana eléctrica en la policía. Pero cuando mi hijo mayor relató los malos tratos rehuyeron enterarse. No quieren saber nada, porque tienen terror a la policía.

Soy contraria a los métodos de violencia empleados por los tupamaros. En nuestro país, existía la democracia y ahora ya no existe, porque entre los tupamaros y la policía la han aniquilado. No veo la diferencia entre los dos. Yo no entiendo a los tupamaros porque soy contraria a la violencia. Yo militaba en el MCC y en partidos políticos que no tienen nada que ver con la izquierda. Pero tampoco le tengo miedo a la policía.

Cuando fuimos al juzgado, mi hijo, con el otro chico, estaban como idos. Les tuve que gritar y la segunda vez me oyeron y cambiaron los rostros.

No veo que sea necesario que para un interrogatorio haya que poner a una persona como en estado de trance.

El primer abogado, que era el doctor Carve, manifestó que había consultado al forense, pero, en realidad, éste no fue.

Después de tomarle declaración, le trasladaron nuevamente a la jefatura.

Cuando hablamos con mi hijo, lo encontramos muy confundido. Nos dijo que le dolía mucho la rodilla. Parece que había recibido golpes muy fuertes y tenía moretones. De ahí que planteamos el caso, diciendo que si no era atendido, esa rodilla podría causar muchos problemas. Se mandó un médico, que recetó un antibiótico. Cuando lo llevamos, lo retiraron porque dijeron que constituía un estimulante."

"SEÑOR GONZALEZ DI STASIO. — Yo atendí a Daniel Muzzio el 28 de noviembre de 1969, de mañana. Yo me encontraba en la Asistencia. El muchacho me dijo que durante el plantón lo hacían parar con las piernas separadas y él a veces las cerraba, al estar cansado. En esa oportunidad, recibía puntapiés. Tenía un traumatismo importante. En el cuerpo no tenía nada.

También atendí a otro muchacho, creo que de apellido Ache, aunque no recuerdo qué fecha era. Lo vi en el 4º piso. En general. nunca vamos allí porque llevan al detenido abajo. Era la primera vez que iba

al 4º piso. Este muchacho tenia nematomas importantes en el cuerpo y en la cara."

X) MALOS TRATOS A LAS MUJERES

No hay en la historia del país recuerdo de que jamás se haya procedido a maltratar mujeres en casos en que hubiera habido que llegar a su detención.

De los antecedentes examinados por la Comisión surgen diversos elementos de juicio que demuestran que se ha procedido colectiva e individualmente a tratar a mujeres detenidas en forma inhumana.

En los casos de detención colectiva en la Escuela Carlos Nery —detención determinada por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad— el hecho ha sido descripto en toda su significación por la declaración formulada por una profesional y a esa declaración por su expresividad y claridad esta comisión la transcribe a continuación:

"Estando en sala la doctora N N, se le ofrece la palabra.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, previamente, señor presidente?

Yo fui la que hizo la denuncia, en el Senado, de que una médica —que sé muy prestigiosa y dedicada a su profesión— fue llevada a la Escuela "Carlos Nery" por el único delito de haber asistido a las mujeres y a los niños de los obreros del Frigorífico Anglo en marcha.

Como a mí me tocó todo esto muy de cerca, es que creí que sería muy adecuado que la doctora N. N. explicara —por lo que ello significa de testimonio— qué es lo que vio en cuanto al tratamiento y el régimen carcelario de la triste Escuela "Carlos Nery", en relación con las mujeres allí recluidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la doctora N. N.

SEÑORA N. N. — En primer lugar, quiero referirme a lo que se relaciona con los motivos de mi detención.

La versión que se ha manifestado por la señora senadora es, precisamente, una versión. Pero yo quiero decir que nunca supe, en verdad, por qué razón fui detenida. Ignoro, en absoluto, los motivos.

Un policía, en horas del mediodía, concurrió a mi domicilio a preguntar por mí; no explicó la razón y, en mi casa, incluso pensaron que pudiera ser por una razón de orden profesional. Dijo que tenía que dirigirme a la seccional 20^q que es, precisamente, la que corresponde a mi domicilio pero, de ninguna manera, repito, señaló de qué se trataba.

Cuando llegué, me tuvieron aproximadamente, 4 ó 5 horas, sin que tampoco supiera de qué se trataba. Simplemente dijeron que vendrían por mí. Pregunté quién, y no se sabía.

Tenía, por supuesto, un montón de cosas pendientes y, ni siquiera, pude hablar o comunicarme con quien correspondía, para tratar de solucionarlas. Es decir que, incluso, desde el punto de vista de mi profesión, todas esas cosas quedaron, allí, colgadas.

En la noche, vinieron a buscarme dos policías de investigaciones, y me llevaron a San José y Yi. Ninguna palabra para explicarme nada en cuanto a la razón por la cual estaba detenida; simplemente, se me dijo que estaba detenida.

En San José y Yi, tuvo lugar una nueva espera de dos o tres horas, sin saber nada de lo que pasaba, ni sin que se me dijeran los motivos por los cuales allí me encontraba.

Al final me dijeron que tenía que pasar a un baño para revisarme. Pregunté por qué: misterio. Nadie sabía nada. Se me expresó que era por la decisión del comando, que parecería ser la palabra clave, en función de la cual todo se puede hacer.

Allí —como le pasó a todas, según me enteré— pretendieron que nos desvistiéramos completamente, para investigar si teníamos algo. Yo dije que no me desvestía; pero otras compañeras tuvieron que hacerlo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite? ¿Y cómo fue ese examen? ¿Total?

SEÑORA N. N. — Tan total que —era el mes de julio— dieron vuelta las botas que yo usaba; hicieron lo mismo con la cartera. Se revisó absolutamente todo. Repito que yo me negué a ser desvestida.

Para que tengan una idea de cómo eran las cosas, hay algo que es importante señalar, y que es totalmente horrible desde el punto de vista de lo que significa como falta de respeto a las personas.

En ese ínterin, yo pedí para pasar al cuarto de baño; me permitieron concurrir acompañada de una funcionaria, y me obligaron a dejar la puerta abierta Esto le pasó a todo el mundo. Quiere decir que no

existia, n. siquiera el mínimo respeto en estas cosas; era algo, realmente, inadmisible.

Eso pasó en San José y Yi.

A la Escuela "Carlos Nery" llegamos de noche, a la hora 22 ó 23.

No había comido nada, desde que había salido de casa; obviamente, no me lo ofrecieron.

Llegué a la Escuela "Carlos Nery" sin saber por qué estaba detenida en ningún momento me interrogaron ni preguntaron al respecto. Absolutamente nadie me dijo nada, y cuando interrogaba por qué, nadie tampoco, contestaba. En definitiva, repito, no supe ni sé por qué estaba y estuve detenida.

En segundo término —y en cuanto a cómo estábamos allí— debo decir que las cosas eran, en verdad, inauditas.

Cuando llegué —ya las compañeras estaban durmiendo— me llevaron a una pieza, donde había, aproximadamente, 40 mujeres, colocadas en cuchetas, de a dos. Prácticamente, las cuchetas eran todas seguidas, porque entre una y otras no se podía pasar.

En ese lugar pasamos varios días, hasta que, posteriormente, nos llevaron a un gimnasio. Lo que ocurrió aquí, fue absolutamente, dantesco.

Era un enorme local, en círculo, que estaba inhabilitado, ya que había sido usado cuando allí estaba la Escuela Naval. También, aquí, pusieron las camas en forma de cucheta.

En ese ambiente único, estábamos doscientas mujeres, las 24 horas del día —sanas y enfermas— saliendo, solamente, media hora en la jornada, entre las 11 y las 11 y 30. Este era el único lapso en que se nos permitía salir, para caminar en una extensión que no iría más de lo que va entre una pared y otra de este salón. Ni siquiera se nos permitía decirles buenos días a las estudiantes de la Escuela, ya que procuraban evitar todo contacto con ellas. En esas salidas, caminábamos, entonces, unos pocos metros y esto constituía nuestra única posibilidad de hacer algo distinto al encierro durante las 24 horas.

La peor de las torturas era, para nosotras, la inactividad: 200 mujeres estábamos allí, amontonadas, sin nada que hacer

No se nos permitía leer. Había, únicamente, dos o tres revistas que habían introducido compañeras ingresadas cuando la cosa no estaba tan dura. Las leíamos cen-

tenares de veces. No dejaban traer libros, y, tampoco, diarios. Yo pedí que se me permitiera traer, cuando menos libros de Medicina, ya que estaba preparando un concurso —que fue pospuesto, precisamente, porque no pude prepararlo, por estas razones— y se me negó.

Hay que vivir esto, para saber lo que es: estar 24 horas, en la más absoluta inactividad. No nos permitían, siquiera coser, porque las agujas podían resultar peligrosas. Y lo mismo ocurría en cuanto a tejer. Toda nuestra actividad, repito, entonces, era, solamente, la salida que ya señalé.

Estábamos, además, muertas de frío. Era el mes de julio, y no había nada absolutamente para combatirlo. Después de un tiempo, conseguimos que nos trajeran una estufa que era lo mismo que nada, porque en aquel local, no tenía ningún efecto. Ni siquiera podíamos tener agua caliente para hacer té. Aquello era realmente atroz.

A eso, había que agregar la mala alimentación, que era, realmente deplorable.

En los primeros tiempos, las familias traían alimentos para las recluidas. Pero esto constituía un problema económico, ya que, incluso, en muchos casos, en varias familias había más de un detenido. De ahí que las propias recluídas, ante esta situación, resolvimos que nuestras familias no trajeran nada, y pedimos que la alimentación se nos diera en el local. Lo que nos trajeron era, en verdad, incomible. Venía en una olla; era una cosa informe y fría, por supuesto, porque venía de la Jefatura, y no había en qué calentarla.

Yo estaba, incluso, afectada por una cuestión bacilar, que no pude, naturalmente, atender.

Tenía que tomar 32 pastillas diarias, y ése era el tratamiento que llevaba a cabo en casa, tomando dichas pastillas con leche, como precaución. Por supuesto que allí las tenía que tomar como podía. Después que salí, estuve dos meses para volver a recuperarme, porque en todo el tiempo casí no vimos ni la carne ni la leche.

Desde el punto de vista sanitario, podrán inferir a través de lo que relato, que las condiciones eran atroces. Cuando yo me vine, la mitad de las compañeras estaban con diarrea. Había un solo baño para todas las mujeres y se formaban colas enormes que hacían imposible ir al baño rápidamente. Las condiciones higiénicas eran

deplorables: había un foso en el suelo —nada más que un agujero— una pequeña pileta y otra pileta a un costado, sin cortinas ni nada que las separara, de modo que su uso debía ser público y notorio. La cola era tan grande que había que levantarse a primera hora de la mañana porque no había nada más que 45 minutos para bañarse las 200 mujeres. Además, el baño era común porque las duchas habían sido instaladas cuando estaban los muchachos de la escuela naval. Había cuatro lluvias en una pieza...

SENORA ROBALLO. — ¿Había hongos? SENORA N. N. — De todo, por supuesto.

Los primeros días no nos bañábamos, porque había que ducharse de a cuatro, a toda velocidad, ya que a los 45 minutos cortaban el agua caliente. Después, nos bañábamos cada tres días, unas 70 mujeres por día. Las duchas quedaban dos pisos por debajo de donde estábamos, y por eso quedamos todas con unos cuadros bronquiales que todavía estamos arrastrando, ya que no había tiempo de vestirse y había que subir los dos pisos, en pleno mes de julio, a medio vestir.

Algo sumamente grave es lo que sucedía cuando alguien se enfermaba. Cuando entré, me dijeron que mientras estuviera detenida se me prohibía el ejercicio de la profesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién le dijo eso?

SEÑORA N. N. — La funcionaria responsable. Había cuatro policías de grado inferior y una cabo que era la responsable de cada turno.

Me lo dijeron cuando una de las compañeras detenidas, Elsa Fernández, que era obrera de la aguja, sufrió un recrudecimiento de su úlcera. Yo soy médica del sindicato que las agrupa y cuando me detuvieron estaba cumpliendo con mis funciones, de modo que llevaba recetas en la cartera. Entonces, le prescribí medicamentos utilizando el recetario de su sociedad y la funcionaria responsable, estuvo de acuerdo. Entregué la receta a los familiares, quienes al otro día trajeron los medicamentos, pero coincidió que en ese momento la funcionaria de turno era otra. Fue ella la que, después de armarme un escándalo, me dijo que mientras estuviera allí me debía olvidar que era médica.

SEÑORA ROBALLO. — Es un delito negar asistencia...

SEÑORA N. N. — Cuando algo grave les pasaba, entonces sí se acordaban de que yo era médica e incluso me despertaban a cualquier hora de la madrugada mientras llegaba el de salud pública.

Entre nosotros había una viejita que era obrera de Comargen. Tenía 63 ó 64 años y había estado internada el año anterior a raíz de un infarto al corazón. En esa oportunidad repitió el infarto y entonces acudieron a mí, despertándome a altas horas de la madrugada. Obviamente, era poco lo que podíamos resolver debido a la falta de medios para ello. Más tarde vino el médico de salud pública, que le recetó unos medicamentos que no se consiguieron hasta la mañana siguiente de manera que la señora estuvo toda la noche sin asistencia. En vista de que la señora seguía mal, al otro día volvió el médico y dijo que había que internarla. Lo más increíble es que esa señora de edad, en pleno infarto, fue obligada a bajar a pie los dos pisos de modo que si no se les murió en el último escalón fue porque tuvieron una suerte increíble. Insistimos en que trajeran una camilla, pero se negaron. Yo no la he vuelto a ver, porque creo que vive en Las Piedras, pero imagino que después de todo eso no debe haber quedado bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sabe su nombre?

SEÑORA N. N. — No; sé que era una obrera de Comargen.

Había también una embarazada que estuvo 15 ó 20 días internada.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Cómo se llamaba?

SEÑORA N. N. — En este momento no me acuerdo de su nombre, pero había también una obrera de UTE que estaba embarazada.

SEÑORA ROBALLO. — En un informe que me enviaron de jefatura negaron que hubiera alguna embarazada.

SEÑORA N. N. — Por lo menos, estaba esa obrera de Las Piedras y la señora de Tassino que era obrera de UTE, con un embarazo de tres meses.

Cada vez iban permitiendo menos cosas. Al principio, permitían llamar al médico de la sociedad de cada una, previa autorizazación de salud pública. En una oportunidad vino el doctor Sacchi que recetó a las em-

barazadas una serie de cosas que no se cumplieron.

Hubo un caso de apendicitis sufrido por una obrera de UTE, llamada Elvira Lerena. La asistencia demoraba horriblemente porque primero llamaban al médico de salud pública y la ambulancia, como ustedes saben, tarda tres o cuatro horas en llegar. Luego, como en salud pública no hay ni una aspirina se prefirió que viniera el médico de la sociedad para que recetara los medicamentos. Entonces, vino el médico de Impasa, cuando va la enferma tenía peritonitis. La llevaron para operar y, para asombro de todas nosotras, volvió a los tres días con un tubo en el vientre. Como existía un solo baño y las condiciones higiénicas eran malas, su cuidado era casi imposible, y entre todas tuvimos que comprar una palangana y "Espadol" para atenderla como podíamos. Parece que al médico de Impasa le habían dicho que apenas estuviera pronta, tenía que volver.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Sabe quién era el médico? Porque él es también responsable.

SEÑORA N. N. — Sí, en el Sindicato Médico habló con él. Lo que pasa que hay gente que se asusta cuando la policía presiona. Con la sicosis colectiva que hay, se desvirtúa una cantidad de cosas y la persona que no tiene los pies sobre la tierra, se asusta.

Es inadmisible que hayan dejado una muchacha en esas condiciones. Sin embargo, la dejaron ir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El médico, después, ¿iba a verla?

SEÑORA N. N. — Sí, todos los días. Primero tenía que dar permiso Salud Pública para que la pudiera ver el médico. Había una sola cama que era, digamos, nuestro sanatorio. Pero como había otra cama arriba, la de abajo no tenía casi aire. Todo era espantoso. Yo, personalmente, tenía un problema de salud importante y tuve que ir al médico. Un día se llegó al colmo de que una doctora pidió una linterna para mirarme la garganta y, entonces, la funcionaria que estaba de guardia fue y volvió enseguida, a los gritos, para no dejarnos solas. Era un medio totalmente carcelario.

Además, señores senadores, el régimen de visitas era carcelario. Se permitía hablar solamente dos minutos a cada detenido. En lo que me es personal, estuve un mes sin ver a mis hijos. Bajando una escalera nos ponían de a cuatro con una funcionaria armada y allí hacían pasar a los familiares a medida que llegaban. Si se demoraba un poco, los dos minutos se hacían uno por lo que disponíamos de segundos para hablar con nuestros familiares. Todas estábamos desesperadas por llegar en el menor tiempo posible al lado de nuestros familiares. Sólo podían llegar familiares de primer grado. Aquellos que no los tenían podían ser visitados por una sola persona, pero luego de intensas gestiones. No permitían las preguntas, ni las de trabajo ni de ninguna otra cosa. Además, la censura es muy individual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Controlaban la conversación.

SEÑORA N. N. — Sí, señor presidente, y también la correspondencia.

Hubo un caso en que a una compañera le llegó una carta de una hija de seis años que le fue censurada. Podíamos escribir —eso, al final— unas pocas líneas. Censuraban la correspondencia y tachaban lo que consideraban que no debía pasar. También lo hacían con la correspondencia de los familiares. Todo era de esa índole.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Cuánto tiempo estuvo detenida?

SEÑORA N. N. — Veintiséis días, señor senador. Al poco tiempo me fui porque me enfermé. Ellos se asustaban mucho cuando esto sucedía porque decían que eran responsables por nosotros. Yo tuve un problema bacilar. Recuerdo que empecé con mucha fiebre aunque al final resultó ser una gripe. Debido a eso, el médico dijo que tenían que trasladarme al Hospital Militar. Eso sucedía el 22 de junio. Cuando llegué allí, luego de la revisación por parte de un médico, me enteré que tenían que internarme. Como no había camas disponibles, me enviaron a Sanidad Policial. El médico de esa dependencia se puso furioso porque decía que solamente se atendían hombres allí.

Con toda esa fiebre, —38 ó 39 grados— y acompañada por otra compañera afectada de un riñón, nos pasearon por todo Montevideo. Salimos a mediodía del Carlos Nery y llegamos, por segunda vez, al Hospital Militar a eso de la hora 18. Hubo un nuevo plantón y al final, nos ubicaron.

Además, señores senadores, se ve que era tal el desorden que a mi compañera,

con una infección, la internaron en una sala de maternidad. Esto es peligroso, no por ella, sino por las madres que esperan sus bebés.

En cuanto a mí, me trataron muy bien. Después de varios días de sufrimiento, tuve, al fin, una cama limpia. Al día siguiente, después que me atendió el médico me dijeron que me podía marchar.

SENORA ROBALLO. — ¿No sabe por qué la detuvieron?

SEÑORA N. N. — No, señor presidente. Simplemente me dijeron que me podía ir. Algunas otras muchachas que estaban en el Carlos Nery, tenían que volver por la jefatura y después las dejaban en libertad. De allí me fui para casa sin que me dieran una sola explicación.

SEÑORA ROBALLO. — ¿No sabe por qué la detuvieron?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Supo algo posteriormente?

SEÑORA N. N. — El Sindicato Médico recibió la siguiente versión.

Recordarán los señores senadores la marcha de los obreros del frigorífico de Fray Bentos. A la altura de Rosario fueron detenidos en la carretera. No se les permitía avanzar y ellos no querían volver. Les habían impedido continuar la marcha y estaban parados.

En esa marcha venían chiquilines, mujeres, etc. Por supuesto, no tenían nada.

Estaban al lado de la carretera en tiendas de campaña, en pleno invierno. Un domingo fuimos con un dentista y un peluquero en un coche particular llevando muchos medicamentos que nos habían cedido en el Sindicato Médico y algunos compañeros. A una cuadra antes del campamento había una vigilancia del ejército. Nos pararon y nos pidieron documentos, nos preguntaron a qué íbamos y, finalmente, nos dejaron pasar y se quedaron junto a nosotros mientras examinábamos a los enfermos, como si asistirlos fuera un delito.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Detuvieron a alguna otra de las personas que fueron con usted?

SEÑORA N. N. — Creo que al doctor Indalecio Buño, que fue conmigo, lo fueron a buscar, pero como no lo encontraron, posteriormente, no lo molestaron más.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿La detención fue mucho tiempo después de eso?

SENORA N. N. — Más o menos un mes después.

SEÑOR DURÁN RUBIO. — ¿Usted tuvo la colaboración del Sindicato para eso? SEÑORA N. N. — En medicamentos, para que pudiéramos llevarlos.

Nunca supe el motivo real de mi detención, pero por lo que dijeron al Sindicato, en forma informal, parece que la causa fue por asistir a esos enfermos. No había dudas de que habíamos ido para eso, porque estuvieron mirándonos contínuamente, hasta que nos fuimos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTÍN.

— Sería interesante si usted nos pudiera dar nombres de las vigilantes.

SEÑORA N. N. — La responsable de la vigilancia nuestra era una señora con cargo de cabo y de nombre Alvez. Siempre teníamos que hablar con ella, que hacía de intermediaria para todo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿De quién dependía ese personal?

SEÑORA N. N. — Del comando. Muchas veces estábamos angustiadas y queríamos saber la causa de nuestra detención y siempre se nos contestaba que era por orden del comando. No recuerdo el nombre del personal secundario pero hay dos de ellas que ahora tienen los niños en mi sala en el hospital y son una miel, por supuesto. No recuerdo esos nombres ahora, pero creo que los voy a poder hacer llegar a la comisión.

SENORA ROBALLO. — ¿Hubo muchas crisis nerviosas allí?

SEÑORA N. N. — Eso era cosa diaria. Recuerdo el caso de una chica de 16 años, estudiante de magisterio, que un día hizo una intoxicación, por ingestión de medicamentos, al sentirse impotente frente a la situación que vivía. Era tremendo estar encerradas allí sin saber qué pasaba con nuestra familia, con nuestros hijos. Esta chica un dra se acostó, como lo hacíamos a menudo porque no había nada que hacer, y además, era una manera de evitar el intenso frío.

Esta chica "vivía" en la cucheta de abajo y al llegar la hora de la cena, como no se había despertado, la llamaron y notaron que dormía profundamente. Me llamaron y comprobé que estaba en "coma", que algo le pasaba. Se había intoxicado con medicamentos. La funcionaria era quien los tenía y todos los días había que ir a pedirle el remedio indicado por el médico. Esos medicamentos se podían tener allí. Después se supo que hacía varios días que no tomaba los remedios. De noche le daban, por ejemplo, tres Valium; ella no los tomaba sino que los guardaba. Ya lo venía pensando, por supuesto. Entonces ese día tomó la dosis de tres o cuatro días juntas. Eso lo supimos después que pasó. La encontramos en ese estado y entonces, llamamos.

A esta muchacha la bajaron en coma, por la escalera, entre el médico y el enfermero. Estaba desmayada, completamente en "coma". No trajeron una camilla, tal como sucedió con relación a la señora que sufrió el infarto. Era un peso muerto y la bajaron así, no se puede decir que caminando, pero sí en hombros. Nosotras, desde la puerta, no podíamos ni mirar para afuera. Sé que no había camilla porque se lo preguntamos al médico y nos dijo: No, no hay, no pude conseguir. Nosotras asomábamos sólo la nariz para afuera, nos metían para adentro y no veíamos la escalera. De manera que la bajaron a los tumbos, dos pisos por la escalera. A los dos días, cuando pasó todo, la muchacha volvió a la escuela de enfermería.

SEÑORA ROBALLO. — ¿La hicieron volver? ¿Qué había hecho?

SEÑORA N. N. — Creo que había participado en una manifestación relámpago. Nadie había hecho nada grave; el que había cometido delito comprobado, no estaba allí, sino en el establecimiento de detención. Había también, allí, gente a la cual el juez le había dado la libertad. Es el caso de la señorita Lerena —ya me he referido a ella porque fue la que sufrió un ataque de apendicitis- a quien detuvieron durante un procedimiento en la calle Talcahuano. La llevaron a la cárcel de mujeres y después de unos cuantos días, previo un proceso. el juez le otorgó la libertad. Ella se fue a su casa y luego Inteligencia y Enlace la detuvo, a pesar de que el juez le había otorgado la libertad.

Todas las personas que estábamos allí lo estábamos porque no había argumentos para llevarnos a otro lado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Usted tiene presente la noche en que prohibieron ir al baño a una mujer?

SEÑORA N. N. — Eso era todas las noches. Había horario para ir al baño, y debíamos ir acompañadas por una funcionaria. Había que dar una vuelta y no podía-

mos ir solas, a pesar de que en el baño había una funcionaria que permanecía toda la noche allí. Eso era ridículo porque abajo y en el techo había policías. Cuando salíamos del baño veíamos la sombra de los policías caminando con rifles. Era ridículo que existieran tantos policías, pero, de todas formas, del gimnasio al baño, íbamos con una funcionaria.

Lo que sucedía era que había cinco grados y ellas tenían tres o cuatro estufas. Dormían en nuestra pieza, tenían dos camas y un escritorio en el medio. Nosotras estábamos alrededor. Estas funcionarias tenían estufas, podían tomar café, en fin, todas las comodidades. Se quedaban con nosotras toda la noche y les molestaba acompañarnos al baño. Entonces, resolvieron que había que ir sólo hasta las once de la noche, salvo que nos estuviéramos muriendo o hiciéramos un escándalo. Ellas cerraban las puertas y se ponían a dormir, por lo cual no podíamos hacer salir a esas señoras de sus frazadas para que nos acompañaran.

Había que insistir para poder ir. De entrada decían que no, o nos preguntaban: ¿usted ya no fue al baño? El motivo era ése, que no se querían molestar para acompañarnos.

En este momento no recuerdo otras cosas porque los hechos se acumulan.

SEÑORA ROBALLO. — Son inolvidables, ¿verdad?

SEÑORA N. N. — Sí, absolutamente.

Creo que si me hubieran dicho por anticipado que tenía que estar un mes sin hacer nada, saliendo media hora afuera y en esas condiciones, hubiera creído que eso no se podía soportar. Se puede; después, de allí uno sale con mucho más ánimo que antes, por ejemplo, mi caso. Eso lo vive todo el mundo, sobre todo la gente muy joven. Algunas habían entrado sin tener conocimiento. De pronto, algunas de las muchachas era la primera vez que habían ido a una asamblea. Salían con las cosas en la cabeza más claras que al entrar.

Lo puedo asegurar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradecemos a la doctora N. N. su presencia en esta comisión.

(Se retira de sala la doctora N. N.)

Pero ha habido, además, malos tratos a personas detenidas en la Jefatura de Policía. Ellos han asumido diversas modalidades, entre ellas: a) detención como "rehén" de personas familiares de dirigentes o presuntos dirigentes gremiales incluso con hijos pequeños y sin siquiera atender a las mínimas necesidades de alimentación de éstos.

b) disponer plantones luego de proceder a obligar a que se desnudaran a jóvenes que, por otra parte, no estaban ni fueron acusadas de ningún acto delictivo;

ce) detener a mujeres en avanzado estado de gravidez, mantenerlas en condiciones de inhumanidad en celdas y permitir que fueran sometidas a manoseos e incluso existe la denuncia concreta de intento de violación cometido por un funcionario en estado de embriaguez.

Estos hechos, naturalmente, no han podido ser todos probados con testigos; pero los elementos de juicio aportados llevan al convencimiento a la comisión y su examen llevará seguramente a idéntico convencimiento al Senado, que efectivamente ocurrieron en la forma que se denuncian.

El caso de detención de una señora con varios hijos menores tomada como "rehén" está documentado en las declaraciones del señor Segredo (Acta Nº 11).

El caso de una joven de 17 años expuesta desnuda surge de la siguiente declaración de la que eliminamos por razones obvias el nombre de la misma:

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor presidente?

Yo fui la que denuncié este caso.

Siendo menor de edad, esta niña, por estar en compañía de su novio, fue detenida y golpeada. La llevaron a la Jefatura de Policía y tras golpearla, la desnudaron y la metieron en una bañera con agua fría, y los hombres de la policía que pasaban se detenían a mirarla.

Además —dice ella, y esto me gustaría escucharlo de sus propios labios— fue incitada al suicidio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de todo lo anterior?

SENORITA N. N. — Sí, señor Presidente.

Me metieron en una pieza chiquita, después de haberme puesto la ropa estando toda mojada. Había una mesa con un cajón cerrado. Vino un señor, y sacó de alli cinco revólveres los cargó, en ese momento, y los puso arriba de la mesa. Se fue y me dejó sola. Al rato, vino una policía femenina que me dijo que la única manera de poder

cortar con los problemas que tenia en mi casa era tomando una de esas armas. Después se retiró y me dejó sola con los revólveres.

Luego volvió el señor, los metió en una bolsa de papel y los guardó en el cajón. Después fui sacada de allí; me llevaron al séptimo piso, a dormir. Al otro día, de mañana, me volvieron a sacar y me llevaron a la piecita donde estuve antes. De ahí al salón de actos y luego a la policía femenina. Todo el día estuve de arriba para abajo. Me sentaron en el salón de actos, la última vez que estuve y vino un policía con una metralleta, quien se sentó a mi lado. La dejó en el banco y se retiró. Dijo: "No se vaya a ir que ya vuelvo". No contesté una palabra. A la hora y media, más o menos, volvió. Yo estuve allí, siempre con la metralleta al lado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sola? SEÑORITA N. N. — Sí, señor presidente.

Al rato volvió, se sentó y empezó a jugar con la metralleta y me decía que la mirara. Yo no decía nada, sólo miraba para otro lado. Me sacaron de allí y me llevaron al cuarto piso a dormir."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuántos días estuvo allí?

SEÑORITA N. N. — Dos noches, casi tres días.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiénes la obligaron a desvestirse? ¿La policía femenina? ¿Ellas también la mojaron?

SEÑORITA N. N. — Sí, señor presidente. SEÑORA ROBALLO. — Tengo entendido que estaban presentes, también policías hombres.

SEÑORITA N. N. — Ellos estaban en la puerta del baño.

Hay una declaración de similares características que dice:

"En cuanto al caso de N. N. ha sido especialmente destacado por nosotros porque se trata no sólo de una mujer sino de una muchacha de veinte años que fue sometida al vejamen de permanecer desnuda mientras los funcionarios policiales abrían constantemente la mirilla para observarla. Eso sucedió después de haber soportado un plantón de más de doce horas en la seccional 9^q, en un patio asoleado, con los brazos y las piernas abiertas, sin recibir agua ni comida y sin que se le permitiera ir al baño."

Y en otra declaración se establece:

La que suscribe N. N. estudiante de medicina del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Militante gremial.

Fui detenida el 27 de junio de 1969 en circunstancias en que me hallaba trasladando el mimeógrafo de la Asociación de Estudiantes de Preparatorios destinado a la edición de apuntes de estudio que dado su elevado costo (500.000 pesos) y al ser propiedad de los estudiantes del IAVA nos obligó a trasladarlo a la casa de una familia (recuérdese las condiciones en que se encontraban los centros de estudio en ese entonces).

En esas circunstancias irrumpen en dicha casa 6 policías de investigaciones sin orden de allanamiento, revolviendo toda la casa. Nos llevan detenidos (ya a 8 meses de medidas de seguridad, aún el aparato no ha sido devuelto).

Fuimos llevados a jefatura (San José y Yí). Recluída en dependencias de Hurtos y Rapiñas y de allí a las salas de interrogatorios, dejé constancia del avanzado estado de gravidez en que me encontraba (6 meses).

A pesar de ello y en función de ello recibí amenazas. Fui advertida que a pesar de mi estado ellos al amparo de las medidas se decían con carta blanca en el interrogatorio. Fui sometida a infinidad de interrogatorios, en ellos se me imponía la constante guerra de nervios (utilización de focos, sonidos, amenazas, insultos, atrevimientos por el trato) no dejándome dormir durante todo el tiempo que estuve allí (aproximadamente 36 horas).

En determinado momento solicito permiso para ir al baño. Fui conducida a un gabinete de hombres, sin ninguna puerta, parándose enfrente mío. Esto me obligó a orinarme encima.

Fui conducida a un calabozo de reducidas dimensiones (calculo que sería de 1 x 2 metros) sin ninguna ventilación más que la pequeña mirilla de la puerta. Quiero hacer notar que asimismo este calabozo carecía de toda higiene, con olores pestilentes y el suelo húmedo y con residuos. La celda era sumamente fría y oscura.

A esta altura mi cansancio y mi nerviosismo eran intensos y fue precisamente en esos momentos que entró en el calabozo un policía ebrio, trató de besarme y me manoseó. A los pocos minutos se acercó a la celda, creía poder individualizar a Píriz Castagnet quien me llevó a otra sala de interrogatorios y allí me sometió a otra sesión de amenazas.

Fui conducida nuevamente al calabozo y al rato otra vez entró el degenerado. Me manoseó nuevamente.

Para finalizar debi decir que durante más de 24 horas no probé bocado, no me dejaron hasta el final de mi libertad.

Soy consciente que mi hijita corrió los más serios riesgos de muerte prematura.

Ya a muchos meses y no habiéndome inculpado de nada judicialmente he soportado recientemente un allanamiento en mi casa. Sin orden de allanamiento correspondiente".

Los elementos de juicio analizados permiten señalar que el trato humano dado a mujeres detenidas se ha convertido en algunos casos, además, en trato vejatorio como jamás se ha conocido en la historia del Uruguay hiriendo no sólo el sentido elemental de decoro sino que produciendo un agravio insuperable al propio respeto a características inherentes a normas de caballerosidad y expresiones de virilidad que nunca antes se ha documentado han sido quebrantadas.

XI) Malos tratos colectivos

Ha habido denuncias formuladas por funcionarios y ex-funcionarios y obreros de UTE sobre la forma en que fueron tratados en el curso del proceso de militarización.

La Comisión ha estimado que esas denuncias entran en otro aspecto de problemas aunque documentan igualmente apartamiento de normas de respeto a la vida y a la dignidad del ser humano reconocido incluso por disposiciones vigentes en el ámbito internacional a las que ha reconocido por su legislación interna nuestro país y que están consustanciadas con nuestro estilo de vida.

Así por ejemplo los plantones de decenas de trabajadores de UTE desde hora temprana de un día hasta pasadas las 16 horas del día siguiente sin permitirles realizar siquiera sus necesidades fisiológicas elementales y no atendiendo a su alimentación constituyen hechos que por sí solos se califican por su insólita gravedad.

Jamás antes se han registrado hechos si-

milares ya que no iguales con estas características en la vida de la república.

La forma en que se señalan por algunos detenidos en distintas dependencias militares respecto a su tratamiento son igualmente reveladoras de que una mentalidad diferente hacia el respeto de la persona humana se ha hecho presente en la vida de la República.

La Comisión se remite en estas materias a las declaraciones incorporadas a estos antecedentes y sugerirá en el capítulo de conclusiones las medidas que conceptúa necesario tomar para evitar su repetición estimando que en cada caso los responsables directos de estas situaciones han sido los comandos responsables de las órdenes impartidas.

XII) Precisión importante

Debe señalarse que salvo en aquellos casos en que la aplicación de las medidas extraordinarias hizo de hecho inoperante la intervención judicial, en los otros casos aparece comprometida en más de alguna circunstancia la actitud de los magistrados que en casos concretos han admitido que no se cumplieran, sin tomar las medidas adecuadas, las normas constitucionales y legales sobre los plazos para que los detenidos sean sometidos a juez y los plazos para la toma de declaración.

La jerga policial ha inventado —la prensa lo ha reconocido como hecho natural—la expresión demorados que permite en los hechos que un detenido sea retenido por la policía un tiempo superior a aquel que las disposiciones vigentes autorizan para su sometimiento a juez.

Este hecho se complica por la práctica policial de negar a los familiares el que tal o cual persona se encuentra detenido, cuando efectivamente lo está, creando situaciones de extrema angustia familiar y dificultando el ejercicio de derechos de defensa y protección a la persona física. Todo ello tiende a permitir que la policía retenga por el tiempo que estime conveniente, incluso para borrar huellas de golpes y torturas a quienes desee retener.

Esta omisión que se ha ido haciendo prácticamente frecuente se agrava por el hecho de que el detenido una vez sometido a juez vuelve, ún en los casos en que se decreta su libertad, a la Jefatura de Poli-

cía de Montevideo, lo que nace que muchas veces tenga temor fundado de efectuar acusaciones por torturas y malos tratos.

Sobre este punto la Comisión aconsejará la remisión de estos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia para que este órgano del Estado en el ejercicio de sus competencias específicas adopte las medidas necesarias para que estas prácticas perniciosas sean superadas en interés común y mediante la estricta aplicación de las normas legales vigentes.

XIII) Los descargos:

Los descargos formulados por el anterior y actual ministro del Interior pueden sintetizarse con las expresiones del ministro Francese:

"Yo vengo a afirmar a esta Comisión, con toda la seriedad que corresponde y el respeto que la misma me merece, que tengo la convicción de que no se tortura o que no se está implantando el sistema de torturas en la policía del Uruguay."

El señor jefe de policía, coronel Alfredo Rivero eleva, compartiendo en general, sendos informes de los directores de Seguridad, Información e Inteligencia e Investigaciones, en los que se sostiene una tesis de características muy especiales, a saber:

- a) no se tortura a los detenidos;
- b) el número de denuncias de torturas es muy pequeño en relación con el número total de los que han pasado en calidad de investigados por una razón u otra por esas dependencias;
- c) la acusación de tortura es un procedimiento utilizado para desprestigiar al instituto policial; es un argumento utilizado por "delincuentes para eludir responsabilidades penales" y arma psicológica utilizada por los responsables de actividades antinacionales;
- d) y finalmente —y esto indica una muy especial mentalidad— expresa (fs. 22) el inspector Píriz Castagnet: "Vehículos, armas poderosas, y la emboscada, fueron la respuestas a la investigación sobre supuestas torturas" y aún agrega (fs. 23): "Razonablemente debe pensarse, entonces, que una vez que a alguien se le ocurra expresar que hubo torturas, o que se investigarán torturas, y que ese alguien esté investido de alguna autoridad oficial, para que el jerarca o los jerarcas involucrados estén sentenciados por los grupos insurgentes".

Los descargos deben ser motivo de un breve análisis.

1c) Afirmar que no se cometen torturas luego de los elementos probatorios aportados es simplemente negar la evidencia y suponer que un conjunto de hombres de las más diversas actividades se han coaligado para crear una fantástica historia.

Debe recordarse, por otra parte, que siempre que se han investigado hechos de esta clase la negativa cerrada ha sido un arma de defensa.

Uno de los informantes señala que: "no he tenido a través de mis veintinueve años de experiencia policial, ocasión de enfrentarme a un caso concreto de torturas, como resultado de la actuación de personal de mí dependiente". (Informe del inspector Grau Saint Laurent);

2º) La tesis del número grande de detenciones y la escasez de denuncias no resiste al más ligero análisis del sentido común.

Las razones de ese hecho son obvias y nadie ha sostenido que en todos los casos de los detenidos ni que todos los funcionarios policiales no usen otro procedimeinto para desarrollar su trabajo que el mal trato y la tortura;

3°) La tesis de que el hacer una investigación sobre denuncias de torturas es un arma para desprestigiar al instituto policial y contribuye a "sentenciar" a quienes aparezcan involucrados es una mala defensa a falta de otros argumentos.

Deesprestigian al instituto policial y hacen correr riesgos innecesarios a sus integrantes al realizar procedimientos corrientes quienes desvirtúan sus funciones de contribuir al mantenimiento del orden y facilitan el uso de procedimientos delictivos contra detenidos sean éstos inocentes o resulten culpables.

Una investigación esclarecedora que permita radiar de su seno a elementos negativos para la función policial lejos de desprestigiar la función estatal cometida al instituto policial, contribuye a fortificar su acción.

La afirmación de que el hecho de investigar constituye una sentencia "para el jerarca o los jerarcas involucrados" es no sólo una afirmación carente de sentido, es el intento de coaccionar psicológicamente a un órgano de tanta entidad como una comis ón parlamentaria negándole la posibilidad de

buscar esclarecimientos planteándole la alternativa: si se investiga los que lo hagan serán responsables de las consecuencias que se deriven de esa investigación. (Informe inspector Antonio Píriz Castagnet - Distribuído Nº 215 - página 23).

Debe señalarse que la comisión ha reunido declaraciones y elementos probatorios que recién ahora da a conocimiento públito a través de su informe movida naturalmente por la preocupación de que se respeten los derechos del individuo y se cumplan estrictamente las normas constitucionales y legales que rigen nuestra organización social.

Los descargos formulados no tienen entidad, consistencia ni seriedad como para destruir los elementos probatorios reunidos por la comisión y las afirmaciones que efectúan no logran impedir la formación de una convicción firme y cierta de que el método de la aplicación de malos tratos y torturas está lamentablemente incorporado a las prácticas policiales.

La mentalidad de que investigar estos hechos —cuando ellos existen, para tratar de distribuir responsabilidades y evitar su repetición— constituye un acto socialmente inconveniente, como se infiere del informe que haciendo suyo eleva la Jefatura de Policía de Montevideo, es asimismo altamente inconveniente y debe ser expresamente subrayada en tal sentido.

XIV) Derecho

De los antecedentes reunidos por esta comisión surge que se han violado reiteradamente —al crear las situaciones que se documentan— disposiciones constitucionales de protección a la "eminente dignidad de la persona humana", convenios internacionales, normas procesales y se han cometido por agentes públicos delitos expresamente tipificados por el Código Penal.

Los artículos constitucionales que han sido desconocidos son, entre otros, los siguientes: artículos 7º, 11, 16, 26 y 72.

El incumplimiento del artículo 16 de la Constitución de la República al permitir mayores plazos para que los arrestados sean interrogados por el juez pertinente facilita la aplicación de los malos tratos y las torturas y hace más dificultosa la posibilidad de la determinación de su existencia por parte de los médicos forenses.

La Carta de las Naciones Unidas señaló su preocupación de "hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos" y el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos del Hombre desarrollando en ese documento principios básicos de la Carta,

En esta Declaración Universal de Derechos del Hombre se establece en su artículo 3º que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" y en su artículo 5º: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

En una oportunidad el doctor Juan José Carbajal Victorica —delegado del Uruguay y que por rara coincidencia del destino fue testigo declarante en la Comisión Investigadora de Torturas Policiales realizada en el curso del año 35 por la Cámara de Ditados- expresó: "El Uruguay estima que la Declaración de Derechos debe constituir la substancia de una convención, compuesta de disposiciones que aseguren la protección internacional de los derechos humanos. El Uruguay está en favor de una jurisdicción internacional protectora de los derechos del hombre que, por su estatuto sea competente en casos netamente definidos. Es así que se afirmará el reinado del derecho, sobre todos los hombres y todos los estados, pues todos tendrán una garantía de igualdad, ante los principios del derecho, aplicados por un juez competente e imparcial". (Conferencia de Álvaro Vázquez en abril de 1956).

El doctor Aldo Ciasullo a través de dos de sus trabajos: "El hombre y la comunidad internacional" (Ed. 1954) y "Derechos humanos y protección internacional" (junio de 1959) analiza los aspectos de la evolución de estos conceptos y la creación de órganos que aseguren la real eficacia de la defensa de estos principios.

La ley nº 13.751, de 11 de julio de 1969, sanciona los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de c ciembre de 1966 y suscritos por el Uruguay el 21 de febrero de 1967.

Es decir, convierte en ley interna del país un pacto internacional que tiende a dar efectividad a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.

Y el artículo 7º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" y ese principio es reafirmado en los artículos 9º y 10º que expresamente señalan: "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Es particularmente ilustrativo para señalar el espíritu con que el Uruguay tradicionalmente enfrentó este tipo de problemas el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo el 5 de setiembre de 1967, reclamando de la Asamblea General la aprobación de los pactos internacionales. Dice así: "Dada la importancia de estos instrumentos; la actuación que le cupo en la elaboración de los mismos a la delegación del Uruguay a lo largo de 18 años de trabajo, tanto en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como en el Consejo Económico y Social, así como en la Tercera Comisión de la XXI sesión de la Asamblea (Nueva York 1966) que los aprobó en definitiva y tomando en cuenta además que los tres documentos tuvieron el voto favorable del Uruguay por resolución expresa del Poder Ejecutivo, nos permitimos encarecer a la Asamblea General su más rápida ratificación. Ello confirmaría el interés que en esta materia mantuvo constantemente nuestro país, deseoso de ver aplicado en el orden jurídico internacional lo que ya está vigente desde largos años atrás, en el orden jurídico interno, esto es, la protección de los derechos básicos del ser humano".

En el conjunto de las situaciones planteadas e han configurado "prima facie" delitos tipificados en nuestra legislación penal que van desde abuso de funciones (artículo 162) hasta lesiones graves pasando por abuso de autoridad contra los detenidos (artículo 286 del Código Penal) y es notorio que muchas de estas denuncias han llegado a la órbita judicial; pero la justicia no siempre ha podido encontrar los medios probatorios necesarios para proceder a procesamientos y no existen casos jurisprudenciales de que haya estimado que esos hechos deben hacer recaer la responsabilidad penal sobre los jerarcas directos de un servicio que no son capaces de impedir que quienes están a sus cirectas ordenes no cometan esta clase de ilícitos, ya sea por omisión en su deber de vigilancia o por tolerancia o complicidad con los autores materiales del o de los hechos.

En tal sentido la comisión estima igualmente conveniente que se arbitren procedimientos legales que faciliten la acción de la justicia en la defensa y protección de los derechos humanos de que deben gozar los detenidos sean inocentes o culpables a quienes se puede únicamente sancionar conforme con la ley y en función de la finalidad que esa misma ley busca lograr.

XV) Conclusiones:

Del análisis de todos los elementos de juicio aportados y del examen de los mismos esta comisión llega a extraer algunas CONCLUSIONES que estima conveniente reseñar para fundar las RECOMENDACIONES que en definitiva pone a consideración del Senado.

Dichas CONCLUSIONES son las siguientes:

- 1⁹) Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal;
- 2°) Que el sistema va desde el simple mal trato personal de palabra, de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer las necesidades fisiológicas en lugares y forma adecuada, distorsión de miembros, uso de "esposas" y sistemas de "ataduras" en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de picana eléctrica, quemaduras de cigarrillos en órganos genitales, ano, etc.
- 3^q) Que no puede aceptarse como valedera la explicación de los jerarcas que señalan que desconocen estos hechos o que niegan la existencia de los mismos porque ello haría suponer su absoluta incompetencia para la función y el funcionamiento dentro de los cuadros policiales de organizaciones paralelas al ordenamiento disciplinario y jerárquico.
- 4º) Que estos malos tratos y torturas se han aplicado a inocentes de todo acto delictivo a quienes no se sometió a la justivia, a inocentes que fueron procesados por la confesión arrancada mediante estos procedimientos como posteriormente quedó en evidencia, a personas que fueron más tarde

procesadas y resulta usual y frecuente con los delincuentes habituales; y se han hecho frecuentes con estudiantes y dirigentes sindicales últimamente.

- 5^q) Que se aplicaron métodos especialmente vejatorios con las mujeres.
- 6^a) Que el no cumplimiento de los plazos establecidos por las normas vigentes para que los detenidos sean puestos a disposición de la justicia y se les tome la declaración por el juez competente ha contribuido a la impunidad con que la policía se ha venido desenvolviendo con estos procedimientos.
- 7^q) Que en los casos en que la Justicia ha debido intervenir ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de malos tratos y torturas y no hay conocimiento de que se haya hecho jugar contra el jerarca directo del servicio un concepto de responsabilidad penal por omisión, coautoría o complicidad lo que ha dado una verdadera situación de impunidad a los malos funcionarios que desprestigian al Instituto Poliical y comprometen el buen nombre de otros modestos componentes y sacrificados funcionarios.
- 8^q) Que los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del Instituto Policial como surge de la propia información remitida.

Por los elementos probatorios que obran en estos antecedentes y el análisis efectuado de los mismos la comisión aconseja al Senado la aprobación de la siguiente resolución:

El Senado resuelve:

- 1º Aprueba el informe elaborado por la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE "VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISION DE ACTOS DE TORTURAS A DETENIDOS Y REGÍMENES DE DETENCIÓN VEJATORIOS DE LA DIGNIDAD HUMANA".
- 2º) Encomienda a la misma comisión, que seguirá en sus funciones a tales finalidades, para que integrada con la COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN, proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorgue a la justicia instrumentos legales más eficaces

oara impedir la repetición de hechos como los denunciados.

- 39) Remitr a la Suprema Corte de Justicia copia de los antecedentes, del informe v de la discusión del mismo, a efectos de que este supremo organismo judicial en la órbita de su competencia adopte las medidas que estime ajustadas para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados y solicitándole haga conocer a este Cuerpo legislativo qué normas, a su juicio, deben dictarse para cooperar al logro de esa finalidad; sin perjuicio de la necesaria adopción de las medidas pertinentes para que por los magistrados competentes se proceda a la determinación de los responsables de los delitos que aparecen denunciados y probados en estos antecedentes.
- 4°) Que se remita copia de estos antecedentes al Poder Ejecutivo a sus efectos y recomendándole la creación de una comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnica para que procedan a continuar en la vía administrativa la investigación efectuada a efectos de determinar concretamente a los funcionarios responsables de los hechos denunciados informando del estado de esta tarea en el plazo de noventa días y las conclusiones a que la misma arribe.
- 5") Que el Poder Ejecutivo dicte en la orbita de su competencia privativa los reglamentos que regulen la situación de los civiles que sean detenidos en establecimientos militares en los casos de aplicación de la norma del artículo 168 numeral 17 inciso 3" de la Constitución de la República. Sala de la Comisión, al 1º de junto de 1970.

Alba Roballo, miembro informante. Amílcar Vasconcellos, miembro informante. Mario Durán Rubio, miembro informante. Edwin Armstrong Brum. Alejandro Zorrilla de San Martín. Wáshington Guadalupe. Luis Hierro Gambardella. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor presidente: con fecha 10 de diciembre de 1969, el Senado designó una Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana.

El trabajo de esa comisión fue concluido el 1º de junio de 1970. El informe (que consta de 15 capítulos) y las recomendaciones proponiendo soluciones al Senado —con 88 páginas— lleva la conformidad de todos los miembros de dicha comisión que, por unanimidad, lo han aprobado. Alcanzaría con su lectura, señor presidente, para que la Cámara de Senadores tuviera la información necesaria; pero yo deseo hacer algunas muy breves puntualizaciones.

En primer término, ya han salido en la prensa algunos comentarios absolutamente erróneos en cuanto a la forma en que ha actuado esta comisión, haciendo mención a determinadas declaraciones de testigos y reprochando, individualmente, a algunos miembros de la Comisión, el no haber citado a deponer a personas que habían sido señaladas.

Debe hacerse notar que la comisión, tomó -y surge de los términos del informe, que, evidentemente, no ha sido leído por quienes hacen estos comentarios— aquellos elementos que, a su juicio, conceptuó como más típicos entre los elementos analizados, considerando tales los que, además, aparecían como probados, con documentos emanados de técnicos (médico forense, médico interviniente al servicio de la justicia, etc.) No tomó en cuenta, en cambio, los que surgían de imputaciones hechas, singularmente, a algunos funcionarios —a los que se les atribuía, en particular, la realización de actos delictivos— por una razón elemental: la de que la Comisión no tenía en sus manos, facultades ni medios, (lo decimos en el informe), para analizar exhaustivamente, las situaciones, con la finalidad de determinar las responsabilidades individuales.

Ése no era, por otra parte, el tema de sus competencias; éstas corresponden, notoriamente, en ese sentido, a la Administración de la Justicia.

Lo que la comisión tenía que investigar — e investigó— era sí, efectivamente, en nuestro país, se usaban estos procedimientos. Y partió, señor presidente, en el momento de su creación, de la base de dos hechos que son perfectamente explicables.

En primer término, el escepticismo de mucha gente que afirmaba que esta comisión no llegaría a ninguna conclusión. En segundo lugar, un margen de incredulidad evidente. El hecho cierto es que, normalmente, en la mentalidad de la gente común,

no entra el concepto en cuanto a la posibilidad de que cosas que nos resistimos a
aceptar que ocurren, sucedan. Cada vez que,
en el país o fuera de él, se entra a hablar
de esto, suele adoptarse una actitud de descreimiento, en cuanto a que haya de por medio, hechos reales. Después, cuando aparecen los documentos, que prueban su veracidad y que avalan su existencia —a través
de la actividad de personas de notoria solvencia moral— se advierte que tal incredulidad no tenía fundamento y que aquello
que se señalaba era, en grado extenso,
cierto.

Esta comisión trabajó con la preocupación de actuar con la máxima discreción posible, haciendo reserva de su documentación —hoy la ha puesto a disposición del Senado— porque no quería que fueran elementos de escándalo ni tampoco, de supuesta coacción contra quienes deberían declarar. Todo su trabajo, estuvo orientado hacia el estudio serio, responsable y objetivo, tendiente a ver si, efectivamente, podía llegar a conclusiones definitivas, en relación a la veracidad —o a la falta de ella— de las acusaciones que se venían formulando.

Lamentablemente, algunos periódicos, en determinado momento, transcribieron ciertas declaraciones aisladas. La comisión tuvo la inquietud de que, a través de la mesa del Senado, se ordenara e hiciera una investigación sumaria para determinar por dónde podría haber habido filtraciones, porque entendía que era de interés común que estas cosas no aparecieran fraccionadas.

Vemos, señor presidente, que, debido a esto, en la prensa han salido ya, expresiones de jerarcas policiales, tomando en cuenta estos hechos y poniendo de manifiesto que la comisión no los había citado.

SENORA ROBALLO. - Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es del caso precisar que cuando no hubo seguridad de la seriedad de las declaraciones formuladas —cuando ellas no merecían el mismo concepto de las que, siendo efectivamente ciertas, venían avaladas por otras deposiciones y por documentos que a ellas se referían— a través de las cuales se hacían imputaciones a determinados funcionarios, no se citó a éstos, por razones obvias.

El hecho cierto es que, cuando aún no se ha leído el informe, ya se están sacando conclusiones.

Me voy a permitir leer del informe en

cuestión —para que quede constancia de ello, en actas— ciertas expresiones que estimamos particularmente importantes, y de las cuales surge que han sido sometidas a tortura personas que, después, fueron pasadas a la justicia y procesadas; pero que también fueron torturados, quienes nunca fueron puestos a disposición de los órganos jurisdiccionales y, en consecuencia, nunca procesados.

Hay, aquí, nechos probados, que es imprescindible poner públicamente de manifiesto. Se trata de circunstancias absolutamente verificadas por documentación aportada por médicos, abogados, y por otras personas, que han sido debidamente analizadas por la comisión. De todo ello surge la existencia real de torturas que, repetimos, tienen que ser públicamente conocidas.

En la página 8, del Repartido Nº 146/1970, que contiene el informe de la comisión, figura un capítulo 4º que, con el título de "Hechos Probados", vamos a leer: "Del examen de las declaraciones de detenidos, de testigos, de técnicos, —abogados y médicos- de documentos manejados por esta comisión, surge que de los regímenes de malos tratos y torturas a que son sometidos los aprehendidos, los más habituales son: 1º) Los malos tratos de palabra; 2º) El sometimiento a privación de agua y comida; 30) Prohibición de hacer sus necesidades fisiológicas en lugares y formas adecuadas; 4°) Encierro en calabozos con excrementos; 50) Golpes en los momentos de detención, sin necesidad racional de utilizarlos para reducir al aprehendido, golpes una vez detenidos ya sea mediante simple utilización del puño o de objetos contundentes; (a un detenido en una seccional policial por simple acto arbitrario se le golpeó de tal manera que al salir de la comisaría hubo que extirpársele de urgencia un testículo); 6°) Plantones prolongados generalmente acompañados de palizas sistemáticas; 7°) Distorsión de miembros provocada por esas posiciones de forzoso plantón durante lapsos extensos, torceduras provocadas por funcionarios que castigan a quienes deben trasladar de un lugar a otro o a quienes no resisten los plantones impuestos; 8º) Utilización de sistemas de "ataduras" en forma especialmente dolorosa —manos atadas a los miembros inferiores en posiciones difíciles—: 9°) Picana eléctrica en diferentes partes del cuerpo, especialmente: talones, órganos sexuales, en un caso concreto se pudo constatar en los ojos; (certificado médico y declaraciones); 10) Quemaduras de cigarrillos en los genitales, en el ano y se ha señalado un caso concreto conocido de un procesado que resultó quemado con más de sesenta quemaduras de cigarrillo en el bajo vientre; (declaración de un médico forense); 11) A todo esto se agrega el uso cotidiano de la tortura sicológica agravando los malos tratos y la tortura física que toma diversas formas y modalidades y en algunos casos concretos se han señalado intento de violación y manoseo a mujeres detenidas y exposición en lugares donde tienen acceso funcionarios, de jóvenes, incluso menores de edad, obligadas a desnudarse; 12) Mujeres embarazadas sometidas a trato inhumano, privación de agua y alimentos, en algún caso concreto mujeres detenidas por represalia contra familiares junto a sus hijos menores debieron permanecer sin elementos indispensables para atender sus indispensables necesidades alimenticias."

Estos son hechos probados, señor presidente, de cuyo análisis ha surgido una parte importante del informe puesto a consideración del Cuerpo. Repito: son hechos absolutamente probados.

Frente a ello, se ha argumentado, para defenderse, la negativa de las autoridades policiales de que estos hechos ocurran; lo ha dicho el Ministerio del Interior; lo han dicho, además, los jerarcas policiales en un informe que está agregado al repartido y que se comenta en un capítulo de estas conclusiones.

Para admitir, señor presidente, que estos hechos no son así, habría que pensar que se ha coaligado una cantidad enorme de personas: los médicos forenses, los abogados de oficio, los testigos de los hechos —en este caso algunos hechos tuvieron testigos, cosa que rara vez ocurre— para fabricar una historia fantástica y que todos ellos han coincidido en ella para narrarla de manera similar.

Los certificados médicos agregados, la documentación de los médicos forenses, de los defensores de oficio, demuestran que, incluso, se ha llegado al precesamiento de personas inocentes a las cuales se les había arrancado su confesión en función de torturas a que habían sido sometidas, y, posteriormente, esos mismos procesados hubieron de ser excarcelados porque su ino-

cencia fue demostrada por hechos fortuitos al mismo procesamiento.

Todo esto ha ocurrido en este país; todo esto está ocurriendo en este país; todo esto tiene que terminar en este país.

La comisión, luego de analizar la totalidad de los distintos temas, de examinar pruebas, transcribir declaraciones —me remito a ellas y no voy a leerlas porque sería hacer muy extensa esta exposición que deseo que sea breve— llega a sus conclusiones, en la página 85 del informe.

En lo fundamental dice este capítulo, que también voy a leer porque es importante que quede la coordinación total de lo que voy a expresar: "Conclusiones: Del análisis de todos los elementos de juicio aportados y del examen de los mismos esta comisión llega a extraer algunas CONCLU-SIONES que estima conveniente reseñar para fundar las RECOMENDACIONES que en definitiva pone a consideración del Senado.

Dichas CONCLUSIONES son las siguientes:

- 1^q Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal;
- 2^q Que el sistema va desde el simple mal trato personal de palabra, de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer las necesidades fisiológicas en lugares y forma adecuada, distorsión de miembros, uso de "esposas" y sistemas de "ataduras" en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de picana eléctrica, quemaduras de cigarrilos en órganos genitales, ano, etcétera.
- 3ª Que no puede aceptarse como valedera la explicación de los jerarcas que señalan que desconocen estos hechos o que niegan la existencia de los mismos porque ella haría suponer su absoluta incompetencia para la función y el funcionamiento dentro de los cuadros policiales de organizaciones paralelas al ordenamiento disciplinario y jerárquico.
- 4ª Que estos malos tratos y torturas se han aplicado a inocentes de todo acto delictivo a quienes no se sometió a la justicia, a inocentes que fueron procesados por la confesión arrancada mediante estos procedimientos como posteriormente quedó en evidencia, a personas que fueron más tarde

procesadas y resulta usual y frecuente con delincuentes habituales; y se han hecho frecuentes con estudiantes y dirigentes sindicales, últimamente.

- 5^a) Que se aplicaron métodos especialmente vejatorios con las mujeres.
- 6ª Que el no cumplimiento de los plazos establecidos por las normas vigentes para que los detenidos sean puestos a disposición de la justicia y se les tome la declaración por el juez competente ha contribuido a la impunidad con que la policía se ha venido desenvolviendo con estos procedimientos.
- 7^q Que en los casos en que la justicia ha debido intervenir ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de los malos tratos y torturas y no hay conocimiento de que se haya hecho jugar contra el jerarca directo del servicio un concepto de responsabilidad penal por omisión, coautoría o complicidad lo que ha dado una verdadera situación de impunidad a los malos funcionarios que desprestigian al Instituto Policial y comprometen el buen nombre de otros modestos competentes y sacrificados funcionarios.
- 8ª Que los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del Instituto Policial como surge de la propia información remitida."

Quiero acotar a esta lectura, un hecho que es importante: la justicia no ha cumplido, en todos los casos, con las obligaciones emergentes de normas claras del Derecho Procesal y la Constitución de la República, en cuanto a los términos hábiles para llevar al procesado a declarar ante la misma.

Se ha inventado, hace tiempo, pero se viene usando con una finalidad que resulta altamente peligrosa, ahora, el término "demorado".

Un demorado es un detenido que no es sometido a la justicia en el término hábil que la Constitución y el Derecho Procesal Penal nuestro establecen. Ocurre, a veces, que los familiares no saben si una persona está detenida o no, y si lo está, dónde. Estos plazos se extienden más allá de los que la constitución y la ley mandan, donde la justicia no ha actuado con la severidad que corresponde para defender sus fueros —no me

refiero, naturalmente, al caso de las medidas extraordinarias, donde el problema podría entenderse de otra manera, sino al de detenciones comunes al margen de ese hecho— lo que ha contribuido a esa impunidad, que es la que viene a establecerse a través de todos los elementos reunidos.

Frente a este conjunto de elementos, señor presidente, —cuya novedad no necesita el Senado que lo señale, cuya objetividad surge del hecho de que este informe viene suscrito por hombres de todos los sectores políticos que integraban la comisión, cosa que honra al país, porque quiere decir que por encima de nuestras discrepancias políticas y no políticas, hay un estilo uruguayo que todos tenemos interés en conservar y en cuidar— esta comisión aconseja:

El Senado resuelve:

- 1º Aprueba el informe elaborado por la comisión Especial Investigadora sobre "Violac ones de los Dere hos Humanos y Comisión de Actos de Torturas a Detenidos y Regímenes de Detención Vejatorios de la Dignidad Humana".
- 2º Encomienda a la misma comisión, que seguirá en sus funciones a tales finalidades, para que integrada con la Comisión de Constitución y Legislación, proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorgue a la justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de hechos como los denunciados.
- 3°) Remitir a la Suprema Corte de Justicia copia de los antecedentes, del informe y de la discusión del mismo, a efectos de que este supremo organismo judicial en la órbita de su competencia adopte las medidas que estime ajustadas para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados y solicitándole haga conocer a este Cuerpo legislativo qué normas, a su juicio, deben dictarse para cooperar al logro de esa finalidad; sin perjuicio de la necesaria adopción de las medidas pertinentes para que por los magistrados competentes se proceda a la determinación de los responsables de los delitos que aparecen denunciados y probados en estos antecedentes.
- 4º Que se remita copia de estos antecedentes al Poder Ejecutivo a sus efectos y recomendándole la creación de una comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnica, para que procedan

a continuar en la via administrativa la investigación efectuada a efectos de determinar concretamente a los funcionarios responsables de los hechos denunciados informando del estado de esa tarea en el plazo de 90 días y las conclusiones a que la misma arribe.

5º Que el Poder Ejecutivo dicte en la órbita de su competencia privativa los reglamentos que egulen la situación de los civiles que sean detenidos en establecimientos militares en los casos de aplicación de la norma del artículo 168 numeral 17 inciso 3) de la Constitución de la República."

Esta última recomendación de la comisión tiene relación con la disposición constición que establece que en casos de medidas prontas de seguridad, las personas detenidas deben ser alojadas en establecimientos que no sean los carcelarios.

Este artículo demuestra la necesidad de ser reglamentado y, naturalmente, esto es competencia del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que el Parlamento pueda hacer en su propia órbita.

Señor presidente: deseo ser muy breve porque creo que el informe, con sus 88 páginas, es bastante claro, documentado y objetivo.

Tengo, naturalmente, a mi disposición —conocemos a fondo el tema porque hemos estado trabajando intensamente en él todos estos meses— las actas, las versiones taquigráficas y otros hechos a los que no hemos querido entrar para no desviarnos de lo esencial de nuestra finalidad, que era buscar la determinación de esto que nos parecía lo más grave de todo. Existen situaciones especiales que en el caso de que fuera necesario podríamos entrar a analizar.

Creo cumplir, en nombre de la Comisión, dejando constancia, primero, de que la misma ha trabajado en un plano de total armonía interna, con dedicación de sus miembros y preocupación por buscar la verdad y no por hacer un escándalo político de ninguna naturaleza, a tal punto que fue por su propia decisión que se estableció reserva en las actuaciones. Cuando trascendió a la prensa alguna información aislada, lo que dio motivo a esto que hoy hemos tenido que mencionar, fue un hecho excepcional y se tomaron las medidas para investigar el origen de estas informaciones y no volvió a repetirse el hecho.

La Comisión ha realizado, luego de su

análisis de las declaraciones, búsqueda de documentos y de los elementos de información que ha tenido, un trabajo que aconseja que el Senado apruebe, porque entiende que va a abrir el camino para que esta si-tuación, que es realmente increíble que pueda ocurrir en nuestro país, sea definitivamente desplazada y superada en el sentido de respeto a la persona humana tal como siempre ha sido la tónica del Estado y pueblo uruguayos.

Por ahora nada más.

TORTURAS Y SECUESTROS

L 16 de diciembre de 1970, a las 7.30 de la tarde, un comando de seis personas secuestró a un distinguido abogado de izquierda en pleno centro de Buenos Aires, a tres cuadras del Congreso. El jurista Néstor Martins, de 33 años, había conseguido que la justicia argentina procesara a varios funcionarios de la policía, responsables de torturas a presos políticos, y desde entonces recibió constantes amenazas telefónicas.

Más de veinte testigos observaron a los comandos mientras introducían violentamente en un automóvil al abogado Martins y a un cliente que acudió en su defensa, el técnico en radio Nildo Centeno, boliviano. Los testigos reclamaron el auxilio de un agente de policía que se hallaba a pocos metros, pero éste se alejó sin intervenir.

En 1969, Martins había sido detenido en el allanamiento a la sede de la CGT opositora que dirige Raimundo Ongaro. Igual que Ongaro, pasó varios meses en la cárcel, a disposición del Poder Ejecutivo, sin que se formularan cargos contra él. Al producirse el secuestro, las sospechas de la opinión pública se volcaron hacia los servicios de inteligencia del gobierno, y en particular la policía política, que hasta ese momento se llamaba Coordinación Federal, mientras que ahora se denomina SS: Superintendencia de Seguridad. Tanto su jefatura

como su principal rama operativa, la División de Inteligencia, están en manos de militares. Su jefe actual es el coronel Cáceres Monie.

En marzo de 1970, otro comando intentó secuestrar al agregado comercial de la embajada soviética en Buenos Aires, Yuri Pivovarov. Tres de sus integrantes resultaron heridos y luego capturados. La ofensiva periodística consiguió develar su identidad cuando ya parecían a cubierto del anonimato en el hospital policial. Uno de ellos resultó ser un oficial en actividad, el subinspector Carlos Benigno Balbuena, que hasta poco antes había pertenecido a Coordinación. Versiones que hasta hoy no se disipan insinuaron que la misma policía ayudó a esacapar a un cuarto secuestrador, de apellido Nardone, también policía, complicado en un resonante episodio anterior de secuestro y asesinato: el caso Vallese, dirigente peronista desaparecido en agosto de 1962. En esa fecha dirigía la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) -otro servicio secreto- un coronel que se llama Roberto Marcelo Levingston: hoy general y presidente de facto de la República Argentina.

Con estos antecedentes, los allegados de Martins temen que haya sufrido el mismo destino de Vallese. Martins era defensor de tres guerrilleros peronistas capturados cuan-

do se entrenaban en Taco Ralo, provincia de Tucumán, en setiembre de 1968. También defendió transitoriamente a Juan Carlos Cibelli, guerrillero de la Fuerza Argentina de Liberación (FAL), arrestado tras el asalto a un cuartel militar. En el momento de su secuestro, defendía a otro grupo del FAL, detenido en Mendoza. Patrocinaba por último a dos guerrilleros a quienes la policía supone vinculados con los Tupamaros uruguayos. Estas defensas legales no implicaban necesariamente a Martins en la lucha armada que ha comenzado en la Argentina. pero la policía suele atribuir a los juristas las ideas y las actividades de sus defendidos. Si la hipótesis es correcta, Martins habría sido torturado hasta la muerte en procura de información sobre las organizaciones revolucionarias, y el testigo Centeno habría sido asesinado para borrar todas las pruebas.

LA TORTURA COMO SISTEMA

En 1961, una comisión parlamentaria investigó en la Argentina los procedimientos de la policía. El año anterior se habían denunciado en todo el país 1.000 casos de torturas. Es la última cifra global que se ha divulgado, pero a juzgar por las denuncias que se presentan todos los días, cabe presumir que esa cantidad no ha disminuido; seguramente aumentó.

La tortura sistemática se aplica tanto a delincuentes comunes como a presos políticos. A nivel de pequeños rateros o simples sospechosos de las "villas miseria" que circundan las grandes ciudades, el simple arreste significa casi invariablemente una dosis automática de golpes y un trato denigrante. Pero cuando el delito investigado es más grave, interviene la picana eléctrica, instrumento inspirado en el modelo que se usa para movilizar el ganado en los correles de las estancias y las playas de los frigoríficos. Sus descargas oscilan entre los 60 y los 220 volts de la corriente domiciliaria.

Entre los locales que se han hecho célebres como antros de tortura figuran la propia sede de Coordinación Federal, en la calle Moreno, la Unidad Regional San Martín al noroeste de la ciudad, la Brigada de San Justo al oeste, y la Brigada de Avellaneda al sur. Éstas tres últimas pertenecen a la policía de la provincia de Buenos Aires, pero trabajan en buen acuerdo con la policía federal. También se tortura en numerosas

comisarías. Para los casos que requieren un tratamiento prolongado se lleva a los detenidos, con los ojos vendados, a inocentes quintas de fin de semana alquiladas con ese fin, o a sórdidos galpones en apariencia abandonados. Un tratamiento de urgencia puede realizarse a bordo del mismo vehículo policial que transporta al detenido, conectando la picana a una batería de automóvil..

La picana puede aplicarse en cualquier parte del cuerpo pero los torturadores tienen predilección por las partes erógenas. Los labios, las orejas, el ano, los testículos y el pene en los hombres, los senos y la vagina en las mujeres son las partes más castigadas. Para reforzar el efecto del suplicio los especialistas mojan el cuerpo de la víctima. Las marcas puntiformes que deja la picana desaparecen en una semana. Para evitar que los médicos judiciales puedan comprobar el tormento, la policía —y algunos jueces- suelen prolongar la incomunicación del detenido hasta el plazo legal de ocho días. Por lo demás, cuentan con sus propios médicos que comprueban la resistencia cardíaca de los detenidos.

Con estos métodos, la policía argentina se jactaba de esclarecer el 80 por ciento de los delitos cometidos en el país. Sin embargo, cuando esos esclarecimientos llegaban al estrado judicial, sólo en un 10 por ciento de los casos resultaban en condenas. L militares argentinos que gobiernan el país se mostraron más comprensivos que los jueces, y dejaron en manos de la policía la instrucción del proceso, de modo que una confesión arrancada bajo tortura se convierte ahora en prueba judicial. El número de condenas ha aumentado, por supuesto, pero pocos juristas se atreven a negar que la instrucción policial y la incomunicación por ocho días (uno más que el período de cicatrización de la picana) constituyen la legalización de la torturas.

La condescendencia militar no es demasiado sorprendente. Entre 1959 y 1962, cuando el presidente Arturo Frondizi implantó el Plan Conintes (Conmoción Interna) para reprimir las huelgas obreras y el terrorismo, los militares fueron encargados de aplicar la ola de torturas más masiva que se recuerde en el país, con excepción de la actual. Una de las denuncias, radicada en la provincia de Mendoza por los abogados de un estudiante llamado Burgos, acusaba como torturador a un coronel

Levingston, de la SIDE. Comprensiblemente, el expediente ha desaparecido del juzgado, aunque no las constancias de su existencia.

Entre los delincuentes comunes, son muy raras las denuncias de torturas, porque la amenaza más grave que pende sobre ellos no es el simple castigo, sino caer bajo el plomo de las Brigadas Asesinas, privilegio que nadie quiere ganarse hablando de más. En cambio son muy frecuentes los "suicidios" y las llamadas autolesiones que, según la policía, se infieren cortándose con vidrios o navajitas de afeitar, y hasta quemándose a sí mismos con cigarrillos. Entre los inocentes que confiesan bajo tortura, el porcentaje de denuncias es mayor, pero de todos modos bajo, porque mientras se investiga la denuncia el preso permanece en dependencias policiales, rodeado y "aconsejado" por los mismos que lo torturaron. Entre los detenidos políticos, en cambio, el porcentaje de denuncias asciende casi al 100 por ciento, va que cuentan con el apovo de sus organizaciones y con cierta inquietud de la opinión pública, que se desentiende de los delincuentes, reales o supuestos.

El esclarecimiento de delitos a través de la tortura reporta felicitaciones y ascensos a los policías. Aunque la tortura se compruebe y el inocente quede en libertad, el premio queda en firme. Algunos casos especiales han tenido repercusión. En marzo de 1967, doce policías de la comisaría 3^q de Avellaneda, encabezados por el comisario Leopoldo Simón, fueron felicitados públicamente por el arresto de un hombre -el "Sátiro"— al que se acusaba de haber violado a media docena de mujeres. El juez demostró que el reo era inocente, pero la iefatura mantuvo la felicitación, y los mismos policías entregaron a la justicia otro culpable del mismo crimen pocas horas después del fallo.

Un año antes, policías de la Unidad Regional San Martín, entre los que figuraban cinco de los secuestradores de Vallese, habían esclarecido, torturando a un inocente, el célebre asesinato del industrial Minuzzi. El acusado confesó haber usado un revólver 38, mientras la pericia balística reveló que el arma usada era de calibre 32.

En febrero de 1967, un hombre confesó haber violado y estrangulado a un niño de 5 años. Un año después la justicia demostró que había confesado bajo la picana y

era ajeno al delito. En enero de 1970, otro inocente confesó haber asesinado a una bailarina de cabaret de Buenos Aires. La justicia lo dejó en libertad. En febrero, un ex boxeador admitió haber dado muerte a un joven traficante de alcaloides en un caso (Socolovsky) que conmovió al país. La justicia comprobó que había sido torturado y lo dejó en libertad. En mayo, un bígamo dijo que había eliminado de dos balazos a una de sus dos esposas. Un detective particular apresó al verdadero asesino y el bígamo, ya libre, pudo reponerse de las torturas policiales en la casa de su otra mujer.

No todos los desenlaces son tan felices. En febrero de 1967, el subcomisario Julio Riviello, de la comisaría de El Palomar, detuvo a tres jóvenes sospechosos. Dos fueron torturados, pero de Miguel Ángel Palacios no se encontró ni el cadáver. Tenía 18 años. Una decena de estos casos llega anualmente a los diarios, algunos alcanzan el privilegio de un titular, después se desvanecen. Otros no llegan siquiera a los diarios.

Inclusive altos jerarcas policiales practican personalmente la tortura. Entre ellos el inspector general Florentino Alberro, actual Superintendente de Investigaciones Criminales, quien en mayo de 1968 pateó el vientre de una mujer embarazada y le hizo perder un hijo. Se trataba de Margarita Naval, esposa del delincuente francés François Chiappe, acusado por el robo de un banco. Dos canales de televisión que entrevistaron a la señora Chiappe fueron multados por el gobierno.

El sadismo de los torturadores es a veces bastante imaginativo. En marzo de 1970, a un comerciante detenido en averiguación de un robo le preguntaron en la mesa de torturas si había matado a Carlos Gardel. El preso admitió que sí. El jefe de los torturadores ordenó redoblar el castigo, "por mentiroso".

Los jueces no consiguen poner freno a este desborde de violencia institucional. Por lo general, dejan en libertad a los inocentes que confesaron falsos delitos y remiten los antecedentes a otro magistrado para que investigue las torturas. Los jueces de primera instancia producen un regular número de condenas, como la que en estos días sentenció a 12 años de cárcel a un comisario de Mendoza que torturó a un detenido hasta matarlo. Pero las Cámaras de Ape-

lación casi siempre revocan esas condenas. Los fallos de los jueces detallan las torturas, con pericias médicas minuciosas. Las absoluciones de las Cámaras son fallos de una página, sin considerandos. De este modo la justicia argentina reconoce que la tortura es una parte útil del sistema de gobierno del país y la legaliza.

LA TORTURA POLÍTICA

Si la tortura a delincuentes comunes o sospechosos se satisface con una confesión falsa, el tormento a los presos políticos es más minucioso y procura información auténtica sobre sus organizaciones. Durante los 4 años de gobierno del general Onganía (1966-1970) pasaron por las cárceles del país más de 16.000 presos políticos. Centenares de ellos fueron torturados. Con la aparición de las guerrillas, el sistema se hizo más riguroso. Ya en setiembre de 1968, los guerrilleros peronistas capturados en Taco Ralo (Tucumán) fueron sometidos a largas sesiones de golpes y picana. Actualmente, todos los guerrilleros detenidos en la Argentina son torturados hasta el límite de sus fuerzas. En abril de 1969, el guerrillero Carlos Caride enfrentó en tiroteo a la policía federal y mató a uno de sus hombres, el principal Matos, Decenas de policías vapulearon a Caride y le golpearon la cabeza contra las paredes, después de aplicarle la picana durante cuatro horas. Cuando tiempo después fue detenido el guerrillero del FAL, Juan Carlos Cibelli, el procedimiento se había vuelto tan rutinario que todos los diarios del país publicaron, sin comentario alguno, una foto de Cibelli en que aparecía con el rostro tumefacto y un ojo entrecerrado a consecuenica de los golpes. A comienzos de 1970, la policía estaba desesperada por su falta de información sobre la guerrilla. Cuando en el mes de marzo un golpe de suerte le permitió capturar a dos guerrilleros del FAL, se lanzó sobre ellos con increíble saña. Alejandro Baldú murió casi en seguida en la mesa de tortura, y Carlos Della Nave fue castigado hasta el límite de la resistencia humana. Para desnudar el procedimiento, que hasta ese momento permanecía secreto, las FAL secuestraron al diplomático paraguayo Waldemar Sánchez. Onganía se negó a negociar, pero tuvo que mostrar públicamente a Della Nave, quien fue exhibido por televisión en penoso estado. Las revisaciones médicas comprobaron plenamente las torturas.

A mediados de 1970 la policía de Santa Fe detuvo a un grupo guerrillero del Ejército Revolucionario del Pueblo. Los tormentos a que fueron sometidos por la policía santafecina y por Coordinación Federal, desafían toda imaginación: el relato de las víctimas será tema de nuestro próximo informe. En enero de 1971, un juez de la provincia de Córdoba, el doctor Cornejo Yofré. permitió que el médico forense revisara a cuatro guerrileros de las FAR (Fuerzas Armadas Revolucionarias) capturados cuando intentaban asaltar un banco, en un tiroteo en que murieron una guerrillera de 22 años y dos policías. El médico comprobó "trato inhumano y brutal después de ocho días de torturas inconcebibles", y el juez ordenó procesar a los responsables.

Las organizaciones revolucionarias han empezado a responder a este género de violencia. En noviembre de 1970, las FAL eliminaron con 14 disparos de ametralladora, al segundo jefe de la División de Investigaciones Políticas de la policía federal, subcomisario Osvaldo Sandoval, uno de los responsables de las torturas que causaron la muerte a Alejandro Baldú.

LAS BRIGADAS ASESINAS

En la Argentina funcionan desde hace una década varios Escuadrones de la Muerte, similares al de Brasil. Son las llamadas Brigadas de Investigaciones, situadas en las zonas de más densa población obrera alrededor de Buenos Aires: Quilmes, Avellaneda, Lanús, San Justo, San Martín, Martínez. Pertenecen a la policía de la provincia de Buenos Aires, que con 28.000 hombres se ha convertido en la fuerza represiva más poderosa del país, superando a la policía federal cuya Brigada de Robos y Hurtos actúa también, en ciertas ocasiones, como Escuadrón de la Muerte.

El Escuadrón de la Muerte brasileño se mueve clandestinamente. Sus miembros actúan fuera del escalafón jerárquico y de los horarios de trabajo para liquidar a ladrones, traficantes y asesinos, sin proceso ni control de la justicia. Los procedimientos argentinos se realizan en horas de trabajo, por personal policial que se identifica abiertamente y es premiado y ascendido por sus ejecuciones. Fuentes judiciales de la provincia de Bue-

nos Aires estiman que entre 1960 y 1970 la policía practicó 1.000 fusilamientos.

El procedimiento es simple. En sus periódicas "razzias" a los barrios obreros y villas miseria del Gran Buenos Aires, la policía detiene a centenares de sospechosos. cuyos antecedentes pide a la jefatura. Si alguno de los detenidos tiene un prontuario frondoso, corre el riesgo de ser sacado de la Brigada y fusilado. Luego se informa a la justicia y al periodismo que un peligroso delincuente agredió a una comisión policial que a su vez se vio obligada a responder al fuego. En los últimos tiempos, algunos policías se han vuelto tan impacientes que han llegado a ejecutar a cuatro presuntos delincuentes en un solo "tiroteo": tal lo que ocurrió en mayo de 1970 con una comisión dirigida por el comisario de Ramos Mejía, Saúl Alonso. El procedimiento se ha vuelto tan escandaloso, que la simple lectura de la noticia periodística permite saber a simple vista si ha existido un verdadero tiroteo o una ejecución. Los procedimientos de las Brigadas Asesinas reúnen tres características inconfundibles: 1) se realizan en horas de la madrugada, entre la medianoche y las 6 de la mañana; 2) el "tiroteo" ocurre en descampado; 3) no quedan heridos ni sobrevivientes ni, por supuesto, testigos.

Por cada policía muerto en la provincia de Buenos Aires, caen diez delincuentes. El promedio de la policía federal es mucho más modesto: 2 a 1. En el resto del país —y del mundo— se mantiene una proporción de 1 a 1. La diferencia corresponde a la ejecución de hombres previamente capturados y desarmados. Las Brigadas Asesinas liquidan anualmente a cien seres humanos. No todos son delincuentes. En un caso que será tema de un próximo informe, dos modestos trabajadores fueron asesinados mientras dormían la siesta. En otro caso, tres cadáveres fueron entregados a la justicia con los brazos extendidos hacia adelante y las manos juntas: habían sido fusilados con las manos atadas y la rigidez cadavérica no permitió colocar los cuerpos en una posición menos reveladora.

Otro hombre que de acuerdo a la versión policial murió en un tiroteo, apareció tendido en el suelo con una bala que había penetrado perpendicularmente a su cuerpo y que se encontró incrustada en el piso. Un ladrón que según el parte oficial atacó a la

policía, fue hallado en la cama, en ropa de dormir, con un orificio de bala en la nuca. En noviembre de 1970 la policía de Buenos Aires fusiló a dos jóvenes de 19 y 24 años, a los que acusaba por el robo a un hotel. Dos días antes un juez los había dejado en libertad al comprobar que el cargo era falso.

Un inspector mayor, que ocupa uno de los diez cargos de mayor jerarquía en la policía federal, explica su filosofía: "A un delincuente desarmado me lo llevo preso. Si tiene colgando cinco ametralladoras pero se entrega sin tirar, también me lo llevo preso. Pero si me tira, no me pega y me pide por favor que no le haga nada, lo mato sin contemplaciones. No puede haber piedad para esa gente. En cualquier momento son capaces de asesinar a un niño."

Las muertes de niños, sin embargo, corren a cargo de la policía antes que de los delincuentes. El 26 de enero de 1968 desde un patrullero policial que buscaba a un asaltante prófugo, tres policías dispararon sus ametralladoras contra dos niños de 15 y 16 años, los abandonaron malheridos y huyeron. Los niños —Seijo y Fontán— murieron. Los policías recuperaron la libertad 41 días más tarde y se negaron a concurrir a las citaciones judiciales. Uno de los tres asesinos, Ediz Araújo, participó en 1962 en el secuestro, tortura y muerte de Felipe Vallese, pese a lo cual en 1968 no había sido sancionado por sus superiores y seguía en actividad.

LAS BRIGADAS POLÍTICAS

Al acentuarse la oposición obrera y estudiantil al régimen militar, y con el surgimiento de la guerrilla urbana, el tipo usual de violencia que se aplica a los delincuentes se transfirió a los militantes políticos. Es difícil sin embargo encontrar jueces que avalen el asesinato político, y los métodos debieron cambiar. En rigor, los jueces fueron las primeras víctimas de los grupos, ahora sí clandestinos, que se formaron dentro de la policía, especialmente dentro de Coordinación Federal, con el nombre genérico de "halcones".

En 1968, una bomba de enorme poder destructivo fue encontrada en el domicilio del juez de La Plata, Omar Ozafrain, quien había procesado a 14 policías torturadores, encabezados por el famoso comisario Er-

nesto Verdún ("el verdugo Verdún") y había encarcelado a un alto jefe de la policía bonaerense, el comisario inspector Rafael Aceto, por prohibir un acto estudiantil que la justicia autorizaba. En marzo de 1970, estalló una bomba en el domicilio del juez Rojas Pellerano, quien envió un médico judicial a revisar a un grupo de guerrilleros torturados en Coordinación. En octubre, otro explosivo destrozó el automóvil del juez Irurzún. El 4 de diciembre fue volado el auto del juez Aguirre. El motivo fue siempre el mismo: estos magistrados no permitían la tortura de los detenidos en su jurisdicción.

En marzo de 1970, estalló una bomba de plástico en el domicilio que hasta tres años antes había ocupado el dirigente estudiantil Yaco Tieffenberg. Tieffenberg ya no vivía allí, pero la bomba mató a una criada e hirió gravemente a otra. El 30 de mayo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata fue pulverizado por una carga plástica. Un atentado contra una institución judía, la AMIA, fue providencialmente esclarecido, aunque sus autores no resultaron policas, sino militares. Decenas de agresiones menores delataron el vuelo de los "halcones". En la mayoría de los casos aparecieron comunicados firmados por varios comandos y dos organizaciones: MANO y Alfa 66.

¿LA MANO DE LA CIA?

Alfa 66 es el grupo de exiliados cubanos formados para hostigar a Fidel Castro desde Miami. MANO fue creada por el actual presidente de Guatemala, coronel Carlos Arana Ossorio, cuando dirigía las campañas antiguerrilleras. Organizaciones que usan los mismos nombres han surgido en República Dominicana, donde el ex presidente Bosch denunció en agosto de 1970 que MANO planeaba asesinarlo; y en Bolivia, donde Alfa 66 había producido hasta octubre 100 atentados. La sospecha de que a rebas organizaciones son alentadas por la CIA, Agencia Central de Inteligencia nor-

teamericana, ha sido formulada reiteradamente.

Esa presencia no se descarta en la policía argentina, cuyas relaciones con sus similares norteamericanas son muy estrechas. Gran número de los 1800 oficiales latinoamericanos graduados de la Academia Policial Interamericana de Washington v en otras escuelas de los Estados Unidos, son argentinos. Uno de esos becados es el propio subjefe de la policía federal argentina, inspector general Novara. A veces, policías norteamericanos son enviados para instruir a las fuerzas argentinas en su propio territorio. Entre otros, el jefe de policía de San Francisco, Thomas Cahill, y el jefe de policía de Missouri, Edmund Hockaday, quienes en 1969 dictaron cursos de varios meses en Buenos Aires.

Cualquiera sea la relación, nadie duda de que los "halcones" son argentinos y anidan en las cumbres más altas de la dirección policial y militar. El poder paralelo que ejercen habría sido inclusive motivo de disputa. En setiembre de 1970 una impresionante purga decapitó a la plana mayor de la policía federal, pasando a retiro a cerca de 30 altos jefes, por indicación de los asesores militares. Entre los funcionarios caídos en desgracia figura el inspector general Alejandro Roque Virasoro, director de tránsito, quien desde ese inocente cargo dirigió buena parte de las investigaciones políticas en la última etapa del gobierno de Onganía y presenció las torturas a numerosos presos políticos. Pese a ello, según se afirma, consideraba que la tortura era un elemento más dentro de los recursos de la investigación. El lugar dominante de Virasoro en la policía política argentina ha sido ocupado por el inspector mayor Alfredo Benigno Castro, director de Orden Político S cial, un ultragorila partidario de la tortura a la brasileña sin ningún tipo de contemplaciones ni matices. Las violaciones, la introducción de objetos en el ano, los golpes continuados durante días enteros sin permitir al preso que duerma ni un minuto, son sus métodos favoritos. En sus manos puede haber quedado el destino de Néstor Martins.

BIBLIOTECA



DE MARCHA

LOS LIBROS DEL CONCURSO "MARCHA" 1970

PRIMER PREMIO NOVELA

LOS RESTOS DE LA NOCHE

por JUAN JOSÉ LACOSTE

Los dramáticos comienzos de una revolución —en un país que el autor no menciona pero sus lectores adivinan— provocan las más variadas reacciones en los diferentes sectores sociales y los conflictivos personajes que los encarnan. Esta vigorosa novela narra la pugna del mundo nuevo contra la corrupción, los "restos" de otro mundo abolido.

PRIMER PREMIO ENSAYO

IMPERIALISMO Y UNIVERSIDADES EN AMERICA LATINA

por MARIO WSCHEBOR

La penetración norteamericana en la organización de la educación superior y de la investigación científica de América Latina es analizada en este libro con amplia documentación y enfocada de modo particular por el autor, un joven investigador de matemáticas en la Facultad de Ingeniería (Universidad de la República). Uno tras otro, son puestos al desnudo la política imperialista y el origen y los instrumentos empleados en su fin.

PRIMERA MENCIÓN ENSAYO

¿PARA QUE FUTURO EDUCAMOS?

por **REINA REYES**

La conocida educacionista uruguaya —autora, entre varios otros libros, de El derecho a educar y el derecho a la educación— se enfrenta al tema de su título, un problema, un cuestionamiento de urgencia insoslayable, y lo hace con los medios de su propia experiencia y la más moderna bibliografía Métodos, técnicas de difusión colectiva, intervención imperialista, comunicación de masas, etcétera, en el contexto de un continente con particulares condiciones socio-políticas.

DISTRIBUYE:

AMERICA LATINA